



Programa de Implementación
**Política Estatal
Anticorrupción**
Michoacán

**COMITÉ
COORDINADOR**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN



**Comisión
Ejecutiva**
Sistema Estatal Anticorrupción
MICHOACÁN

DIRECTORIO

COMITÉ COORDINADOR

LIC. CARLOS ALBERTO GAMIÑO GARCÍA

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

CP. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA

Auditor Superior Interino de Michoacán

MTRA. MARISOL SÁNCHEZ ZAMUDIO

Fiscal Especializada en Materia de Delitos
Relacionados con Hechos de Corrupción

LIC. FRANCISCO RAMÍREZ FLORES

Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría

LIC. GERARDO CONTRERAS VILLALOBOS

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado

DRA. LIZETT PUEBLA SOLÓRZANO

Magistrada Presidenta del Tribunal en materia Anticorrupción
y Administrativa del Estado de Michoacán

LIC. MARÍA MONSERRAT FARÍAS AGUIRRE

Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ziracuaretiro

L.C. RUBÉN ALEJANDRO GARCÍA ALCÁNTAR

Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tangamandapio

LIC. OSCAR CHÁVEZ ARRIAGA

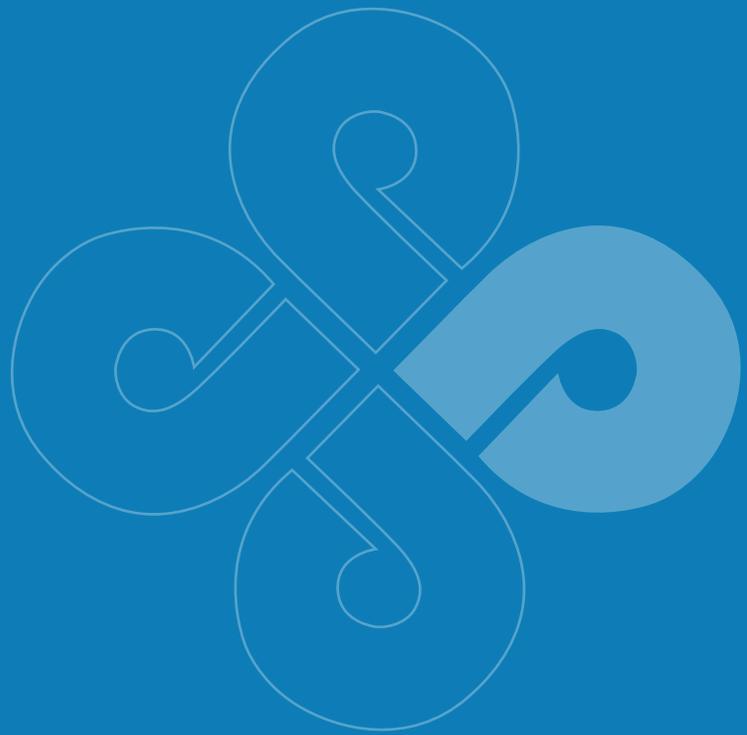
Contralor del Ayuntamiento del municipio de Epitacio Huerta

DRA. MIRYAM GEORGINA ALCALÁ CASILLAS

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
Glosario y Acrónimos	11
Fundamento normativo	15
Relatoría del proceso de construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción	21
Subprograma 1: Combatir la Impunidad	37
Subprograma 2: Fortalecer la Cultura de la Legalidad	42
Subprograma 3: Impulsar la Participación Ciudadana	45
Subprograma 4: Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos	48
Seguimiento y evaluación del PI PEA	55
Revisión y actualización del Programa de Implementación	57
Ficheros de indicadores	57
Anexo general	
I. Programa de implementación:	191
II. Diagnóstico del Instrumento de Captación de información de la Política Estatal Anticorrupción	
Principio Transversal Derechos Humanos: Interculturalidad	236
Agradecimientos	251



PRESENTACIÓN

La emisión de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) constituyó el primer gran avance para contar con una estrategia lógica y articulada que permitiera hacer frente al fenómeno de la corrupción en Michoacán, sin embargo, toda estrategia requiere de la definición puntual de metas, recursos y plazos para su ejecución. En este sentido, es necesaria la construcción de una ruta con acciones concretas orientadas al logro de los objetivos propuestos y encaminadas a la atención de cada una de las causas del problema definido dentro de la política.

Al tratar de atender problemas complejos como es la corrupción, es imprescindible tomar en consideración la multiplicidad de factores y actores que intervienen en ella, desde el momento del diseño de una estrategia como en su implementación; en este sentido, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán (PI-PEA) es el resultado de las acciones conjuntas y sistematizadas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo los líderes implementadores: la Secretaría de la Contraloría del Estado, la Auditoría Superior de Michoacán, el Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los representantes de las contralorías municipales, así como el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva del SEA, y la participación de diversas instituciones y ciudadanía; que desde la creación

de la PEA, se ha buscado involucrar a grupos sociales, cámaras empresariales, academia y sociedad civil en general.

En esta tónica, los distintos actores y sectores involucrados han colaborado para hacer realidad la estrategia diseñada y definida a corto, mediano y largo plazo para prevenir y combatir la corrupción en Michoacán; a través del establecimiento de prioridades de atención y líneas de acción, así como de indicadores de gestión operativa, los cuales permitirán poner en marcha la Política; teniendo como objetivos: combatir la impunidad, fortalecer la cultura de la legalidad, impulsar la participación ciudadana y garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos.

Como se observará, el PI-PEA hace referencia a las acciones, acuerdos y compromisos necesarios que han de realizar los líderes implementadores, para lograr materializar las prioridades de la Política; destacando que cada una de las líneas de acción fue propuesta, generada y aprobada en conjunto, de modo que este documento da muestra del compromiso en materia anticorrupción de los líderes implementadores, pero también es la manifestación de la voluntad que distingue a cada una de las instituciones y grupos sociales que participaron en su construcción; quienes aportaron de manera activa propuestas y soluciones. Para la emisión del PI-PEA se requirió de un arduo trabajo colaborativo entre las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, así como de otras dependencias, instituciones o sectores que tendrán participación en su

realización o bien, que serán beneficiarios de sus resultados e impacto. Se llevaron a cabo extensas sesiones de trabajo para analizar y consensar las acciones, definir indicadores y establecer metas que harán realidad la PEA, garantizando así, la factibilidad de su ejecución, así como su eventual monitoreo y evaluación, al contar con indicadores claramente definidos, metas y plazos de realización.

Con la aprobación del PI-PEA, en julio de 2023, **el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción está cumpliendo con uno de sus principales objetivos, realizar acciones conjuntas orientadas hacia un mismo fin: combatir la corrupción;** y con ello Michoacán se convierte en la entidad número 13 a nivel nacional que cuenta con un PI-PEA.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Presidente del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

INTRODUCCIÓN

El **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo (PI-PEA)** es el documento estratégico, operativo, ejecutable, dinámico y flexible medible a corto, mediano y largo plazo, que tiene por objetivo establecer las líneas de acción concretas y presupuestadas por las instancias implementadoras, así como sus indicadores y metas de manera articulada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de atender los ejes y prioridades establecidos en la PEA, y por lo tanto encaminados a prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al control y transparencia de los recursos públicos.

El presente Programa tiene como antecedente la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, el 14 de junio de 2022 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la aprobación de la **Metodología para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción**, en la Primera Sesión Ordinaria del citado Comité, el 16 de marzo de 2023.

La elaboración de este documento mantuvo la esencia del trabajo colaborativo iniciado en el diseño de la PEA, de modo que, durante la realización de las distintas etapas se garantizó la construcción consensuada de líneas de acción dirigidas al cumplimiento de objetivos propuestos en los 4 subprogramas del Programa de Implementación: Combate a la impunidad; Fortalecimiento de la cultura de legalidad; Impulso a la participación ciudadana

y Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos.

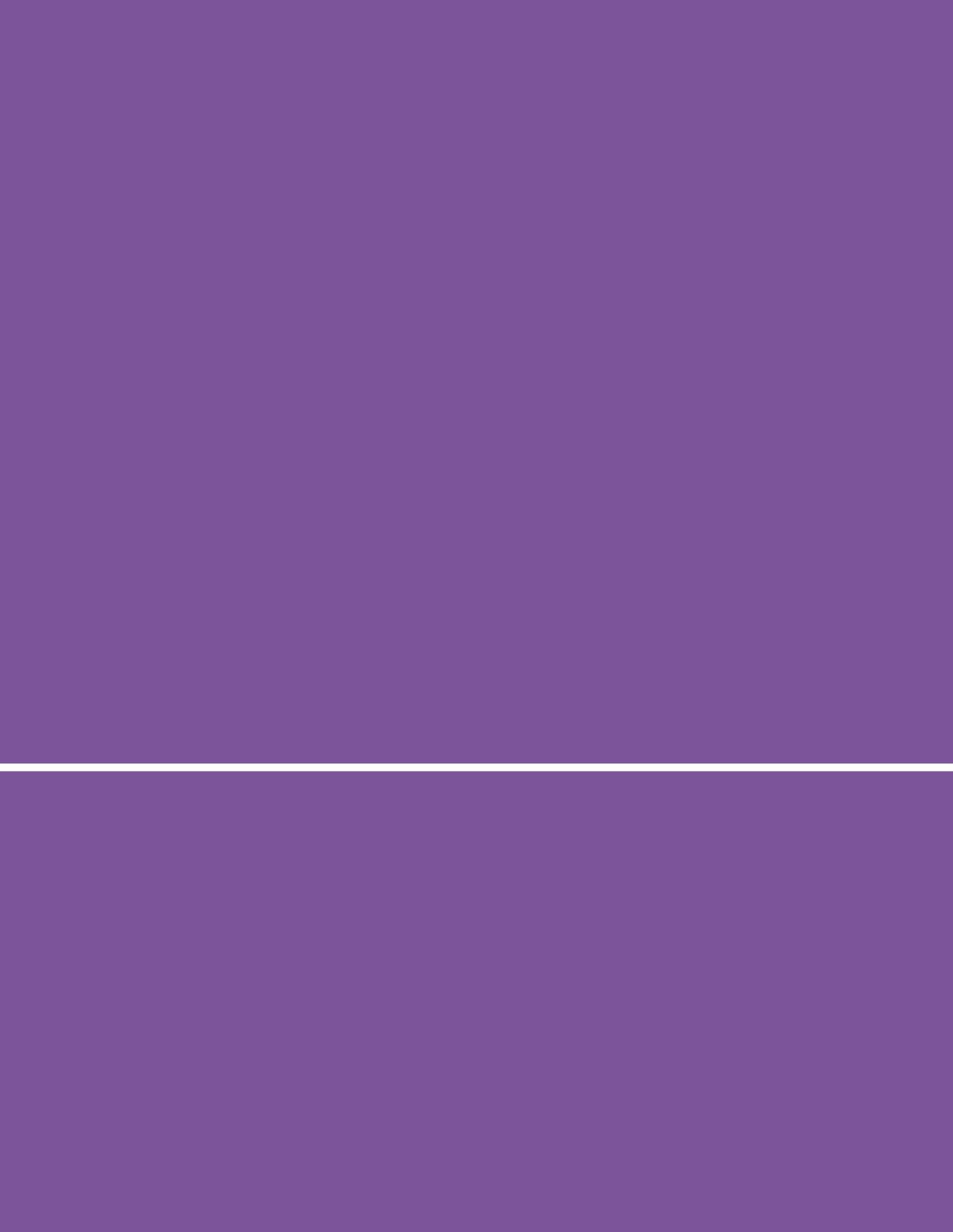
En este sentido el diseño del Programa de Implementación no sólo contempló la toma de acuerdos sobre los elementos y procesos propios de la ejecución, sino también sobre su seguimiento y evaluación, fijando como punto de partida el ejercicio fiscal 2024. Es por ello que, para la conformación de las mesas de trabajo se priorizó la incorporación, tanto de personas servidoras públicas de los órganos implementadores con capacidad de decisión, respaldo técnico, normativo y presupuestal; como actores sociales, empresariales y no gubernamentales.

Del mismo modo que la PEA da sentido de dirección y lógica instrumental al Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, como un proyecto de largo aliento, al tratarse de una política transexenal; el Programa de Implementación es un mapa de ruta ejecutable, no estático y por lo tanto sujeto a revisiones, adecuaciones y actualizaciones, derivadas del propio avance en su ejecución.

Por ello, se trata de un Programa suficientemente sólido como marco de referencia para los actores involucrados en su implementación, y lo suficientemente flexible para su adaptación en el tiempo. El presente documento, contempla la fundamentación normativa y programática que antecede y da origen al Programa de Implementación, así como la relatoría del proceso de construcción, considerando las distintas fases e insumos obtenidos como resultado de la metodología

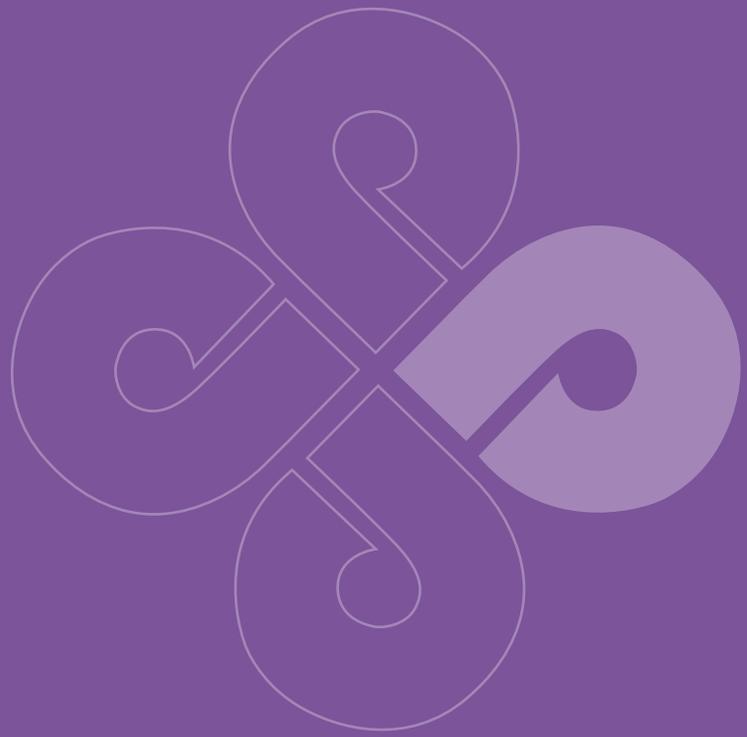
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Término	Definición
ASM	Auditoría Superior de Michoacán
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
FECC	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
MESAI	Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad
LSEAEMO	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo
PDE	Plataforma Digital Estatal
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PJ	Poder Judicial del Estado de Michoacán
OICs del CC	Tres titulares de contralorías municipales, parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
OICs del estado	Órganos Internos de Control de Poderes, Órganos Autónomos, de Municipios y paramunicipales
OICs Municipales	Órganos Internos de Control de 112 Ayuntamientos de Michoacán y del Concejo Mayor de Cherán
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán



FUNDAMENTO NORMATIVO





FUNDAMENTO NORMATIVO

En materia de combate a la corrupción, México ha suscrito distintos instrumentos jurídicos de carácter internacional, como muestra del compromiso del Estado mexicano para atender las problemáticas y sus efectos más allá de las fronteras del país. Entre los que se encuentran; la Convención para Combatir el Cohecho de Personas Servidoras Públicas Extranjeras en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (mejor conocida como Convención de Mérida o UNCAC).

Este marco internacional ha sido clave en el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), plasmado en las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la creación de instrumentos normativos iniciados en mayo de 2015, que permitieron la articulación institucional entre las autoridades responsables en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como el control y fiscalización de recursos públicos.

Con la reforma al artículo 113 constitucional, quedaron cimentadas las bases normativas de la articulación institucional, organización, operación y coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales, cuya conformación en órganos técnicos y de decisión han echado a andar las tuercas del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que además se establece la conformación de sistemas locales anticorrupción, con el objetivo de replicar la

coordinación institucional en la materia en las entidades federativas.

Del mismo modo, con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el 18 de julio de 2016, se ha establecido un complejo entramado de alcance nacional que, inserto en el contexto de federalismo cooperativo, constriñe a los distintos órdenes de gobierno a realizar esfuerzos coordinados para combatir la corrupción, instituyendo al Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación y articulación de políticas y mecanismos entre las instituciones competentes en el tema.

Algunos otros cambios normativos de mayor importancia tienen que ver con la configuración de un esquema de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, así como de particulares que participen en la comisión de faltas administrativas y se fortalecieron las facultades de fiscalización, además de la tipificación de delitos relacionados con hechos de corrupción, plasmados en las siguientes leyes:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo que respecta a la entidad, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo fue reformada en su artículo 109, el 13 de noviembre de 2015, estableciendo el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre los órganos de gobierno estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Para lograr la concordancia del Sistema en Michoacán con el Sistema Nacional, a nivel local, en 2017 se expidieron y reformaron ordenamientos a fin de permitir el funcionamiento del Sistema en la entidad, siendo estos los siguientes:

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAEMO).
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Posteriormente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAEMO), entonces instituye los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la articulación institucional de los órganos del estado encaminadas a prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

De modo que, los engranajes que dan vida al Sistema Estatal Anticorrupción, se agrupan por un lado en órganos colegiados de toma

de decisión y, por otro, en órganos de carácter técnico. Respecto de los primeros se encuentran el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. En tanto que los órganos técnicos se integran por la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

El Comité Coordinador es la instancia de articulación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto, está integrado por las personas titulares de las instituciones que a continuación se enlistan y cuyas atribuciones se encuentran vinculadas con los objetivos del Sistema, así como por una persona representante de la sociedad, integrante del Comité de Participación Ciudadana; quién además fungirá como presidente del Comité.

- I. Comité de Participación Ciudadana,
- II. Auditoría Superior de Michoacán,
- III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,
- IV. Consejo del Poder Judicial,
- V. Secretaría de Contraloría del Estado,
- VI. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
- VII. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán,
- VIII. Tres titulares de los Órganos Internos de Control municipales.

Los tres titulares de los Órganos Internos de Control municipales tienen como objetivo representar a los municipios de la entidad en la integración del Comité Coordinador.

Por su parte, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) incorpora la presencia ciudadana en el funcionamiento del Sistema, al mismo tiempo que actúa como instancia de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía en general. Se integra por cinco ciudadanos de probidad y prestigio, quienes se hayan destacado por su contribución en la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

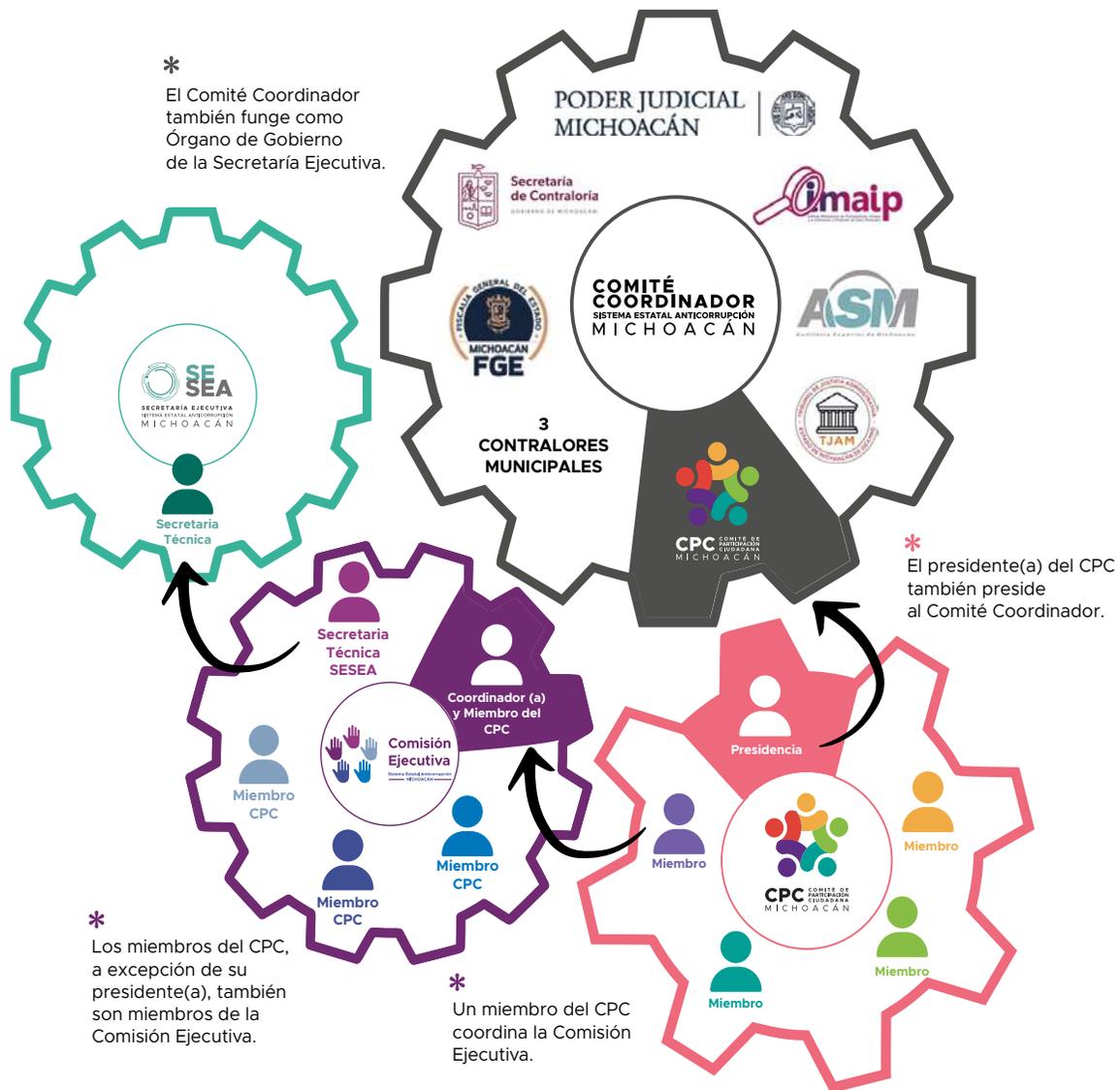
La Comisión Ejecutiva, es un órgano de apoyo técnico, encargado de diseñar y proponer insumos al Comité Coordinador. Se integra

por el o la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la persona que funja como su Presidente.

De este modo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. Provee asistencia y acompañamiento

técnico al Comité Coordinador, para el desempeño de sus atribuciones, además de tener a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales del Sistema Estatal Anticorrupción.

Entre los objetivos del SEA, establecidos en la LSEAEMO, está: diseñar, articular y evaluar las políticas públicas integrales encaminadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de



Fuente: Elaboración propia con base en la LSEAEMO.

los recursos públicos. En este sentido, el artículo 6 de la misma, faculta al Comité Coordinador para establecer las políticas públicas en la materia y a la Secretaría Ejecutiva para dar seguimiento a su implementación. En el artículo 21, fracciones VI, X y XVI, de la Ley en mención se faculta al Comité de Participación Ciudadana la atribución de opinar, realizar propuestas, dar seguimiento y generar insumos a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, respecto a la política pública.

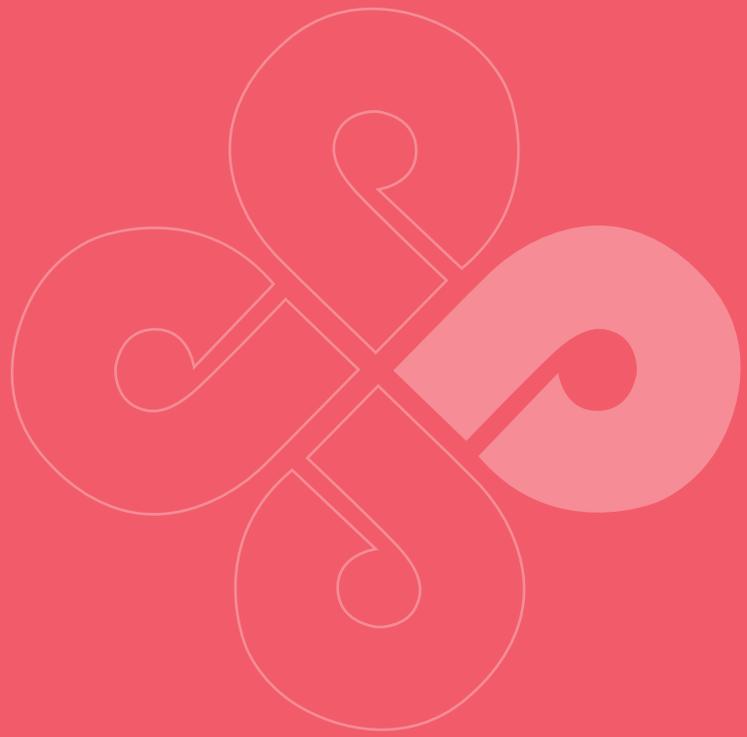
Por su parte, en el artículo 33 de la Ley en la materia se establece que la Comisión Ejecutiva se encargará de la elaboración de las propuestas de políticas integrales que serán puestas a consideración del Comité

Coordinador, así como las bases metodológicas de su implementación y los informes de evaluación de esta. Mientras que en el artículo 37, fracciones IV, V y XI de la LSEAEMO, le otorga a la Secretaría Ejecutiva (SESEA) la atribución de elaborar de proyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales que serán discutidas por la Comisión Ejecutiva, al igual que propuestas de evaluación y la integración de los sistemas de información al respecto. En este sentido, también le corresponde a la SESEA su vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción a través de su comunicación, monitoreo y seguimiento con su homóloga en el ámbito nacional, SESNA.

RELATORÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





RELATORÍA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) el 14 de junio de 2022 se cumplió con la fase de Diseño del Ciclo de Políticas Públicas, al delimitar a la corrupción pública como una problemática pública compleja, establecer sus relaciones causales basadas en evidencia, así como acordar los focos y prioridades para su atención integral. Del mismo modo, contempla estratégicamente cuáles son los resultados deseados que se esperan de su implementación en Michoacán.

La PEA, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre de 2022, determinó 24 prioridades, circunscritas a 4 ejes estratégicos u objetivos macro, para la atención de los elevados índices de corrupción pública en la entidad, cuyos indicadores apuntalan al impacto o resultados que se esperan por cada prioridad. Ahora bien, para materializar estos objetivos se requiere de un plan en el corto plazo, una hoja de ruta de acción, denominada

Programa de Implementación, en el que se establecen líneas de acción ejecutables y medibles en el corto plazo y de acuerdo con su operación institucional.

El diseño de este Programa de Implementación mantuvo el enfoque colaborativo utilizado en la Política Estatal Anticorrupción, teniendo como primer requisito el planteamiento de líneas de acción factibles y articuladas, encaminadas al cumplimiento de cada uno de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo:

- 1) Generar una alta probabilidad de aplicar sanciones cuando se cometen faltas administrativas y hechos de corrupción
- 2) Limitar espacios y oportunidades de arbitrariedad.
- 3) Desarrollar mayor participación ciudadana.
- 4) Garantizar el uso de los recursos públicos de forma eficiente, honesta y transparente.



Fuente: Elaboración propia.

Las líneas de acción fueron definidas por las instituciones que las realizarán, denominadas órganos implementadores, mismas que tuvieron como punto de partida las facultades normativas de cada ente, así como el fundamento jurídico que da origen, razón de ser y funcionalidad al Sistema Estatal Anticorrupción; además de la capacidad presupuestaria y humana de cada ente. En el mismo sentido, se fijó una periodicidad ejecutiva anual empezando en 2024 que, por

un lado, permita su programación en los presupuestos y, a su vez, fije y monitoree metas cada ejercicio fiscal.

En esta misma lógica, es importante señalar que se llevó a cabo un proceso de alineación de la PEA con el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM 2021-2027), mismo que permite dejar patente la concurrencia de objetivos entre el Plan de gobierno estatal y la Política local en materia anticorrupción en la entidad.

FASES DEL DISEÑO DEL PI-PEA



El diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) comprendió 5 fases, desde su planeación hasta su aprobación, las cuales se explicarán en las siguientes páginas. Asimismo, en el apartado de Anexos de este Programa se pueden consultar los insumos, productos, gráficas de participantes, fechas y fotografías, de cada una de las etapas:



FASE 1: PLANEACIÓN

Tras la entrada en vigor de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), con su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 16 de Septiembre de 2022, tuvieron lugar una serie de acciones encaminadas a su difusión entre las y los servidores públicos de las entidades gubernamentales,

estatales y municipales, así como entre distintos sectores sociales de la entidad, entre los que se incluyeron instituciones educativas, académicas, cámaras empresariales, órganos autónomos, por mencionar algunos.

Con el objetivo de desarrollar una propuesta de metodología para el diseño del Programa de Implementación se efectuaron reuniones de trabajo entre el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) coordinadas por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES), mismas que permitieron el diseño de la metodología presentada ante el Comité Coordinador para su análisis y aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del Comité, el pasado 16 de marzo de 2023.

En esta etapa, en colaboración con la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán (CPLADEM) se realizó un ejercicio de alineación a nivel de línea de acción entre la PEA y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, que si bien ya se había iniciado en la etapa final del diseño de la PEA, éste permitió identificar acciones y responsables concretos por parte de las instituciones de la administración pública estatal, cuyas actividades y programas tienen un impacto directo en el cumplimiento de las prioridades de la PEA.

Del mismo modo, dicha alineación permitió atender una lógica de programación y presupuestación, bajo la cual se desarrollaron las matrices de líneas de acción de las fases siguientes, particularmente en la primera ronda de mesas de trabajo, en las que las instituciones implementadoras establecieron también indicadores y metas anuales.

Previo al inicio de las mesas de trabajo, se realizó un Taller de “Metodología de Marco Lógico e Introducción a indicadores”, dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las áreas técnicas, delegaciones administrativas, planeación, transparencia y estadística, entre otras, de las instituciones que integran el Comité Coordinador. Esto con la finalidad de contar con un piso común de co-

nocimientos teóricos y metodológicos para la elaboración de matrices de marco lógico por parte de los órganos implementadores.



FASE 2: PRIMERA RONDA DE MESAS DE TRABAJO CON LÍDERES IMPLEMENTADORES (Comité Coordinador).

La segunda fase de la metodología, que consistió en la primera ronda de 9 mesas de trabajo integradas con 77 personas servidoras públicas de las instituciones que componen al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, como instancias implementadoras de la PEA y por lo tanto también de su Programa de Implementación.

El objetivo de estas mesas fue la definición de acciones específicas a corto y mediano plazo, encaminadas al cumplimiento de las 24 prioridades, los 4 ejes estratégicos y los 3 principios transversales de la PEA por cada una de las instancias implementadoras. En ellas, además, se delinearón indicadores y metas, siendo 2024 el primer punto de llegada. El desarrollo, análisis y establecimiento de acciones por cada una de las instancias consideró las facultades normativas, recursos humanos y presupuestales, que permitieran su factibilidad.

Previamente a la aprobación del calendario establecido desde la metodología aprobada, la DRPPES compartió una propuesta de matriz con ideas o anteproyectos de líneas de acción, a modo de ejemplo, que facilitará a las instancias implementadoras el planteamiento de sus acciones e indicadores propios.

Del mismo modo, estas matrices con ideas propuestas por la DRPPES fueron base para el análisis (Anexo 2.2.) , discusión y definición por parte de los participantes de cada mesa de trabajo. Éstas se llevaron a cabo en su mayoría en las instalaciones de la instancia implementadora, con una duración entre 4 y 6 horas, dando una suma de 47 horas de trabajo. Como primer punto del orden del día, posterior a la presentación de los

participantes tanto por parte de la institución, como de las colaboradoras de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES) que fungieron como facilitadoras y moderadoras de las mesas y de los integrantes de la Comisión Ejecutiva; se explicaron los antecedentes de la Política Estatal Anticorrupción, así como las etapas de la metodología propuesta para la elaboración del Programa de Implementación (Anexo 2.1).

Del mismo modo, se hizo un repaso por parte de las facilitadoras de la mesa, sobre la metodología de marco lógico e indicadores, además de algunas recomendaciones para el planteamiento de líneas de acción tomando como base el árbol de problemas y objetivos desarrollados desde la PEA. Las personas servidoras públicas participantes comentaron sobre las acciones que desde sus instituciones pudieran garantizar el cumplimiento de la

DINÁMICA DE TRABAJO		
NO.	ACTIVIDADES	TIEMPOS
1	Presentación de objetivos de la PEA, PI y metodología	🕒 10 minutos
2	Presentación de la hoja de ruta de la dinámica de trabajo	🕒 5 minuto
3	Analizar las prioridades de la PEA por líder implementador	🕒 5 minutos
4	Definir líneas de acción a partir de las acciones que ya se hacen	🕒 25 minutos
5	Proponer líneas de acción sobre lo que se puede hacer y no se hace actualmente	🕒 25 minutos
6	Establecer si las líneas de acción refieren a un corto, mediano o largo plazo. Definir tiempos, metas e indicadores para cada línea de acción.	🕒 45 minutos
7	SESEA: Hacer adecuaciones en el borrador de matriz, la minuta y su apunte para su consideración en la siguiente reunión de trabajo.	🕒 5 minutos

Fuente: Hoja de ruta por mesa de trabajo formato base (Anexo 2.1). Elaboración propia.

DISEÑO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN								
LÍDER IMPLEMENTADOR								
EJE PEA	PRIORIDAD	LLUVIA DE IDEAS LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2024	META 2025	META 2026
1. COMBATIR LA IMPUNIDAD	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.							

Fuente: Matriz Líneas de Acción formato base (Anexo 2.2). Elaboración propia.

prioridad, tanto aquellas que ya se estuvieran realizando con áreas de oportunidad o de mejora, como acciones nuevas, factibles y medibles; en concordancia con los objetivos de coordinación y articulación del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, los integrantes de la instancia implementadora, mediante un ejercicio de co-creación, definieron su participación y compromiso en el Programa de Implementación a través de sus líneas de acción. Mismo que se complementaría con la visión sistémica de las mesas por cada uno de los 4 ejes estratégicos y las observaciones y mejoras propuestas en la siguiente fase de su diseño.

Tal como se señalaba con anterioridad este ejercicio permitió definir no solo líneas de acción sino también avanzar en el proceso de monitoreo, evaluación y seguimiento de la PEA, al analizarse y establecerse indicadores y metas para dichas líneas de acción. De modo que, como parte de los productos obtenidos de la primera ronda de mesas de trabajo se obtuvo una Matriz de Marco Lógico por cada una de las 9 instancias implementadoras que integran el Comité Coordinador, así como una minuta con los acuerdos y notas derivadas de la mesa; ambas firmadas por los integrantes de los órganos implementadores y las facilitadoras (Anexo 2.3).



Esta fase contempló 9 reuniones de trabajo, una por cada uno de los órganos implementadores de la PEA (8), además de la reunión entre Direcciones y Unidades de la Secretaría Ejecutiva del SEA, y la capacitación previa sobre la Metodología de Marco Lógico e indicadores.

Se presenta a continuación el calendario en el que se llevaron a cabo las mesas:



21 de marzo.
Se desarrolló el Taller de Marco Lógico e introducción a indicadores brindada por el CPLADE, con personal de todas las instituciones del Comité Coordinador.

Cronograma Fase 2

“Líderes Implementadores”

No.	Líder Implementador	Fecha
1	SESEA	15 de marzo
2	CPC	22 de marzo
3	Poder Judicial	28 de marzo
4	IMAIP	12 de abril
5	TJAM	13 de abril
6	FECC	14 de abril
7	ASM	17 de abril
8	SECOEM	19 de abril
9	OIC Municipales	27 de abril

Fuente: Hoja de ruta por mesa de trabajo formato base (Anexo 2.1). Elaboración propia.



PRIMERA RONDA DE MESAS DE TRABAJO CON LÍDERES IMPLEMENTADORES

Fase 2

MARZO-ABRIL 2023



47 HORAS DE TRABAJO

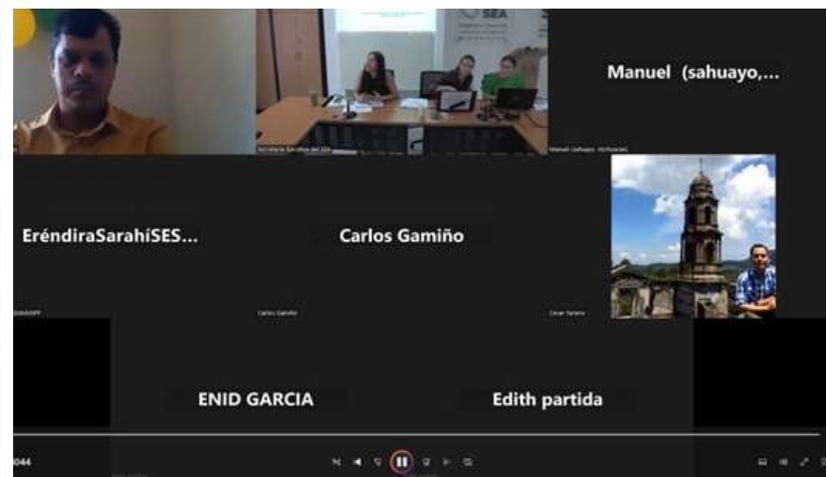


1

TALLER DE MARCO LÓGICO



77 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS





FASE 3: INTEGRACIÓN DEL BORRADOR DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez concluida la fase 2, o primera ronda de mesas de trabajo, las líneas de acción de cada líder implementador se agruparon en cada eje estratégico. Resultado de ello, se expresó en una matriz que ubicaba las prioridades, resultando en una matriz por prioridad y líneas de acción propuestas por los líderes de implementadores, así como sus y metas a 2024, 2025 y 2026. Las cuales fueron el insumo principal para los trabajos de la fase 3.1.



FASE 3.1: CONSULTA

La fase de consulta tuvo como objetivo dar a conocer los avances del Programa de Implementación con actores clave; órganos del estado involucrados con trámites o servicios, así como temáticas afines a la implementación de la PEA, tales como los ejes transversales de Derechos Humanos (Interculturalidad y Perspectiva de Género), Gobierno Digital y Gobierno Abierto. Entre estos destacan instituciones de la administración pública estatal, como Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán, Comité de Adquisiciones de Gobierno del Estado, Secretaría de Bienestar o la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, entre otras. Del mismo modo, fueron convocadas Organizaciones de la Sociedad Civil, Colegios de profesionistas, academia y sector empresarial; con base en un mapa de actores clave elaborado por la Comisión Ejecutiva y la DRPPES.

De manera simultánea a esta fase de consulta, se llevó a cabo la revisión de cada eje estratégico, convocando a Mesas de trabajo con los citados actores para llevar a cabo un análisis de acciones, logrando así establecer un intercambio fructífero con los integrantes de los órganos implementadores. Para consultar el listado de los actores involucrados y los asistentes a esta ronda de mesas se sugiere acudir al Anexo 3.

Con la incorporación de los actores clave, gubernamentales y no gubernamentales, junto a la participación de las personas servidoras públicas que integran los órganos implementadores del Comité Coordinador se propició el análisis, debate y generación de acuerdos, que, mediante un diálogo directo y respetuoso, permitió una construcción colaborativa y consensuada de las propuestas de líneas de acción, favoreciendo una visión sistémica, multilateral e integral para la atención de la problemática pública en la entidad.

Estos espacios ayudaron a mejorar la retroalimentación y el consenso entre los órganos implementadores de cara a la ciudadanía, no solo por el involucramiento y participación de los actores clave convocados para formar parte de la segunda ronda de mesas de trabajo, sino también por la presencia de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.



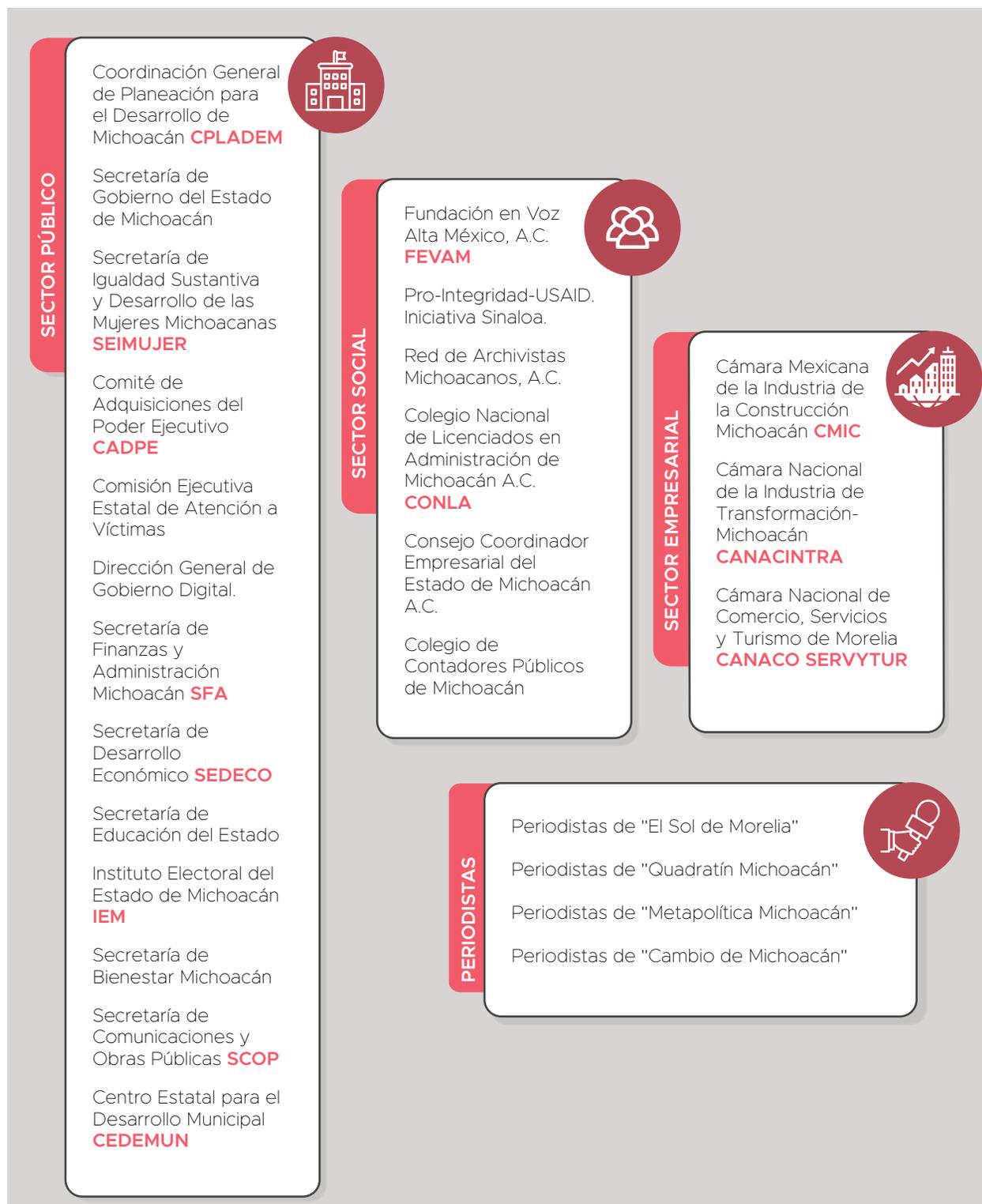
FASE 4: MESAS DE TRABAJO POR EJE ESTRATÉGICO

Esta segunda ronda de mesas de trabajo, desarrollada a la par que la fase de consulta tuvo como objetivo la articulación de acciones por Eje estratégico. Poniendo el acento en la visión sistémica y tomando en consideración retroalimentación por parte de los actores clave, quienes, junto con los integrantes de las instituciones del Comité Coordinador analizaron las acciones establecidas en la primera ronda, generando un diálogo entre ciudadanía, órganos gubernamentales y responsables directos en la materia. En el Anexo 3.4, se desagrega la adscripción de las 68 personas participantes en esta fase.

De esta etapa, de 4 mesas de trabajo propuestas en un primer momento para articular los ejes, se realizó una más, dando un total de 5; y cuyos resultados se tradujeron en los 4 subprogramas del Programa de Implementación, a excepción de la prioridad 13 del Eje 2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad, cuya temática relacionada con la adopción de gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos, al considerarse

que requería de una participación de múltiples y numerosos actores, razón por la que se le dedicó la mesa adicional.

La dinámica prevista para la realización de estas mesas contempló una exposición introductoria



Actores Claves participantes en mesas de trabajo. Fuente: Elaboración propia.

CALENDARIO DE LAS 5 MESAS POR EJE ESTRATÉGICO		
NO.	EJES ESTRATÉGICOS	FECHA
1	COMBATIR LA IMPUNIDAD	Miércoles 3 de mayo
2	FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	Miércoles 17 de mayo
2.1	FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD PRIORIDAD 13	Viernes 5 de mayo
3	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Jueves 11 de mayo
4	GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS	Viernes 12 de mayo

Fuente: Elaboración propia.

sobre el funcionamiento de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, los órganos que integran el Sistema Estatal, la importancia de la Política Estatal Anticorrupción, así como el avance de la metodología propuesta para el diseño del Programa de Implementación. Consecuentemente, se estableció el objetivo de cada mesa en atención al eje, prioridades y líneas de acción a analizar y revisar en las matrices derivadas de la primera ronda de mesas de trabajo.

De acuerdo con el número de líneas de acción de cada Eje, así como de los asistentes a la mesa, se conformaron subgrupos de trabajo para el análisis de cada una de las líneas de acción; en ellas se buscó responder 4 preguntas:

- 1) ¿Las acciones nos ayudan a garantizar la prioridad?
- 2) ¿Cómo mejoramos las acciones?
- 3) ¿Hay acciones innecesarias o duplicadas?
- 4) ¿Podemos proponer nuevas acciones factibles?

Para este ejercicio, cada subgrupo de trabajo contó con la matriz correspondiente a analizar, además de un cuadrante elaborado previamente en una hoja para rotafolios, así como tarjetas de colores en las que se fueron colocando las líneas de acción, a fin de ubicarlas, en alguno de los 4 cuadrantes, según se hubiera deliberado en el grupo. En un

primer cuadro se colocaron las acciones que garantizaban el cumplimiento de la prioridad, en el segundo aquellas líneas de acción que hubieran sido mejoradas, en un tercer espacio las líneas de acción que se consideraron innecesarias o duplicadas y finalmente, en el último cuadrante, nuevas acciones factibles y acordadas entre los integrantes, incluido el órgano implementador.

Como resultado de estas mesas, realizadas en un total de 21 horas de trabajo, se obtuvieron 4 matrices por cada uno de los ejes estratégicos, en las que se conjuntaron las prioridades y las líneas de acción establecidas por los órganos implementadores, bajo una visión sistémica y de construcción colectiva, pues con este ejercicio se modificaron, mejoraron e incorporaron nuevas líneas de acción. Del mismo modo en las matrices se establecieron metas e indicadores, que permitirán avanzar de forma progresiva e integrada en la implementación de la PEA y que con las líneas de acción conformaron el primer Borrador del Programa de Implementación.

Como valor agregado de esta segunda ronda de mesas de trabajo, se desprende la socialización que se posibilitó entre los integrantes de los órganos implementadores del Comité Coordinador con sectores clave, entre los que se encuentran organizaciones sociales, cámaras empresariales, instituciones educativas, colegios de profesionistas, periodistas, instituciones de la administración pública estatal, órganos autónomos, entre

otros. La dinámica de estas mesas reforzó la construcción colectiva y ciudadana que se había iniciado desde el diseño de la PEA.

Los productos de esta fase fueron los acuerdos o líneas de acción específicas, con proyectos de indicadores, plasmados en las hojas de los rotafolios por subgrupo de trabajo, así como las notas adicionales que se recogieron por parte de las facilitadoras de cada grupo, a cargo de la DRPPES. Con estos materiales, se realizó la integración de las matrices por Eje estratégico para la actualización del borrador del PI-PEA.



FASE 5: ENTREGA FINAL

Con las matrices finales, una por cada uno de los 4 Ejes estratégicos, la DRPPES llevó a cabo la integración de dichos insumos al borrador del PI-PEA. Para ello, se realizó una revisión sobre la redacción de las líneas de acción, así como la pertinencia y congruencia de los indicadores con las acciones planteadas.

Se elaboró una ficha técnica por línea de acción establecida, misma que fue utilizada para presentar de manera detallada las propuestas de indicadores de gestión, alineadas a cada eje y prioridad. Adicionalmente se incorporaron el nombre, tipo de indicador, fórmula, interpretación del indicador, así como la ubicación, fuentes e instrumentos de información utilizados para el desarrollo de la métrica.

Con la intervención del Presidente del Comité de Participación Ciudadana, se generó el vínculo y colaboración entre la DRPPES y CPLADEM, para el desarrollo de una propuesta de modelo de evaluación y seguimiento, mediante un sistema digital que facilitó la revisión y actualización del Programa, denominado “Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción”.

Una vez concluidos los 10 elementos descritos en el índice de la metodología para la elaboración del Programa aprobada, se

socializó el borrador final el 30 de mayo de 2023, a fin de contar con la retroalimentación respectiva. Con las observaciones atendidas e integradas por parte de la SESEA y el CPC, la propuesta de Programa de Implementación se presentó a los enlaces institucionales del Comité Coordinador el 6 de junio para su revisión y adecuaciones, realizándose de manera adicional en dos sesiones de trabajo, el 12 y 16 de junio. Así mismo el 7 de junio se recibieron los comentarios recibidos al respecto por parte de la SESNA.

En términos de responsabilidades de las instituciones del estado involucradas en este Programa de Implementación, se establecieron distintos roles a fin de tener claridad en los tramos de ejecución, coordinación, monitoreo y reporte de las líneas de acción. Para ello se generó una matriz tipo RASCI, atendiendo a las facultades de la LSEAEMO, resultando de la valoración de las instituciones involucradas las siguientes categorías de rol y nivel de participación:

TIPO DE ROL DE IMPLEMENTADORES



R

RESPONSABLE

La institución responsable, refiere a aquella que ejecuta la línea de acción de conformidad con sus atribuciones y recursos disponibles, y quien integra información a la plataforma de monitoreo al reportar el cumplimiento de metas autoestablecidas.



C

COORDINADOR

Esta institución funge como la entidad responsable, cuando la acción es compartida por más de un participante (P), y depende de este o de estos para integrar la información a la plataforma de monitoreo.



P

PARTICIPANTE

Esta institución no es la responsable del cumplimiento de la línea de acción, pero sí posee capacidades, recursos o información para coadyuvar su ejecución.



MESAS DE TRABAJO POR EJE ESTRATÉGICO

Fase 4

MAYO 2023



21

HORAS
DE TRABAJO



68

PARTICIPANTES

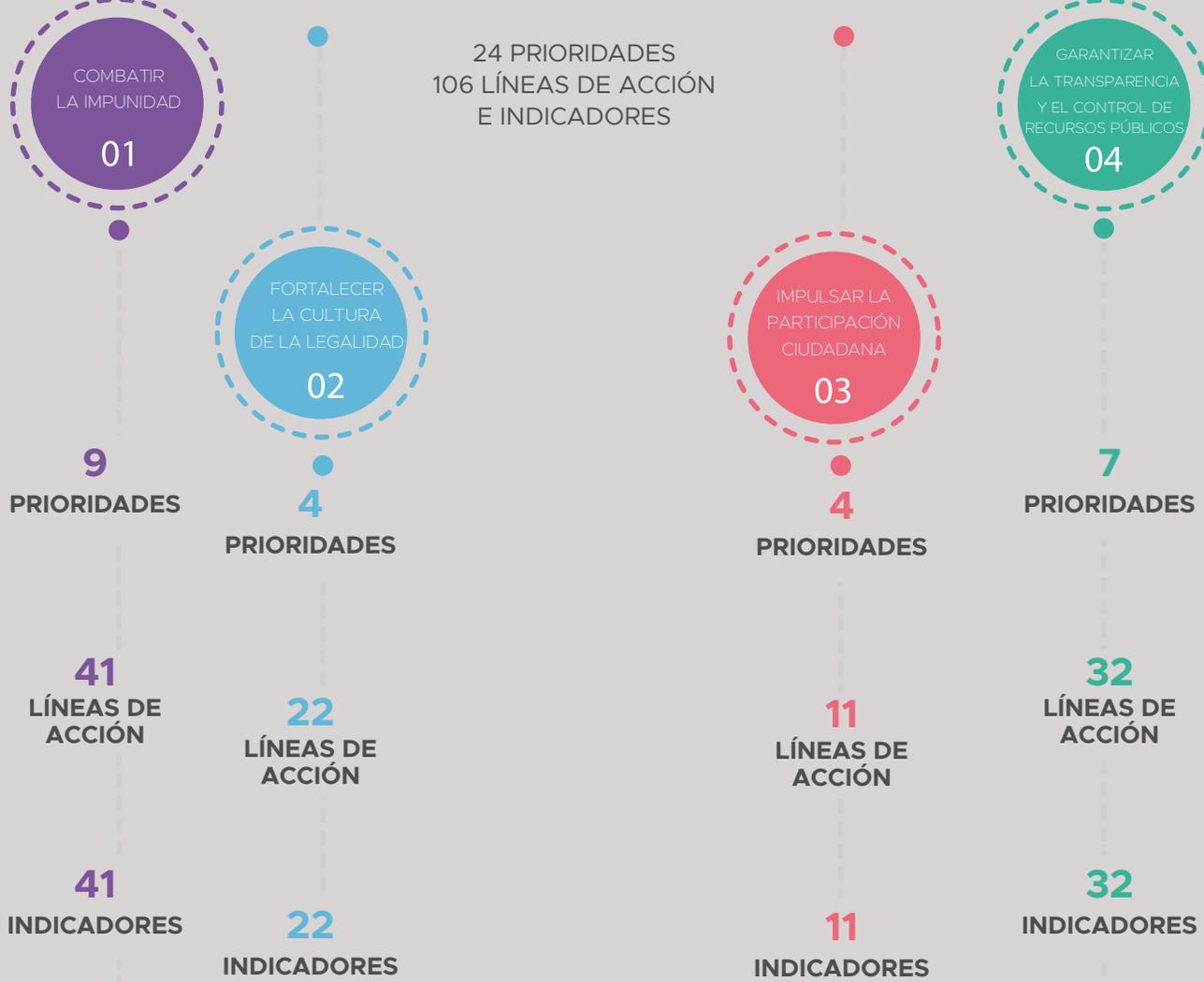


4

SECTORES
SOCIALES



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Programa de Implementación
Política Estatal Anticorrupción
Michoacán

Como parte del Programa Anual del Comité Coordinador, fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria, del **13 de junio de 2023**, y aprobado el **6 de julio**, en la 6ta Sesión Extraordinaria. Resultando en un documento final de 285 páginas y **106 Líneas de acción**.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (2024-2027)

Retomando la lógica y alineación al Sistema Nacional Anticorrupción, su Política Nacional Anticorrupción y su Programa de implementación, se reconoce al problema de la corrupción como: *Un fenómeno maligno que se da en todos los países (grandes y pequeños, ricos y pobres) pero sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo. La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible (ONU, 2004).*

En la delimitación de la corrupción en México y Michoacán, señalada en la Política Estatal Anticorrupción, la evidencia apunta a que es un fenómeno social, que basa sus formas de intercambio en relaciones particulares y de favoritismo, que puede manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad. De igual forma, se concibe a la corrupción como un problema sistémico presente en todos los órdenes y ámbitos de gobierno, así como en las relaciones sociales.

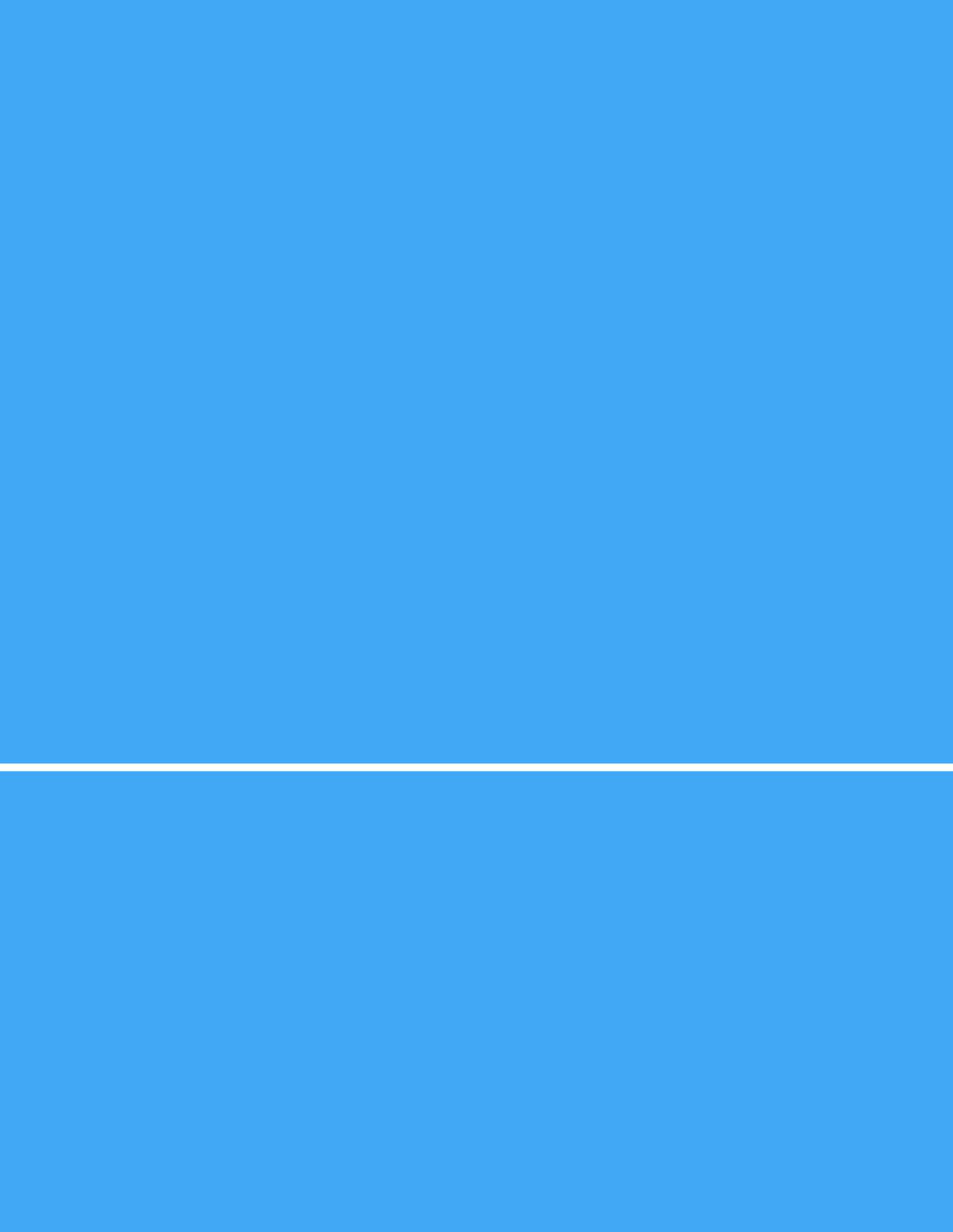
Por lo que desde una perspectiva de política pública, una vez elaborado el diagnóstico, la delimitación del problema, sus causas directas y profundas, la PEA busca atender la multifactorialidad de estas y mitigar los efectos negativos en distintos ámbitos de la vida pública y social. De modo que, con el Programa de Implementación de la PEA,

considerada una de las etapas clave de la política pública, se plasman las líneas de acción y las instituciones responsables a un nivel operativo, por lo que a través de éste se plantea generar un cambio entre la situación de la problemática actual hacia una mejora, un escenario deseable, consiste en la disminución y erradicación de las faltas administrativas y hechos de corrupción.

De los 4 Ejes estratégicos de la PEA se derivan los 4 Subprogramas del Programa de Implementación, que a continuación se describen, como preámbulo de las líneas de acción referidas y acordadas para cada prioridad estratégica en la prevención, detección, control y sanción de la corrupción. De cada uno se señalará una síntesis de las causas que les explican, así como de los objetivos que buscan atender, de conformidad con los plazos establecidos en la PNA.

Para consultar ampliamente el análisis de Política Estatal Anticorrupción se sugiere revisar: http://seseamichoacan.com/documentos/politica-estatal-anticorrupcion/Pol%C3%ADtica_Estatal_Anticorrupci%C3%B3n_2022.pdf





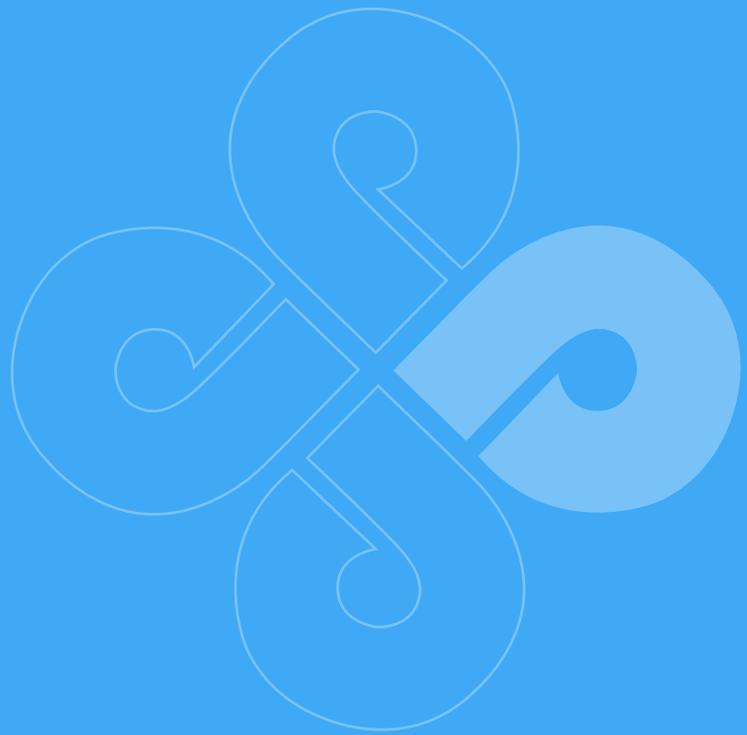
SUBPROGRAMA 1:
COMBATIR LA IMPUNIDAD

SUBPROGRAMA 2:
FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

SUBPROGRAMA 3:
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBPROGRAMA 4:
GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y
EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





SUBPROGRAMA 1: COMBATIR LA IMPUNIDAD

EJE ESTRATÉGICO 01 “COMBATIR LA IMPUNIDAD”

Diagnóstico general

Una de las principales causas que explican la corrupción se ubica en la prevalencia de altos niveles de impunidad, así como en la no sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Del mismo modo, la impunidad se relaciona "con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para detectar, investigar, substanciar y sancionar de manera efectiva a quienes incurrir en algún hecho de corrupción; autoridades, personas servidoras públicas, empresarios o ciudadanía" (PNA, 2020: 51).

Las estimaciones sobre la cifra negra, entendida como el conjunto de actos delictivos que no son reportados ante las autoridades y que al no ser objeto de averiguación, complejizan aún más la garantía de la justicia en materia administrativa y penal; son también un indicativo de la impunidad como causa y efecto en la reincidencia tanto de hechos de corrupción como de faltas administrativas, ya que operan como una suerte de incentivos que permiten su reproducción entre los distintos actores sociales.

Es por ello que, los principales temas que se atienden en el Eje 1, están relacionados con la coordinación y operatividad de las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción a fin de aumentar la probabilidad de ser investigado y sancionado por faltas administrativas y hechos de corrupción, pasando por campañas de comunicación conjunta hasta el desarrollo de inteligencia administrativa, a través de la operación de la Plataforma Digital Estatal; la promoción y ampliación de mecanismos, medios y canales para presentar denuncias de corrupción, la protección de las personas denunciantes y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las autoridades encargadas de investigar y sancionar estas faltas.

Objetivo general

Fortalecer la coordinación entre autoridades encargadas de detección, substanciación, investigación y sanción para disminuir los niveles de impunidad en el estado de Michoacán; a través del impulso a la denuncia, a la generación de inteligencia administrativa, metodologías de investigación y monitoreo, detección de faltas administrativas, actos de corrupción y fortalecimiento de las capacidades de los Órganos Internos de Control.



PRIORIDAD NÚMERO 1

Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.

Línea de Acción 1.1.1

Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

Línea de Acción 1.1.2

Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA.

Línea de Acción 1.1.3

Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 1.1.4

Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.

Línea de Acción 1.1.5

Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.



PRIORIDAD NÚMERO 2

Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 1.2.1

Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 1.2.2

Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 1.2.3

Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación

de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia.

Línea de Acción 1.2.4

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.



PRIORIDAD NÚMERO 3

Impulsar la generación de inteligencia administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.

Línea de Acción 1.3.1

Proponer mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción.

Línea de Acción 1.3.2

Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.

Línea de Acción 1.3.3

Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.

Línea de Acción 1.3.4

Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves.

Línea de Acción 1.3.5

Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.

Línea de Acción 1.3.6

Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.

Línea de Acción 1.3.7

Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.

PRIORIDAD NÚMERO 4



Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Línea de Acción 1.4.1

Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Línea de Acción 1.4.2

Capacitar a los órganos del estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.

Línea de Acción 1.4.3

Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a órganos del estado.

Línea de Acción 1.4.4

Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.

PRIORIDAD NÚMERO 5



Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

Línea de Acción 1.5.1

Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.

Línea de Acción 1.5.2

Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.

Línea de Acción 1.5.3

Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.

PRIORIDAD NÚMERO 6

Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.

Línea de Acción 1.6.1

Elaborar propuestas de reformas en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 1.6.2

Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.

Línea de Acción 1.6.3

Proponer la creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.

Línea de Acción 1.6.4

Gestionar convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal.

Línea de Acción 1.6.5

Gestionar la instalación de Unidades Regionales de la FECC.

Línea de Acción 1.6.6

Publicar un diagnóstico sobre delitos por hechos de corrupción que desagregue la información estadística en categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables.

PRIORIDAD NÚMERO 7

Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.

Línea de Acción 1.7.1

Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).

Línea de Acción 1.7.2

Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos.

Línea de Acción 1.7.3

Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de de-

nuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.

Línea de Acción 1.7.4

Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.

Línea de Acción 1.7.5

Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.

PRIORIDAD NÚMERO 8



Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.

Línea de Acción 1.8.1

Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.

Línea de Acción 1.8.2

Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de derechos humanos.

Línea de Acción 1.8.3

Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.

Línea de Acción 1.8.4

Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

PRIORIDAD NÚMERO 9



Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los órganos del estado.

Línea de Acción 1.9.1

Ejecutar mecanismos para el fortalecimiento de los OICs municipales.

Línea de Acción 1.9.2

Promover la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs municipales que no cuenten con ellas.

Línea de Acción 1.9.3

Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.



SUBPROGRAMA 2: FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

EJE ESTRATÉGICO 02. “FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”

Diagnóstico general

La segunda causa directa de la corrupción se ha ubicado en la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el ejercicio del servicio público, que abren la puerta a abusos de poder. La tolerancia a la ilegalidad, la falta de respeto al Estado de Derecho, aunado a un ejercicio de la función pública sin valores y normas que fomenten la ética y la integridad, facilitan y reproducen los espacios de arbitrariedad, generalmente asociados a la búsqueda del beneficio personal o de grupo, por encima del beneficio común.

Sin reglas claras, sin trámites sencillos y sin una burocracia que sopesa la eficiencia y el cumplimiento de la ley sobre los procedimientos, se facilita que se presenten distorsiones o casos de corrupción en los nodos de contacto entre gobierno y sociedad, como lo puede ser en la llamada corrupción de ventanilla.

Por lo anterior, desde las Políticas Anticorrupción en el país, se ha buscado desnormalizar la corrupción como una conducta socialmente aceptable y como un fenómeno exclusivo del sector público. Del mismo modo, se ha

estimado necesario reducir los márgenes o espacios de opacidad en las administraciones públicas, proponiendo la mejora, digitalización y modernización de los trámites y servicios a la par de la promoción de conductas deseables que velen por el interés público, a fin de minimizar los riesgos de corrupción.

En este sentido, es importante que los esquemas de promoción de la integridad en el servicio público vayan más allá y sean permeados en el resto de la sociedad, así como en las generaciones más jóvenes y de niñez.

Finalmente, se estima que para controlar de manera efectiva y eficiente la corrupción, es necesario contar con administraciones públicas fundadas en el profesionalismo, mérito, objetividad, integridad y legalidad; enmarcados en servicios profesionales de carrera que, en México sean la regla y no la excepción.

Objetivo general

Impulsar la integridad y la profesionalización en el sector público, así como la mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios a través del gobierno digital para disminuir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.



PRIORIDAD NÚMERO 10

Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.

Línea de Acción 2.10.1

Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.

Línea de Acción 2.10.2

Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.

Línea de Acción 2.10.3

Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 2.10.4

Desarrollar un programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés hacia el interior del Poder Ejecutivo estatal.

Línea de Acción 2.10.5

Verificar el cumplimiento de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales aprobados por sus Cabildos.

PRIORIDAD NÚMERO 11

Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.

Línea de Acción 2.11.1

Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.

Línea de Acción 2.11.2

Promover la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.

Línea de Acción 2.11.3

Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educa-

tivo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.

Línea de Acción 2.11.4

Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.

Línea de Acción 2.11.5

Generar material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.

PRIORIDAD NÚMERO 12

Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.

Línea de Acción 2.12.1

Ejecutar un proyecto piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA.

Línea de Acción 2.12.2

Desarrollar un programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

Línea de Acción 2.12.3

Capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de derechos humanos.

Línea de Acción 2.12.4

Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.

Línea de Acción 2.12.5

Ejecutar un programa de profesionalización dirigido al personal de la FECC.



PRIORIDAD NÚMERO 13

Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.

Línea de Acción 2.13.1

Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.

Línea de Acción 2.13.2

Digitalizar trámites y servicios, en la administración pública estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.

Línea de Acción 2.13.3

Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del estado.

Línea de Acción 2.13.4

Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.

Línea de Acción 2.13.5

Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.

Línea de Acción 2.13.6

Realizar campañas de difusión, en colaboración con Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la importancia del gobierno digital y la mejora regulatoria en el combate a la corrupción.

Línea de Acción 2.13.7

Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.



SUBPROGRAMA 3: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EJE ESTRATÉGICO 03. “IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Diagnóstico general

En concordancia con la delimitación sistémica de la corrupción, la inclusión de las y los ciudadanos en esta lucha, se estima fundamental para que las líneas que dan atención al problema público, impacten de manera integral en la sociedad; puesto que una de las visiones de la PEA refiere a que la corrupción pública, entre otras, tiene como característica el no ser exclusiva del sector público. Además, tiene en su normalización como conducta social y en el poco interés de las personas, dos poderosas situaciones que abonan a que el problema permanezca.

En este orden de ideas, la participación tradicional de las personas en la vida pública obedece a una lógica de mecanismos democráticos como la representación, el voto, los partidos políticos y la división de poderes; no obstante, la participación ciudadana en una acepción más amplia de la democracia, tiene un rol de incidencia directa en la capacidad de la toma de decisiones en los asuntos públicos a través del ejercicio de derechos como son los de libertad de expresión, reunión, petición o acceso a la información pública.

En este sentido, la participación de la ciudadanía en México en temas de control activo de la corrupción, se ha expresado mediante distintos mecanismos, tales como: contralorías y sistemas de vigilancia social, opinión en medios digitales, parlamentos abiertos, así como su involucramiento en los procesos clave de gobierno como es el caso de la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas, o en la búsqueda de la co-creación de

soluciones con distintos actores multinivel de las instituciones públicas. Ya sea desde la pertenencia y activismo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desde espacios académicos, o bien, desde la individualidad con una demanda colectiva de fondo.

En las encuestas, análisis de datos y cifras de múltiples fuentes oficiales, académicas y sociales, se vislumbra que en México existe una tolerancia mayor que en otras latitudes a percibir los hechos de corrupción en la esfera pública como un acto natural a la tarea de gobernar. Asimismo, los limitados canales activos con los que se cuenta desde la ciudadanía para participar tienen pocos o nulos efectos en la toma de decisiones y tienden a ser considerados mayormente mecanismos de legitimación de procesos en lugar de generar sinergias de colaboración.

Entre los múltiples cambios que ha tenido la legislación que da nacimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, quizá el de mayor novedad, en la integración de la ciudadanía en el combate a la corrupción como parte fundamental, no sólo en el proceso sino en la conformación del Sistema mismo. Razón por la cual se instauran los Comités de Participación Ciudadana como un órgano constitucional conformado por cinco ciudadanos y ciudadanas, con la labor de proponer políticas integrales anticorrupción para el Estado mexicano, así como vincular a la sociedad civil, la academia y el sector empresarial con las instituciones del SEA, a través de: la participación y vigilancia ciudadana; la promoción de la ética, profesionalización e integridad en el servicio público; y la búsqueda de la efectividad de las instituciones que integran el Sistema Anticor-

rrupción. Del mismo modo, este modelo institucional, es el único en México donde una persona sin cargo público (ciudadana) preside el órgano colegiado que coordina al Sistema.

Con ello, las líneas de acción del eje y subprograma 3, buscan generar la posibilidad de que agentes no gubernamentales influyan en la gestión pública; mediante el acompañamiento a sectores de la sociedad, al facilitar ante la ciudadanía más y mejor información gubernamental, sometiendo así la gestión pública a la luz de la vigilancia social y reduciendo por lo tanto las posibilidades de cometer irregularidades, es decir, actos de corrupción.

Si bien, la promoción de la participación ciudadana busca un efecto de rendición de cuentas para las personas con responsabilidad pública, también contempla la desnormalización de la corrupción en el sector privado, social y educativo, importantes pautas para prevenir estas conductas y delitos.

Objetivo general

Incentivar el involucramiento ciudadano en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y vigilancia social bajo un enfoque de Gobierno Abierto y con perspectiva de Derechos Humanos.



PRIORIDAD NÚMERO 14

Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.

Línea de Acción 3.14.1

Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.

Línea de Acción 3.14.2

Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.

Línea de Acción 3.14.3

Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).

Línea de Acción 3.14.4

Generar e instalar Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social.

Línea de Acción 3.14.5

Implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción.



PRIORIDAD NÚMERO 15

Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas, mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.

Línea de Acción 3.15.1

Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.

Línea de Acción 3.15.2

Desarrollar anualmente un programa de Gobierno Abierto.

PRIORIDAD NÚMERO 16

Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.

Línea de Acción 3.16.1

Evaluar los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA.

Línea de Acción 3.16.2

Aumentar la incorporación de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción.

PRIORIDAD NÚMERO 17

Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.

Línea de Acción 3.17.1

Desarrollar campañas de comunicación, con perspectiva ciudadana, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.

Línea de Acción 3.17.2

Difundir el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción.



SUBPROGRAMA 4: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

EJE ESTRATÉGICO 04. “GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”.

Diagnóstico general

A lo largo del diagnóstico del establecimiento de alternativas de solución y del desarrollo de los anteriores ejes prioritarios, se ha identificado la presencia de elementos relacionados con enfoques ciudadanos, de coordinación institucional y de la cultura de la legalidad. Del mismo modo, otra de las razones por las que se manifiesta la corrupción en la gestión pública está en una deficiente cultura de la vigilancia, de la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

En este sentido, una causa para que se cometan los actos de corrupción apunta que la función pública, en México y en Michoacán, puede hacerse bajo la lógica del patrimonialismo y discrecionalidad cuando no hay vigilancia, cuando no existen procedimientos que acoten la transparencia en la toma de decisiones o bien, cuando no se piden cuentas de las contrataciones y adquisiciones públicas, administración de programas sociales y, en general, que exista un control presupuestal y contable.

Las líneas de acción que se detallan en este subprograma, apuntan a:

- La necesidad de recuperar la confianza ciudadana respecto al gasto de los recursos públicos que son de todas y todos los michoacanos.

- Lograr una eficiente fiscalización, como control de estos recursos públicos y la detección de riesgos de corrupción.
- A la par de implementar efectivamente las reglas en las administraciones públicas, que van desde la gestión documental y los archivos institucionales hasta aquellas relacionadas con el Estado Abierto, como instrumentos para el logro de los objetivos planteados mediante los pilares de transparencia proactiva y valor público de las actividades gubernamentales.

En conclusión, el Eje 04 “Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos” se refiere directamente a las actividades coordinadas y conjuntas de acceso a la información, control y fiscalización, vigilancia presupuestaria y contable y, al seguimiento puntual de las reglas al respecto, procurando el fortalecimiento de los medios a través de una efectiva rendición de cuentas y la implementación de un modelo de gobierno abierto para un eficaz combate a la corrupción.

Objetivo general

Garantizar la implementación de un ambiente de control en las administraciones públicas michoacanas a través de las auditorías, la fiscalización del gasto público y la vigilancia social para lograr un gobierno transparente, abierto y sostenible.

PRIORIDAD NÚMERO 18

Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Línea de Acción 4.18.1

Monitorear el estado de la armonización contable en Michoacán.

Línea de Acción 4.18.2

Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.

Línea de Acción 4.18.3

Desarrollar un programa de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.

PRIORIDAD NÚMERO 19

Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Línea de Acción 4.19.1

Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.

Línea de Acción 4.19.2

Certificar al personal de la ASM que realiza auditorías.

Línea de Acción 4.19.3

Capacitar sobre las metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.

Línea de Acción 4.19.4

Implementar el Sistema de Firma Digital.

Línea de Acción 4.19.5

Implementar el Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados).

Línea de Acción 4.19.6

Implementar el Sistema de Fiscalización en Línea.

Línea de Acción 4.19.7

Implementar las metodologías de análisis de datos masivos a través de la carta planeación, previo a la fiscalización.

Línea de Acción 4.19.8

Implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.

Línea de Acción 4.19.9

Desarrollar de manera coordinada el programa anual de fiscalización (PAF) con la Secretaría de la Función Pública.

Línea de Acción 4.19.10

Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los órganos del estado.

Línea de Acción 4.19.11

Impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal.

Línea de Acción 4.19.12

Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales, así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.

Línea de Acción 4.19.13

Implementar un Plan Anual de auditorías.

Línea de Acción 4.19.14

Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.



PRIORIDAD NÚMERO 20

Control de Riesgos de Corrupción en programas sociales con enfoque de derechos humanos.

Línea de Acción 4.20.1

Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de derechos humanos.

Línea de Acción 4.20.2

Proponer mecanismos de participación ciudadana y la vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).

Línea de Acción 4.20.3

Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento

por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.

Línea de Acción 4.20.4

Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.

Línea de Acción 4.20.5

Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.



PRIORIDAD NÚMERO 21

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Línea de Acción 4.21.1

Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas

Línea de Acción 4.21.2

Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los órganos del estado.

Línea de Acción 4.21.3

Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TIC.

Línea de Acción 4.21.4

Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.

PRIORIDAD NÚMERO 22

Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.

Línea de Acción 4.22.1

Difundir una ruta crítica para la gestión documental y de archivo para los entes públicos locales.

Línea de Acción 4.22.2

Realizar una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.

PRIORIDAD NÚMERO 23

Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.

Línea de Acción 4.23.1

Generar un apartado de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción en el sitio web oficial de la SESEA.

Línea de Acción 4.23.2

Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.

PRIORIDAD NÚMERO 24

Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.

Línea de Acción 4.24.1

Promover la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y derechos humanos en las entidades públicas.

Línea de Acción 4.24.2

Desarrollar anualmente un programa de Estado Abierto

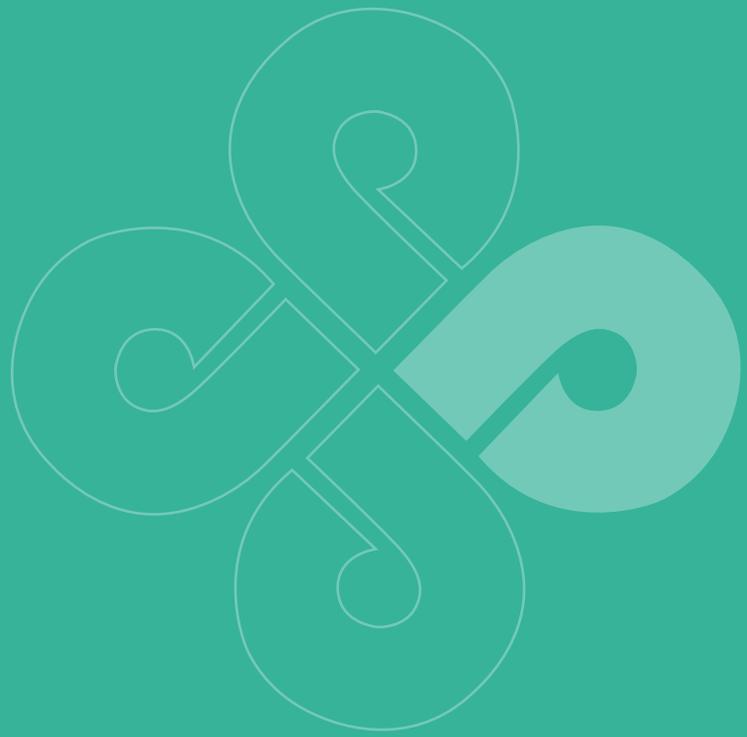




EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PEA

La evaluación es un mecanismo articulador y transversal que vincula el diseño de la política, su implementación, la gestión de recursos, así como los efectos y alcances sociales, al mismo tiempo que refleja la coordinación interinstitucional y su impacto a corto, mediano y largo plazo. La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán establece la pertinencia y obligación de la elaboración de metodologías para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, el fenómeno de la corrupción, así como de los informes y resultados de las políticas para su combate. En este sentido y como parte del ciclo de política pública, el seguimiento a las acciones implementadas y su puntual evaluación, permitirán medir el resultado de esta intervención, así como hacer comparativas entre resultados esperados con la identificación de aspectos que requieran algún ajuste.

Una vez definidas las 106 líneas de acción y entes responsables, así como los indicadores y metas para los próximos tres años, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo pondrá en marcha un instrumento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, basado en los lineamientos que se dispone en el *Catálogo de Información sobre la Corrupción en México y, de forma precisa en el Modelo de Evaluación y Seguimiento a la Anticorrupción* (MESAI).

Por lo que, con el objetivo de garantizar el logro y alcance de los 4 Ejes estratégicos, las 24 prioridades de la PEA y las líneas de acción establecidas en este Programa de

Implementación, se propone la utilización de un sistema digital denominado *Plataforma de Monitoreo de Evaluación y Seguimiento de la PEA*, que comprenden 106 indicadores de gestión, asociados a las 106 líneas de acción que tienen como finalidad validar, verificar y dimensionar el impacto de los logros alcanzados; a través de una base analítica y de la materialización de los ciclos presupuestarios. De manera que se pueda contar con un registro preciso sobre los objetivos, alcances y limitaciones respecto de las metas previstas; así como la pertinencia y alineación de los ejes, prioridades, líneas de acción e indicadores, además del efecto esperado en la implementación de estas últimas y en todo caso se realicen las adecuaciones necesarias.

Es importante señalar que, para la puesta en marcha del PI-PEA, no se cuenta con todos los valores precisos en las líneas base, pues en algunos casos no hay una referencia histórica que nos permita precisar las metas proyectadas para los años que comprenden este Programa de Implementación. Por tal motivo, el monitoreo del cumplimiento de las acciones se concentrará en los avances de los indicadores que tienen en operación los órganos que integran el Comité Coordinador al corto plazo, con un periodo de evaluación durante los próximos tres años, para proponer y realizar los ajustes que se consideren pertinentes con respecto a los potenciales efectos que pudiera tener la implementación de las líneas de acción y en los indicadores.

La donación de la *Plataforma de Monitoreo de Evaluación y Seguimiento de la*

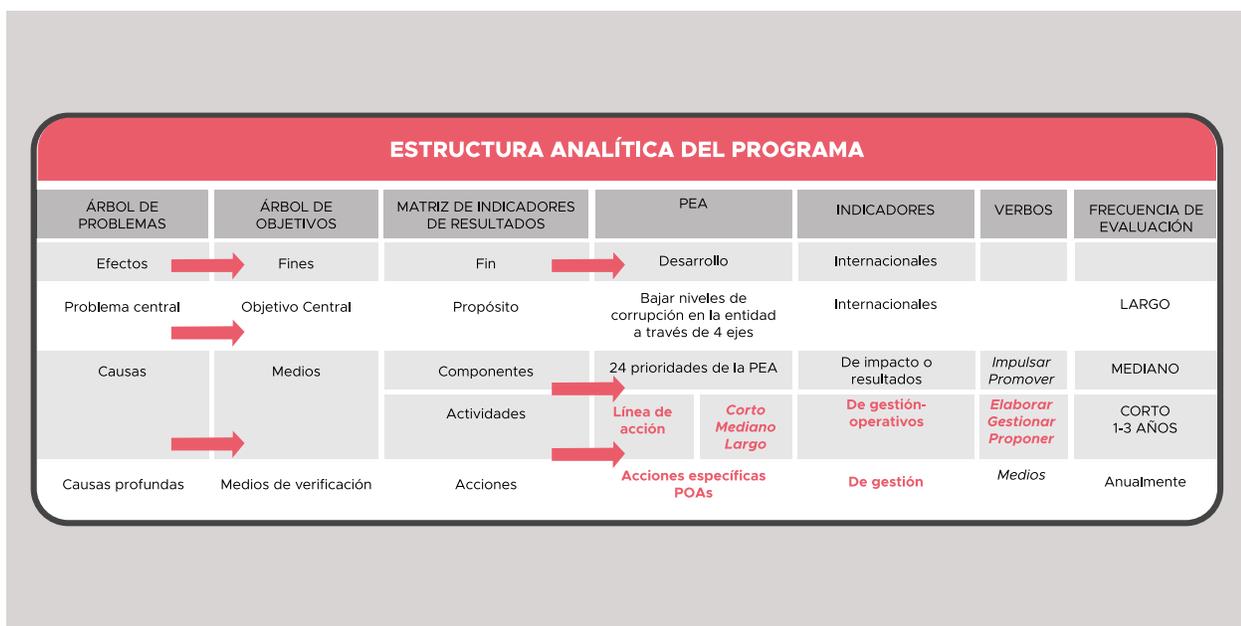
PEA fue resultado de la gestión del Presidente del CC, mismo que derivó en el Convenio de Colaboración con la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán (CPLADEM), celebrado el 4 de mayo de 2023, que tal como se señalaba con anterioridad, mediante el uso de la plataforma se busca facilitar el registro, organización y análisis de las acciones establecidas en el PI-PEA por cada uno de los órganos implementadores que integran el Comité Coordinador del SEA Michoacán.

Esta **Plataforma** contiene los elementos derivados del diseño de este Programa de Implementación, a modo de catálogo, tales como Eje-Prioridad-Línea de acción y metas en forma tabular, además de un apartado de registro y avances por órgano implementador del Comité Coordinador; y con ello una sección que permita generar reportes sobre la información registrada en esta.

La **Plataforma de Monitoreo de Evaluación y Seguimiento de la PEA** tiene como objetivos:

- Sistematizar los procedimientos para el manejo de la información.
- Verificar los avances de las actividades capturadas por órganos implementadores del PI-PEA.
- Dar seguimiento y mantener la ruta hacia el objetivo y las metas establecidas en el PI-PEA.
- Evaluar los avances en los indicadores de gestión, de resultados y de impacto que se disponen en el PI-PEA.

En tal sentido, los ejes estratégicos y prioridades se encuentran alineados y darán guía a las líneas de acción e indicadores de gestión que materializan la PEA y que a través de la medición de las acciones a corto, mediano y largo plazo, así como el alcance en las metas y logros de los procesos y actividades concretas a fin de combatir la corrupción en el estado y que se verán reflejadas en los Ciclos Presupuestarios de cada uno de los órganos que integran el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del SEA.



Estructura analítica del programa. Fuente: Elaboración propia.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Implementación de la PEA, se trata de un documento estratégico, operativo, programático, dinámico y flexible, que tiene por objetivo trazar líneas de acción concretas, así como sus indicadores y metas establecidas de manera coordinada y articulada por los órganos implementadores que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de atender los ejes y prioridades establecidos en la PEA; encaminados a prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el control y transparencia de los recursos públicos.

En este sentido, a diferencia de la PEA, su Programa de Implementación es un documento más operativo, cuyo proceso de monitoreo y seguimiento, es susceptible de adecuaciones que puedan derivar en actualizaciones que permitan ir ajustando en el tiempo las líneas de acción, indicadores y metas. Por lo que será preciso ajustar los indicadores

base planteados en esta primera edición del Programa de Implementación.

La primera revisión, siguiendo el ejemplo de la PNA, estaría planteada al concluir las metas fijadas a tres años, 2026. De modo que, tras llegar a este plazo, se propone realizar los ajustes que se consideren pertinentes, como resultado del monitoreo y seguimiento, que de manera anualizada permitirá integrar los informes del Comité Coordinador.

Para el proceso de revisión y actualización deberá priorizarse una construcción colectiva, manteniendo el diálogo y la colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, comunidades académicas y cámaras empresariales, instituciones públicas y organismos internacionales; a fin de fortalecer la Implementación de la PEA y generar, con ello, los resultados esperados.

FICHEROS DE INDICADORES

A continuación, se presentarán las fichas detalladas de los indicadores, donde se podrá observar la alineación entre el subprograma-eje estratégico, prioridad, línea de acción y el indicador que se propone en cada caso. En este sentido, se incluye el nombre del mismo, fórmula para su cálculo, interpretación del indicador, tipo, frecuencia de medición y fuentes e instrumentos de información utilizados para el desarrollo de la métrica.

Resulta fundamental, además, precisar que en el lado superior derecho de cada ficha técnica de la línea de acción se ubica una señalética geométrica que busca identificar los principios transversales del PI-PEA: Derechos Humanos (Interculturalidad y Perspectiva de Género), Gobierno Digital y Gobierno Abierto. Al igual que el tipo de Rol que cada institución tiene como implementador: Responsable, Coordinadora o Participante.

Finalmente se hace la referencia a que la ficha de cada línea de acción contiene su indicador de gestión, y cuyas fuentes de consulta y los medios de verificación se establecieron por cada uno de los órganos implementadores. Por su parte, es fundamental señalar que al inicio de cada una de las 24 prioridades establecidas en la PEA se localizan, divididos por subprograma, los indicadores de impacto que refieren a fuentes de información y verificación externa al SEA, tales como censos, índices, encuestas e informes de alcance nacional o internacional.

EJE ESTRATÉGICO 1: COMBATIR LA IMPUNIDAD

Objetivo general

Fortalecer la coordinación entre autoridades encargadas de detección, substanciación, investigación y sanción para disminuir los niveles de impunidad en el Estado de Michoacán; a través del impulso a la denuncia, a la generación de Inteligencia Administrativa, metodologías de investigación, generación, detección de faltas administrativas, actos de corrupción y fortalecimiento de las capacidades de los OIC's del Estado.

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
PRIORIDAD 1	
<p>Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p>	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
<p>Tasa de Acuerdos de Sesiones de Trabajo del Comité Coordinador para desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p>	<p>Índice de Ausencia de Corrupción, del Índice de Estado de Derecho en México.</p>
Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador	Fuente: World Justice Project

P1 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.			
INSTITUCIÓN COORDINADORA		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.1.1	Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.		
INDICADOR			
Porcentaje de acuerdos aprobados en las sesiones del Comité Coordinador.			
Interpretación	Miden los acuerdos aprobados de las Sesiones del Comité Coordinador.		
Tipo	Porcentaje.	Unidad de Medida	Número de reportes realizados.
Fórmula del Cálculo			
((Número de acuerdos aprobados/ Número de acuerdos programados) *100) %PorcentajeAapSCC=((AAp/APr) *100)			
%PorcentajeAapSCC= Porcentaje de acuerdos aprobados en las sesiones del Comité Coordinador. AAp=Acuerdos aprobados. APr=Acuerdos programados.			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P1 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
<p>Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p>			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC
L. ACCIÓN 1.1.2	Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance de la estrategia de comunicación social.			
Interpretación	Indica el porcentaje de avance de la estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de mecanismos.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de componentes implementados/Número total de componentes programados) *100) %PorcentajeAECS=((CI/TCPr) *100)</p> <p>%PorcentajeAECS=Porcentaje de avance de la estrategia de comunicación social para el Comité Coordinador. CI=Componentes implementados. TCPr=Total de componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe de resultados de las Estrategias de comunicación.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P1 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
SESEA CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.1.3	Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.
INDICADOR	
Porcentaje de propuestas de adecuación normativa aprobadas.	
Interpretación	Mide el avance en las propuestas de adecuaciones al marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tipo	Porcentaje
	Unidad de Medida
	Porcentaje de adecuaciones normativas aprobadas.
Fórmula del Cálculo	
((Número de propuestas de adecuación normativa aprobadas/Número de propuestas de adecuación normativa presentadas) *100) %PorcentajePANAp=((PANAp/PANPre) *100)	
%PorcentajePANAp=Porcentaje de propuestas de adecuación normativa aprobadas. PANAp= Propuestas de adecuación normativa aprobadas. PANPre= Propuestas de adecuación normativa presentadas.	
Frecuencia de Medición	Anual
	Sentido
	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción . Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
INSTRUMENTO	Publicación en el Periódico oficial del Estado de Michoacán. Actualización en la normativa en el sitio web de la SESEA.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/ https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/

P1 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.1.4	Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.		
INDICADOR			
Porcentaje de mecanismos implementados.			
Interpretación	Mide el avance de mecanismos de coordinación implementados.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de mecanismos implementados.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeMI} = \left(\frac{\text{MI}}{\text{TMPr}} \right) * 100$			
<p>((Número de mecanismos implementados/Número total de mecanismos programados) *100)</p> <p>%PorcentajeMI=((MI/TMPr) *100)</p> <p>%PorcentajeMI =Porcentaje de mecanismos implementados. MI=Mecanismo implementados. TMPr=Total de mecanismos programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Trimestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P1 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE SESEA INSTITUCIONES PARTICIPANTES CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM	
L. ACCIÓN 1.1.5	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.
INDICADOR	
Porcentaje de implementación del programa de capacitación.	
Interpretación	Indica el porcentaje de avance en la implementación del programa.
Tipo	Porcentaje Unidad de Medida Número de capacitaciones.
Fórmula del Cálculo	
((Número de capacitaciones realizadas en la materia/Número de capacitaciones programadas en la materia) *100) %PorcentajeIPC=((CRM/CPM)*100)	
%PorcentajeIPC= Porcentaje de implementación del programa de capacitación. CRM = Capacitaciones realizadas en la materia. CPM = Capacitaciones programadas en la materia.	
Frecuencia de Medición	Anual Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♡ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 2

Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fuente: Sistema MESAI (Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad).

P2 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.			
INSTITUCIONES RESPONSABLES		CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
INSTITUCIÓN COORDINADORA		SESEA	
L. ACCIÓN 1.2.1	Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.		
INDICADOR			
Porcentaje de Instituciones que proveen información en la plataforma.			
Interpretación	Indica el porcentaje de instituciones que cumplieron con proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de alimentación a la plataforma.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de Instituciones que proveen información solicitada/Número total de Instituciones requeridas a proveer información) *100) %PorcentajePIP=((IPIS/TIPI) *100)</p> <p>%PorcentajePIP=Porcentaje de Instituciones que proveen información en la plataforma. IPIS= Instituciones que proveen información solicitada. TIPI= Total de Instituciones requeridas a proveer información.</p>			
Frecuencia de Medición	Trimestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Poder Judicial, Secretaría de Controlaría, Comité de Participación Ciudadana, todos los Órganos Internos de Control del Estado.		
INSTRUMENTO	Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/#/landing		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P2 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SESEA
L. ACCIÓN 1.2.2	Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.		
INDICADOR			
Número de informes de monitoreo a la implementación de la PEA.			
Interpretación	Mide el número de informes de la implementación de la PEA.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de informes realizados.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de informes de la implementación de la PEA realizados) ΣIIPEA			
ΣIIPEA= Sumatoria del número de informes de la implementación de la PEA realizados. IIPEA=Informes de la implementación de la PEA realizados.			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/#/landing		

P2 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
SESEA CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.2.3	Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia.
INDICADOR	
Proyecto de informe anual del Comité Coordinador.	
Interpretación	Indica la presentación del informe anual del Comité Coordinador con la evaluación de la PEA.
Tipo	Sumatoria
	Unidad de Medida
	Número de instituciones que proveen información.
Fórmula del Cálculo	
(Sumatoria de los informes anuales del Comité Coordinador presentados) ΣIACC	
ΣIACC= Sumatoria de los informes anuales del Comité Coordinador presentados. IACC=Informes de informes anuales del Comité Coordinador presentados.	
Frecuencia de Medición	Anual
	Sentido
	Regular
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

P2

EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

SESEA

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

CPC | ASM | FECC | IMAIP |
TJAM | PJ | SECOEM |
OICs del CC

L. ACCIÓN 1.2.4

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

INDICADOR

Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento.

Interpretación Mide el porcentaje de avance en la implementación de un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en cualquiera de los procesos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipo Porcentaje Unidad de Medida Indicadores de resultados implementados.

Fórmula del Cálculo

$$PM_{is} = \left[\frac{(m_1 | indicador = 1) + (m_2 | indicador = 1) + \dots + (m_{15} | indicador = 1)}{15} \right] * 100$$

PM_{is} = (Suma de los módulos i con valor igual a uno | que el módulo i es >= a 1 en el número de indicadores que contiene) / 15

donde:

mi: módulo de los componentes del MESAI, los componentes son tres, cada uno con sus respectivos módulos.

1. Capacidades.

- módulo 1: Indicadores de la Secretaría de la Contraloría.
- módulo 2: Indicadores de la Auditoría Superior de Michoacán.
- módulo 3: Indicadores del Consejo de la Judicatura Federal.
- módulo 4: Indicadores de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán
- módulo 5: Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

• módulo 6: Indicadores del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

• módulo 7: Indicadores del Comité de Participación Ciudadana.

• módulo 8: Indicadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

2. Procesos

- módulo 9: Indicadores de prevención de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas.
- módulo 10: Indicadores de detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- módulo 11: Indicadores de Sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- módulo 12 Indicadores de fiscalización y control de recursos públicos.

3. Instrumentos

- módulo 13: Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- módulo 14: Indicadores de la Plataforma Estatal Digital.
- módulo 15: Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción.

Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Regular
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	MESAI. H. Congreso del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe anual del Comité Coordinador. Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán. Modelo de Evaluación del Desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://congresomich.gob.mx/ http://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/		

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD
PRIORIDAD 3
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.
Indicador de Impacto 1
Porcentaje de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos.
Fuente: Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.3.1	Proponer mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción.		
INDICADOR			
Propuestas de mejora de cobros de multas y sanciones aprobadas.			
Interpretación	Indica la aprobación, por parte del Comité Coordinador, de propuestas de mejora en la gestión sobre el cobro de multas y sanciones por faltas administrativas.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Propuesta de mejora aprobada.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria de las propuestas de mejora de cobros de multas y sanciones aprobadas) ΣPMCMS			
ΣPMCMS= Sumatoria de las propuestas de mejora de cobros de multas y sanciones aprobadas. PMCMS=Propuestas de mejora de cobros de multas y sanciones aprobadas.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Lineamientos para el cobro de multas y sanciones por faltas administrativas (aprobado por el Comité Coordinador).		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD					
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN RESPONSABLE</td> <td style="text-align: center;">TJAM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN COORDINADORA</td> <td style="text-align: center;">SESEA</td> </tr> </table>		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TJAM	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TJAM				
INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA				
L. ACCIÓN 1.3.2	Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.				
INDICADOR					
Informe estadístico de resoluciones publicado.					
Interpretación	Indica la publicación de un informe estadístico que contenga el origen, tipo de sanción, número, devoluciones de expedientes y calificación de las faltas graves; así como su envío a la SESEA.				
Tipo	Sumatoria Unidad de Medida Informe publicado.				
Fórmula del Cálculo					
(Sumatoria de los informes estadísticos de resoluciones publicados) ΣIERP					
<p>ΣIERP= Sumatoria de los informes estadísticos de resoluciones publicados. IERP=Informes estadísticos de resoluciones publicados.</p>					
Frecuencia de Medición	Trimestral Sentido Ascendente				
FUENTE DE INFORMACIÓN					
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.				
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.				
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo				

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD					
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN RESPONSABLE</td> <td style="text-align: center;">TJAM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN COORDINADORA</td> <td style="text-align: center;">SESEA</td> </tr> </table>		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TJAM	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TJAM				
INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA				
L. ACCIÓN 1.3.3	Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.				
INDICADOR					
Informe estadístico de presuntos responsables publicado.					
Interpretación	Indica la publicación de un Informe estadístico sobre el número de representaciones ante los OIC y salas especializadas, tipo de falta y origen.				
Tipo	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Sumatoria</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Unidad de Medida</td> <td style="width: 45%;">Informe publicado.</td> </tr> </table>	Sumatoria	Unidad de Medida	Informe publicado.	
Sumatoria	Unidad de Medida	Informe publicado.			
Fórmula del Cálculo					
(Sumatoria de los informes estadísticos de resoluciones publicados) ΣIERP					
ΣIERP= Sumatoria de los informes estadísticos de resoluciones publicados. IERP= Informes estadísticos de resoluciones publicados.					
Frecuencia de Medición	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Trimestral</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Sentido</td> <td style="width: 25%;">Ascendente</td> </tr> </table>	Trimestral		Sentido	Ascendente
Trimestral		Sentido	Ascendente		
FUENTE DE INFORMACIÓN					
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.				
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.				
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo				

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		TJAM	
INSTITUCIÓN COORDINADORA		SESEA	
L. ACCIÓN 1.3.4	Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves.		
INDICADOR			
Suministro de información del S3 de la PDE.			
Interpretación	Mide el suministro de información que se tiene por parte del TJAM en el S3 de la PDE.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de suministros de información realizados.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria de los suministros de información a la PDE realizados) ΣSIPDE			
Σ SIPDE= Sumatoria de los suministros de información de información del TJAM a la PDE realizados. SIPDE=Suministros de información del TJAM a la PDE realizados.			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			TJAM
INSTITUCIÓN COORDINADORA			SESEA
L. ACCIÓN 1.3.5	Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.		
INDICADOR			
Tasa de crecimiento de adscripciones al Sistema de Juicio en línea.			
Interpretación	Indica la tasa de crecimiento que se tiene respecto a la adscripción de perfiles al Sistema de Juicio en línea.		
Tipo	Tasa	Unidad de Medida	Tasa de crecimiento.
Fórmula del Cálculo			
$((\text{Número de adscripciones en el periodo base}/\text{Número adscripciones en el periodo anterior})-1) *100$ $\text{TasaCRASJL}=(\text{APB}/\text{APA})-1) *100$			
TasaCRASJL=Tasa de crecimiento de adscripción al Sistema de Juicio en Línea. APB=Adscripciones en el periodo base. APA=Adscripciones en el periodo anterior.			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD				
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE TJAM				
L. ACCIÓN 1.3.6	Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.			
INDICADOR				
Porcentaje de acompañamientos de defensores del TJAM a servidores públicos.				
Interpretación	Indica el porcentaje acompañamientos a personas servidoras públicas en procesos de responsabilidades administrativas por faltas graves.			
Tipo	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>Unidad de Medida</td> <td>Porcentaje de acompañamientos a personas servidoras públicas.</td> </tr> </table>	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de acompañamientos a personas servidoras públicas.
Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de acompañamientos a personas servidoras públicas.		
Fórmula del Cálculo				
((Número de peticiones de representación atendidas/Número de peticiones de representación solicitadas) *100) %PorcentajeADTJAM=((PRat/PRs)*100)				
<p>%PorcentajeADTJAM= Porcentaje de acompañamientos de defensores del TJAM a Servidores Públicos.</p> <p>PRa=Peticiónes de representación atendidas.</p> <p>PRs= Peticiónes de representación solicitadas.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual			
Sentido	Ascendente			
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P3 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD				
Impulsar la generación de Inteligencia Administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE FECC				
L. ACCIÓN 1.3.7	Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.			
INDICADOR				
Porcentaje de actualización del Sistema Digital de Consulta de Expedientes.				
Interpretación	Indica el porcentaje de actualización que se tiene del Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes de la FECC.			
Tipo	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>Unidad de Medida</td> <td>Porcentaje de actualizaciones realizadas.</td> </tr> </table>	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de actualizaciones realizadas.
Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de actualizaciones realizadas.		
Fórmula del Cálculo				
((Número de actualizaciones realizadas/Número de actualizaciones programadas) *100) %PorcentajeASDCE=((ACTr/ACTPr) *100)				
%PorcentajeASDCE=Porcentaje de actualización del Sistema Digital de Consulta de Expedientes. ACTr=Actualizaciones realizadas. ACTPr=Actualizaciones programadas.				
Frecuencia de Medición	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Anual</td> <td>Sentido</td> <td>Ascendente</td> </tr> </table>	Anual	Sentido	Ascendente
Anual	Sentido	Ascendente		
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.			
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
PRIORIDAD 4	
Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento.	Porcentaje de conexión de los entes públicos estatales y municipales a los 6 sistemas de Plataforma Digital.
Fuente: Sistema MESAI (Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad).	Fuente: Mercado Digital Anticorrupción.

P4 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.4.1	Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).		
INDICADOR			
Porcentaje de detecciones y correcciones de conflictos.			
Interpretación	Mide el porcentaje de avance en la detección y conflictos resueltos en la operación de los Sistemas de la PDE.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de Conflictos detectados.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de conflictos resueltos/Total de conflictos detectados) *100) %PorcentajeDCC=((CR/TCD) *100)</p> <p>%PorcentajeDCC=Porcentaje de detecciones y correcciones de conflictos del PDE. CR=Conflictos resueltos. TCD=Total de conflictos detectados.</p>			
Frecuencia de Medición	Trimestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informes de detecciones y correcciones de conflictos en la PDE.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/#/landing		

P4 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
L. ACCIÓN 1.4.2	Capacitar a los órganos del estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.		
INDICADOR			
Porcentaje de capacitaciones técnicas de la PDE.			
Interpretación	Mide el avance en las capacitaciones técnicas para los órganos del estado en materia de la PDE.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de órganos del estado capacitados.
Fórmula del Cálculo			
((Número de órganos del estado capacitados en materia de la PDE/ Total de órganos en el estado) *100) %PorcentajeCTPDE=((OEC/TOR) *100)			
%PorcentajeCTPDE= Porcentaje de capacitaciones técnicas de la PDE. OEC=Órganos del estado capacitados en materia de la PDE. TCD=Total de órganos del estado.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P4		EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD		
Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.				
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA	
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.4.3	Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a órganos del estado.			
INDICADOR				
Porcentaje de avance en las donaciones de sistemas.				
Interpretación	Mide el avance de donaciones realizadas a instituciones que solicitan alguno de los Sistemas de la PDE.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance de donaciones.	
Fórmula del Cálculo				
((Número de instituciones con sistemas donados/Número de instituciones programadas para donación de sistema) *100) %PorcentajeADS=((ISd/IPPs) *100)				
%PorcentajeADS=Porcentaje de avance en las donaciones de sistemas. ISd= Número de instituciones con sistemas donados. IPPs= Número de instituciones programadas para donación de sistema.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P4 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SESEA
L. ACCIÓN 1.4.4	Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance de donaciones de los Sistemas al Mercado Digital de la SESNA			
Interpretación	Mide el avance en las donaciones de los Sistemas de la PDE al Mercado Digital de la SESNA		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance de Sistemas donados
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeADSMD} = \left(\frac{\text{Número de sistemas donados}}{\text{Total de sistemas a donar programados}} \right) * 100$			
$\% \text{PorcentajeADSMD} = \left(\frac{\text{Sd}}{\text{TSdPr}} \right) * 100$			
%PorcentajeADSMD=Porcentaje de avance en las donaciones de sistemas al Mercado Digital de la SESNA. Sd= Sistemas donados. TSdPr=Total de sistemas a donar programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/ https://mda.plataformadigitalnacional.org/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 5

Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas de los entes públicos del Estado y Municipios.

Fuente: Mercado Digital Anticorrupción.

P5 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SESEA
L. ACCIÓN 1.5.1	Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.		
INDICADOR			
Número Reportes Semestrales de Sistemas 2 y 6.			
Interpretación	Indica el número de reportes semestrales generados a partir del cruce de información entre los Sistemas 2 y 6.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de reportes presentados.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de Reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados) ΣRSS			
Σ RSS= Sumatoria del número de reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados. CRSS= Reportes semestrales de los sistemas 2 y 6 presentados			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Reporte semestral del cruce entre los sistemas S2 y S6.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P5 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SECOEM
INSTITUCIÓN COORDINADORA			SESEA
L. ACCIÓN 1.5.2	Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.		
INDICADOR			
Número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE.			
Interpretación	Indica el número de actualizaciones para la implementación del Padrón de Proveedores del CADPE a la PDE.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de actualizaciones.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE) ΣAPPDE			
ΣAPPDE= Sumatoria del número de actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE. APPDE=Actualizaciones del Padrón de Proveedores con la PDE.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

P5 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD					
Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado.					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN RESPONSABLE</td> <td style="text-align: center;">SECOEM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">INSTITUCIÓN COORDINADORA</td> <td style="text-align: center;">SESEA</td> </tr> </table>		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM				
INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA				
L. ACCIÓN 1.5.3	Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.				
INDICADOR					
Número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.					
Interpretación	Indica el número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.				
Tipo	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Sumatoria</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Unidad de Medida</td> <td style="width: 40%;">Número de informes.</td> </tr> </table>	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de informes.	
Sumatoria	Unidad de Medida	Número de informes.			
Fórmula del Cálculo					
(Sumatoria del número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas) ΣICCEOP					
<p>ΣICCEOP= Sumatoria del número de informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.</p> <p>ICCEOP=Informes sobre el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.</p>					
Frecuencia de Medición	Semestral				
Sentido	Ascendente				
FUENTE DE INFORMACIÓN					
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.				
INSTRUMENTO	Informe Anual de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.				
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/transparencia-secoem/ http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/				

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
PRIORIDAD 6	
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
Índice Global de Impunidad.	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas.
Fuente: Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), a través del Centro de Estudios sobre la Impunidad y Justicia (CESIJ).	Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P6 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	
INSTITUCIÓN COORDINADORA SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES FECC PJ	
L. ACCIÓN 1.6.1	Elaborar propuestas de reformas en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.
INDICADOR	
Propuestas de normativa presentadas.	
Interpretación	Indica la presentación de propuestas de normativa sobre delitos por hechos de corrupción ante el Comité Coordinador.
Tipo	Sumatoria Unidad de Medida Propuesta presentada.
Fórmula del Cálculo	
(Sumatoria del número de propuestas de normatividad presentadas) ΣPN	
<p>ΣPN= Sumatoria del número de propuestas normativa presentadas. PN=Propuestas de normativa presentadas.</p>	
Frecuencia de Medición	Anual Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
INSTRUMENTO	Publicación en el Periódico oficial del Estado de Michoacán. Actualización en la normativa en el sitio web de la SESEA.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/ https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/

P6 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			FECC
L. ACCIÓN 1.6.2	Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.		
INDICADOR			
Tasa incremental en las determinaciones en las carpetas de investigación.			
Interpretación	Indica el incremento en las determinaciones en las carpetas de investigación por delitos de corrupción.		
Tipo	Tasa	Unidad de Medida	Número de determinaciones en carpetas de investigación.
Fórmula del Cálculo			
$\text{TasaDCI} = \left(\frac{\text{Número de determinaciones en carpetas en el periodo base}}{\text{Número determinaciones en carpetas en el periodo anterior}} - 1 \right) * 100$ $\text{TasaDCI} = ((\text{DCPB}/\text{DCPA}) - 1) * 100$			
TasaDCI=Tasa de crecimiento en las determinaciones en las carpetas de investigación. DCPB=Determinaciones en carpetas en el periodo base. DCPA=Determinaciones en carpetas en el periodo anterior.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/ https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/		

P6		EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	FECC
L. ACCIÓN 1.6.3	Proponer la creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.		
INDICADOR			
Porcentaje de propuestas aprobadas.			
Interpretación	Indica el porcentaje de propuestas realizadas para la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de perfiles aprobados.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{Porcentaje PAp} = \left(\frac{\text{Número de propuestas aprobadas}}{\text{Número de propuestas presentadas}} \right) * 100$ $\% \text{Porcentaje PAp} = \left(\frac{\text{PAp}}{\text{PPre}} \right) * 100$			
%Porcentaje PAp=Porcentaje de propuestas aprobadas. PAp=Propuestas aprobadas. PPre=Propuestas presentadas.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/		

P6 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE FECC	
L. ACCIÓN 1.6.4	Gestionar convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal.
INDICADOR	
Número de convenios firmados.	
Interpretación	Indica el número de convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en la materia.
Tipo	Sumatoria Unidad de Medida Número de convenios.
Fórmula del Cálculo	
(Sumatoria del número de convenios firmados en la materia) ΣCFFECC	
ΣCFFECC= Sumatoria del número de convenios firmados en la materia. CFFECC=Convenios firmados en materia.	
Frecuencia de Medición	Anual Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/

P6		EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.					
INSTITUCIÓN RESPONSABLE				FECC	
L. ACCIÓN 1.6.5	Gestionar la instalación de Unidades Regionales de la FECC.				
INDICADOR					
Porcentaje de avance en el proyecto de instalación de las Unidades Regionales					
Interpretación	Indica el avance en la Instalación de Unidades Regionales de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.				
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance en la instalación de Unidades Regionales.		
Fórmula del Cálculo					
<p align="center"> ((Número de Unidades Regionales instaladas/ Número de Unidades Regionales programadas) *100) %PorcentajePIUR=((URIn/URPr) *100) </p> <p>%PorcentajePIUR=Porcentaje de avance en el proyecto de instalación de Unidades Regionales. URIn=Unidades Regionales instaladas. URPr=Unidades Regionales programadas.</p>					
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente		
FUENTE DE INFORMACIÓN					
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.				
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.				
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/				

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P6 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE PJ	
INSTITUCIÓN COORDINADORA SESEA	
L. ACCIÓN 1.6.6	Publicar un diagnóstico sobre delitos por hechos de corrupción que desagregue la información estadística en categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables.
INDICADOR	
Número de diagnósticos presentados.	
Interpretación	Indica el número de diagnósticos sobre delitos por hechos de corrupción generados y publicados.
Tipo	Sumatoria Unidad de Medida Número de diagnósticos.
Fórmula del Cálculo	
(Sumatoria del número de diagnósticos en materia presentados) ΣDP	
ΣDP = Sumatoria del número de informes sobre sanciones determinadas presentado. DP=Informes sobre sanciones determinadas presentado.	
Frecuencia de Medición	Trimestral Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Poder Judicial del Estado de Michoacán.
INSTRUMENTO	Informe sobre delitos por hechos de corrupción publicado en micrositio de transparencia proactiva del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/transparenciaProactiva.aspx

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD
PRIORIDAD 7
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.
Indicador de Impacto 1
Porcentaje de implementación institucional de esquemas de denuncia.
Fuente: Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Michoacán. http://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/

P7 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.7.1	Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).
INDICADOR	
Porcentaje de cobertura del sistema único de denuncias en línea.	
Interpretación	Índica el porcentaje de implementación que se tiene para el establecimiento de un sistema único de denuncias en línea en Michoacán.
Tipo	Porcentaje
Unidad de Medida	Autoridades investigadoras.
Fórmula del Cálculo	
$\% \text{PorcentajeSU} = \left(\frac{\text{Número de autoridades investigadoras utilizando el Sistema de denuncias en línea}}{\text{Número total de autoridades investigadoras}} \right) * 100$	
$\% \text{PorcentajeSU} = ((\text{AIUS} / \text{TAI}) * 100)$	
%PorcentajeSU=Porcentaje de autoridades investigadoras utilizando el Sistema de Denuncias en línea. AISU= Autoridades investigadoras utilizando el Sistema. TAI= Total de autoridades investigadoras establecidas como meta.	
Frecuencia de Medición	Anual
Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P7 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE SESEA INSTITUCIONES PARTICIPANTES ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.7.2	Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos.
INDICADOR	
Porcentaje de cobertura de la campaña de concientización de denuncia ciudadana.	
Interpretación	Indica el porcentaje en la cobertura de la campaña de concientización ciudadana sobre el procedimiento de presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.
Tipo	Porcentaje Unidad de Medida Municipios
Fórmula del Cálculo	
((Número de municipios alcanzados con la campaña de concientización/ Número total de municipios en Michoacán) *100) %PorcentajeCCDC=((MCC/TMM)*100)	
%PorcentajeCCDC=Porcentaje de cobertura de la Campaña de Concientización Ciudadana. MCC= Municipios con campaña de concientización. TMM= Municipios en Michoacán.	
Frecuencia de Medición	Anual Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P7 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OICs del estado
L. ACCIÓN 1.7.3	Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.		
INDICADOR			
Porcentaje de personas capacitadas.			
Interpretación	Mide el avance de personas capacitadas en la interposición de denuncias a través de los distintos medios disponibles.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de personas Capacitadas.
Fórmula del Cálculo			
((Número de personas capacitadas/Número total de personas proyectadas para capacitación) *100) %PorcentajePC=((PC/TPPC)*100)			
%PorcentajePC=Porcentaje de personas capacitadas. PC= Personas capacitadas. TPPC= Personas proyectadas para capacitación.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P7 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE SESEA	
L. ACCIÓN 1.7.4	Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.
INDICADOR	
Número de informes de denuncias.	
Interpretación	Mide el número informes de denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción presentadas ante la SESEA.
Tipo	Sumatoria Unidad de Medida Número de informes.
Fórmula del Cálculo	
(Sumatoria del número de Informes publicados respecto a las denuncias presentadas en la SESEA) ΣIDe	
<p>ΣIDe= Sumatoria del número de Informes publicados respecto a las denuncias presentadas en la SESEA.</p> <p>IDe=Informes de denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción realizados en la SESEA.</p>	
Frecuencia de Medición	Semestral Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◈ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P7 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Fomentar a la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.			
INSTITUCIONES RESPONSABLES		OICs Municipales	
INSTITUCIÓN COORDINADORA		SESEA	
L. ACCIÓN 1.7.5	Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes		
INDICADOR			
Porcentaje de municipios que cuentan con buzones físicos establecidos para la presentación de denuncias.			
Interpretación	Mide el avance de los municipios que cuentan con buzones físicos para presentar denuncias por presuntos casos de corrupción.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de municipios.
Fórmula del Cálculo			
 $\% \text{PorcentajeBFI} = \left(\frac{\text{MBFI}}{\text{MBF}} \right) * 100$ 			
%PorcentajeBFI = Porcentaje de municipios con buzones físicos instalados BFI = Municipios con buzones físicos instalados MBF = Municipios que deben instalar buzones físicos			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Órganos Internos de Control Municipales.		
INSTRUMENTO	Informe de los órganos Internos de Control Municipales. Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD
PRIORIDAD 8
Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.
Indicador de Impacto 1
Porcentaje de implementación institucional de esquemas de protección.
Fuente: http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/

P8		EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD		●
Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES			ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.8.1	Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.			
INDICADOR				
Número de propuestas de protección presentadas				
Interpretación	Indica las propuestas presentadas para la protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos de hechos de corrupción.			
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de propuestas normativas presentadas.	
Fórmula del Cálculo				
(Sumatoria del número de propuestas de protección presentadas) ΣPP				
ΣPP = Sumatoria del número de propuestas de protección presentadas. PP=Número de propuestas de protección presentadas.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Periódico Oficial del Estado de Michoacán.			
INSTRUMENTO	Publicación en el Periódico oficial del Estado de Michoacán. Actualización en la normativa en el sitio web de la SESEA.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/ https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P8 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	
INSTITUCIÓN COORDINADORA SESEA INSTITUCIONES PARTICIPANTES ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 1.8.2	Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de derechos humanos.
INDICADOR	
Porcentaje de mecanismos de protección implementados por cada institución.	
Interpretación	Indica el avance en los mecanismos que atiendan la protección a la persona denunciante cuando realiza una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad aprobada por el Comité Coordinador.
Tipo	Porcentaje Unidad de Medida Número de mecanismos.
Fórmula del Cálculo	
((Número de mecanismos implementados/Número de mecanismos programados) *100) %PorcentajeMPI=((MI/MPr) *100) %PorcentajeMPI=Porcentaje de mecanismos de protección implementados por cada institución. MI=Mecanismos implementados. MPr=Mecanismos programados.	
Frecuencia de Medición	Anual Sentido Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Poder Judicial. Secretaría de Controlaría. Órganos Internos de Control.
INSTRUMENTO	Informe Anual de los órganos Implementadores.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♣ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P8 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD	
Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE FECC	
L. ACCIÓN 1.8.3	Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.
INDICADOR	
Porcentaje de avance del programa de orientación jurídica.	
Interpretación	Indica el avance del programa de orientación jurídica a las personas denunciantes, alertadoras, testigos y víctimas y/o ofendidas por hechos de corrupción.
Tipo	Porcentaje
	Unidad de Medida
	Porcentaje de avance.
Fórmula del Cálculo	
 $\left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}}\right) * 100$ $\% \text{PorcentajePOJ} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}}\right) * 100$ 	
%PorcentajePOJ=Porcentaje de avance del programa de orientación jurídica. CI=Componentes implementados. CP=Componentes programados.	
Frecuencia de Medición	Anual
	Sentido
	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN	
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P8	EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD		
	Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.		
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		IMAIP	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		SESEA ASM FECC TJAM PJ SECOEM OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.8.4	Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.		
INDICADOR			
Porcentaje de sujetos obligados capacitados en tratamiento de datos personales en denuncias.			
Interpretación	Indica el porcentaje de sujetos obligados capacitados en el tratamiento confidencial de información y de las denuncias.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de sujetos obligados Capacitados.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeSOCTDPD} = \left(\frac{\text{Número de sujetos obligados capacitados en la materia}}{\text{Total de sujetos obligados programados para capacitar en la materia}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeSOCTDPD} = \left(\frac{\text{SPC}}{\text{TSPPrC}} \right) * 100$ <p>%PorcentajeSOCTDPD = Porcentaje de sujetos obligados capacitados en Tratamiento de datos personales en denuncias. SPO= Sujetos obligados capacitados en la materia. TSPPrC= Total de sujetos obligados programados para capacitar en la materia.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://imaip.org.mx/informe-anual/		

SUBPROGRAMA 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 9

Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de Órganos Internos de Control Estatales y Municipales capacitados.

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P9 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		ASM FECC TJAM PJ SECOEM IMAIP OICs del estado	
L. ACCIÓN 1.9.1	Ejecutar mecanismos para el fortalecimiento de los OICs Municipales.		
INDICADOR			
Porcentaje de mecanismos implementados para el fortalecimiento de los OICs Municipales.			
Interpretación	Indica el avance en los mecanismos para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos ante las autoridades correspondientes.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Mecanismos implementados.
Fórmula del Cálculo			
 $((\text{Número de mecanismos implementados} / \text{Número de mecanismo programados}) * 100)$ $\% \text{PorcentajeMIFOIC} = ((\text{CI} / \text{MPr}) * 100)$ 			
%PorcentajeMIFOIC=Porcentaje de mecanismos implementados para el fortalecimiento de los OICs Municipales. MI=Mecanismos implementados. MPr=Mecanismos programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Actas de las Sesiones del Comité Coordinador. Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P9 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		ASM FECC TJAM PJ SECOEM IMAIP OICs Municipales CPC	
L. ACCIÓN 1.9.2	Promover la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs Municipales que no cuenten con ellas.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance en la instalación de autoridades en los OICs Municipales.			
Interpretación	Mide el avance en la instalación de autoridades en los OICs Municipales.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance de instalación de autoridades.
Fórmula del Cálculo			
<p align="center"> ((Número de componentes implementados/Número de Componentes Programados) *100) %PorcentajeIAOIC=((CI/CPr) *100) </p> <p> %PorcentajeIAOIC=Porcentaje de avance en la instalación de autoridades en los OICs Municipales. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes planificados. </p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Órganos Internos de Control Municipales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de los Órganos Internos de Control. Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P9 EJE ESTRATÉGICO 1 COMBATIR LA IMPUNIDAD			
Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.			
INSTITUCIONES RESPONSABLES			OICs Municipales
INSTITUCIÓN COORDINADORA			SESEA
L. ACCIÓN 1.9.3	Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.		
INDICADOR			
Porcentaje de contralorías municipales que cuentan con documentos de organización actualizados.			
Interpretación	Indica el número de contralorías municipales con documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas actualizados.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de contralorías municipales
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de contralorías municipales que cuentan con documentos actualizados/ Total de contralorías municipales en el Estado) *100) %PorcentajeACMDOA = ((CMDOA/TCM)*100)</p> <p>%PorcentajeACMDOA = Porcentaje de avance de contralorías municipales con documentos de organización actualizados. CMDOA = Contralorías municipales que cuentan con documentos de organización actualizados. TCM = Total de contralorías municipales en el Estado.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Órganos Internos de Control Municipales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de los Órganos Internos de Control. Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

EJE ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Objetivo general

Impulsar la integridad y la profesionalización en el sector público, así como la mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios a través del gobierno digital para disminuir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto, gobierno-sociedad.

SUBPROGRAMA 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD
PRIORIDAD 10
Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.
Indicador de Impacto 1
Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción.
Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P10	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
	Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.		
	INSTITUCIONES RESPONSABLES	SECOEM - CPC	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	ASM FECC TJAM PJ SESEA IMAIP OICs del estado	
L. ACCIÓN 2.10.1	Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.		
INDICADOR			
Porcentaje de instituciones y municipios que adoptan el Modelo de Integridad y Ética Pública.			
Interpretación	Mide el porcentaje de avance de implementación de un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de instituciones públicas que adoptan el Modelo.
Fórmula del Cálculo			
((Número de componentes implementados/Número de componentes programados) *100) %PorcentajeMIEP=((CI/CPr) *100)			
%PorcentajeMIEP= Porcentaje de instituciones que adoptan el Modelo de Integridad y Ética Pública. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/ http://cpcmichoacan.org/		

P10		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 2.10.2	Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.		
INDICADOR			
Porcentaje de entes públicos con programa de capacitaciones implementado.			
Interpretación	Mide el avance de entes públicos que participan en los programas de capacitación para el combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, servicio civil de carrera y fortalecimiento de la ética pública, en las Administraciones Públicas (AP).		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Participaciones de entes públicos en el Programa de Capacitación.
Fórmula del Cálculo			
$\left(\frac{\text{Número de entes públicos con programa de capacitaciones implementado}}{\text{Número total de entes públicos}} * 100 \right)$ $\% \text{PorcentajeEPCI} = \left(\frac{\text{EPCI}}{\text{TEP}} * 100 \right)$			
<p>%PorcentajeEPCI= Porcentaje de entes públicos con programa de capacitaciones implementado. EPCI= Entes públicos con programa de capacitaciones implementado. TEP= Total de entes públicos.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmicoacan.org/		

P10		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		▲
Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.				
			INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 2.10.3	Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.			
INDICADOR				
Porcentaje de designaciones públicas monitoreadas.				
Interpretación	Mide el monitoreo de designaciones públicas monitoreadas.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de monitoreos realizados.	
Fórmula del Cálculo				
<p>((Número de monitoreos de designaciones públicas realizados / número de designaciones públicas seleccionadas) *100) %PorcentajeDPM=((MDP/DPS) *100)</p> <p>%PorcentajeDPM=Porcentaje de designaciones públicas monitoreadas. MDP= Monitoreos realizados de designaciones públicas. DPS=Designaciones públicas seleccionadas.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.			
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P10		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 2.10.4	Desarrollar un programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés hacia el interior del poder ejecutivo estatal.		
INDICADOR			
Porcentaje de cobertura de dependencias capacitadas.			
Interpretación	Indica el porcentaje de dependencias capacitadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y conflicto de interés como parte integral del servicio público que son generadas desde SECOEM.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de dependencias capacitadas.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeCDC} = \left(\frac{\text{Número dependencias capacitadas}}{\text{número de dependencias programadas a capacitar}} * 100 \right)$ $\% \text{PorcentajeCDC} = \left(\frac{DC}{DPrC} * 100 \right)$			
<p>%PorcentajeCDC=Porcentaje de cobertura de dependencias capacitadas en el control de la corrupción. DC=Dependencias capacitadas. DPrC=Dependencias programadas a capacitar.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

P10	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
	Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.		
	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OICs Municipales	
L. ACCIÓN 2.10.5	Verificar el cumplimiento de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales aprobados por sus Cabildos.		
INDICADOR			
Número de verificaciones semestrales de OICs Municipales.			
Interpretación	Indica el número de verificaciones de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales revisados respecto al número total de informes de plan de trabajo aprobados por el Cabildo.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número verificaciones realizadas.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de verificaciones semestrales de OICs Municipales) $\Sigma VSOIC$			
$\Sigma VSOIC$ = Sumatoria del número de verificaciones semestrales de OICs Municipales. $VSOIC$ = Informes de verificaciones semestrales de OICs Municipales.			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Regular
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Control de Cumplimiento de los Informes.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

SUBPROGRAMA 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
PRIORIDAD 11	
<p>Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.</p>	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
<p>Tasa de alcance por campaña comunicacional para la sensibilización de los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.</p>	<p>Tasa de prevalencia de la corrupción por cada 100,000 habitantes.</p>
<p>Fuentes: Informe Anual del Comité Coordinador y el resumen de las difusiones de Medios de Comunicación pautado y orgánico.</p>	<p>Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.</p>

P11	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD			▲
	Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.			
		INSTITUCIÓN COORDINADORA	CPC	
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SESEA SECOEM	
L. ACCIÓN 2.11.1	Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.			
INDICADOR				
Porcentaje de población alcanzada en los eventos de difusión.				
Interpretación	Indica las personas alcanzadas en los eventos de difusión de la ética e integridad.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Personas alcanzadas	
Fórmula del Cálculo				
$\left(\frac{\text{Número de personas alcanzadas en los eventos de difusión}}{\text{Número total de población objetivo}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePaED} \left(\frac{\text{PaED}}{\text{TPO}} \right) * 100$				
<p>%PorcentajePaED= Porcentaje de población alcanzada en los eventos de difusión. PaED= Número de personas alcanzadas en los eventos de difusión. TPO= Número total de población objetivo.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.			
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P11		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 2.11.2	Promover la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.		
INDICADOR			
Número de empresas sensibilizadas.			
Interpretación	Indica el número de empresas sensibilizadas en el Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial, es decir, aquellas empresas que recibieron información y capacitación sobre el Padrón y el Distintivo de Integridad Empresarial impulsado por la Secretaría de la Función Pública.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de empresas incorporadas.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de empresas sensibilizadas en el Padrón y el Distintivo de integridad de la SFP) ΣESPDIE			
ΣESPDIE = Sumatoria del número de empresas sensibilizadas en el Padrón y el Distintivo de integridad de la SFP. CEIPDI =Empresas incorporadas al Padrón y del Distintivo de integridad.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/		

P11		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA
L. ACCIÓN 2.11.3	Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance del programa educativo anticorrupción.			
Interpretación	Mide el avance del programa educativo anticorrupción que está dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajePEdA} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePEdA} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
%PorcentajePEdA=Porcentaje de avance del programa educativo anticorrupción. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana. Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P11		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 2.11.4	Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.		
INDICADOR			
Porcentaje de personas alcanzadas por el programa.			
Interpretación	Mide el avance de personas alcanzadas por el programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de personas alcanzadas.
Fórmula del Cálculo			
$\left(\frac{\text{Número de personas alcanzadas por el programa}}{\text{Número total de personas objetivo}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePAP} = (\text{PAP} / \text{TPO}) * 100$			
%PorcentajePAP = Porcentaje de personas alcanzadas por el programa . PAP= Número de personas alcanzadas por el programa. TPO= Número total de personas objetivo.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmicoacan.org/		

P11		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 2.11.5	Generar material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.		
INDICADOR			
Porcentaje de material difundido de buenas prácticas.			
Interpretación	Indica el avance de generación material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Materiales difundidos.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeMDBP} = \left(\frac{\text{Número de materiales difundidos}}{\text{Número de materiales programados}} \right) * 100$			
$\% \text{PorcentajeMDBP} = ((\text{MD}/\text{MPr}) * 100)$			
%PorcentajeMDBP= Porcentaje de material difundido de buenas prácticas. MD=Materiales difundidos. MPr=Materiales Programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/		

SUBPROGRAMA 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**PRIORIDAD 12**

Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de implementación de mecanismos de profesionalización en su servicio profesional de carrera con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P12	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
	Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA
L. ACCIÓN 2.12.1	Ejecutar un proyecto piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance del proyecto piloto del servicio profesional de carrera de la SESEA.			
Interpretación	Indica el porcentaje de avance en el proyecto del servicio profesional de carrera en la SESEA.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajePpSC} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
<p>%PorcentajePpSC=Porcentaje de avance del proyecto piloto del servicio profesional de carrera de la SESEA. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P12	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD			● ◆
Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			PJ	
L. ACCIÓN 2.12.2	Desarrollar un programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.			
INDICADOR				
Porcentaje de avance del programa de capacitaciones y profesionalización.				
Interpretación	Indica el avance del programa de capacitación y profesionalización con enfoque de derechos humanos en el Poder Judicial.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance del programa.	
Fórmula del Cálculo				
((Número de componentes implementados/Número de componentes programados) *100) %PorcentajeAPCP=((CI/CPr) *100)				
%PorcentajeAPC=Porcentaje de avance del programa de capacitaciones y profesionalización. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Poder Judicial de Michoacán.			
INSTRUMENTO	Programa General de Capacitación del Poder Judicial del Estado.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	www.poderjudicialmichoacan.gob.mx			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P12		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SECOEM
L. ACCIÓN 2.12.3	Capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de derechos humanos.		
INDICADOR			
Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas.			
Interpretación	Indica el avance de personas servidoras públicas que aprobaron los programas de capacitación.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de personas capacitadas.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajePSPC} = \left(\frac{\text{PSPC}}{\text{PSPE}} \right) * 100$ <p>((Número de personas servidoras públicas capacitadas/ Número de personas servidoras públicas estimadas a capacitar en el año) *100)</p> <p>%PorcentajePSPC=(PSPC/PSPE)</p> <p>PorcentajePSPC=Número de personas servidoras públicas capacitadas. PSPC=Personas servidoras públicas capacitadas. PSPE=Personas servidoras públicas estimadas a capacitar en el año.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P12		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
<p>Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.</p>			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	TJAM
L. ACCIÓN 2.12.4	Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance del Servicio Civil de Carrera.			
Interpretación	Indica el porcentaje de avance en la implementación del servicio civil de carrera.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de componentes implementados/Número de Componentes Programados) *100) %PorcentajeSCTJAM=((CI/CPr) *100)</p> <p>%PorcentajeSCTJAM=Porcentaje de avance del del Servicio Civil de Carrera. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.tjamich.gob.mx/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-de-Michoacan-de-Ocampo		

P12		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de derechos humanos.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	FECC
L. ACCIÓN 2.12.5	Ejecutar un programa de profesionalización dirigido al personal de la FECC.		
INDICADOR			
Porcentaje de cobertura de personas profesionalizadas en FECC.			
Interpretación	Indica el avance en la profesionalización de las personas servidoras públicas en la FECC.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de personas servidoras públicas profesionalizadas/ Número de personas servidoras públicas estimadas a profesionalizar en el año) *100) %PorcentajePP=((SPP/SPA) *100)</p> <p>%PorcentajePP= Porcentaje de cobertura de personas profesionalizadas en FECC. SPP=Personas servidoras públicas profesionalizadas. SPA=Personas servidoras públicas estimadas a profesionalizar en el año.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Actividades y Resultados de la FECC.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://anticorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx/		

SUBPROGRAMA 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
PRIORIDAD 13	
Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
Índice de Gobierno Digital Estatal.	Porcentaje de la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado.
Fuente: IGEE, Centro de Investigación y Docencia Económicas.	Fuente: IGEE, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

P13		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			PJ
L. ACCIÓN 2.13.1	Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.		
INDICADOR			
Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.			
Interpretación	Indica el avance de personas que han sido dadas de alta en el Tribunal Electrónico.		
Tipo	Tasa	Unidad de Medida	Cuentas de usuarios dadas de alta.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de personas que han sido dadas de alta en el sistema durante el periodo base/Número de personas que han sido dadas de alta en el sistema en el periodo anterior)-1) *100</p> <p>TasaCUTE=((PASPB/PASPA)-1) *100</p> <p>TasaCUTE=Tasa de crecimiento de usuarios en Tribunal Electrónico. PASPB=Número de personas que han sido dadas de alta en el sistema durante el periodo base. PASPA=Número de personas que han sido dadas de alta en el sistema en el periodo anterior.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Poder Judicial del Estado Michoacán.		
INSTRUMENTO	Micrositio de Transparencia Proactiva.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◈ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P13	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SECOEM
L. ACCIÓN 2.13.2	Digitalizar trámites y servicios en la administración pública estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.		
INDICADOR			
Porcentaje de Trámites y servicios digitalizados en la APE.			
Interpretación	Indica el porcentaje de trámites y servicios que han sido digitalizados en el Estado respecto a trámites y servicios que se tienen programados para digitalizar.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de Trámites y Servicios digitalizados.
Fórmula del Cálculo			
$\frac{\text{Número de trámites y servicios digitalizados/}}{\text{Número de trámites y servicios que pueden ser digitalizables}} * 100$ $\% \text{PorcentajeTsd} = ((\text{Tsd}/\text{TSp}) * 100)$			
%PorcentajeTsd: Porcentaje de trámites y servicios digitalizados. Tsd: Trámites y servicios digitalizados en el periodo base. TSp: Trámites y servicios que pueden ser digitalizables.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P13	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
	Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 2.13.3	Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del estado.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance de la estrategia de Gobierno Digital.			
Interpretación	Indica el avance de la Estrategia de Gobierno Digital en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado en materia de simplificación de trámites y servicios en colaboración con la Dirección de Gobierno Digital de Secretaría de Finanzas.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance en materia de simplificación de trámites y servicios.
Fórmula del Cálculo			
((Número de componentes implementados/Número de componentes programados) *100) %PorcentajePEGD=((CI/CPr) *100)			
%PorcentajePEGD=Porcentaje de avance de la estrategia de Gobierno Digital. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P13	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD			
	Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.			
		INSTITUCIONES RESPONSABLES	SESEA SECOEM	
L. ACCIÓN 2.13.4	Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.			
INDICADOR				
Porcentaje de avance del proceso de vinculación del S1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”)				
Interpretación	Indica el avance de vinculación del Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal con la herramienta Llave, a fin de fortalecer y garantizar la seguridad de los usuarios.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance.	
Fórmula del Cálculo				
((Número de componentes implementados/Número de Componentes Programados) *100) %PorcentajeAVSLL=((CI/CPr) *100)				
<p>%PorcentajeAVSLL=Porcentaje de avance del proceso de vinculación del S1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”).</p> <p>CI=Componentes implementados.</p> <p>CPr=Componentes programados.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P13		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.			
		INSTITUCIONES RESPONSABLES	SESEA ASM FECC TJAM PJ SECOEM IMAIP OICs del CC CPC
L. ACCIÓN 2.13.5	Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.		
INDICADOR			
Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por titulares de las instituciones del Comité Coordinador.			
Interpretación	Indica el avance de la adopción de la firma electrónica certificada por titulares de las instituciones del Comité Coordinador.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance de titulares de las Instituciones que cuentan con firmas electrónicas certificadas.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de titulares de las instituciones del CC con firma electrónica certificada/Total de instituciones que integran el CC) *100) %PorcentajeFECerCC=((IFEC/TICC) *100)</p> <p>%PorcentajeFECerCC= Porcentaje de adopción de firma electrónica certificada por titulares de las instituciones del Comité Coordinador. IFEC= Número de titulares de las instituciones del CC con firma electrónica certificada. TICC= Total de instituciones que integran el CC.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P13	EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD		
	Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.		
	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM	
	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA	
L. ACCIÓN 2.13.6	Realizar campañas de difusión, en colaboración con Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la importancia del gobierno digital y la mejora regulatoria en el combate a la corrupción.		
INDICADOR			
Número de campañas de difusión sobre Gobierno Digital y Mejora Regulatoria.			
Interpretación	Indica el número de campañas de difusión sobre Gobierno Digital y la mejora regulatoria para el combate a la corrupción que realiza SECOEM en coordinación con Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Desarrollo Económico en el año.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de Campañas.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de campañas de difusión sobre Gobierno Digital y Mejora Regulatoria) ΣCGDMJ			
Σ IFEC= Sumatoria del número de campañas de difusión sobre Gobierno Digital y Mejora Regulatoria. IFEC=Campañas de difusión sobre Gobierno Digital y Mejora Regulatoria.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P13		EJE ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	
Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			SECOEM
L. ACCIÓN 2.13.7	Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.		
INDICADOR			
Porcentaje de cobertura de ventanillas SARE y PROSARE.			
Interpretación	Indica el porcentaje de cobertura en la adopción de las Ventanillas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) por parte de los municipios del Estado.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de cobertura de Ventanillas y programa adoptados.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeCVSARE} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
$\% \text{PorcentajeCVSARE} = \text{Porcentaje de cobertura de ventanillas SARE y PROSARE.}$			
CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

EJE ESTRATÉGICO 3: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo general

Incentivar el involucramiento ciudadano en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y vigilancia social bajo un enfoque de Gobierno Abierto y con perspectiva de derechos humanos

SUBPROGRAMA 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRIORIDAD 14
Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.
Indicador de Impacto 1
Porcentaje de mecanismos y canales de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia de Prevención y combate a la corrupción establecidos.
Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P14		EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 3.14.1	Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.		
INDICADOR			
Porcentaje de trámites y servicios públicos estatales con identificación de riesgos de corrupción.			
Interpretación	Mide el avance de la identificación ciudadana de riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Trámites y servicios identificados.
Fórmula del Cálculo			
((Número de trámites y servicios identificados con riesgos de corrupción / Número de trámites y servicios reportados en el instrumento) *100) %PorcentajeTSPEIdRC = ((TSId/TSri)*100)			
%PorcentajeTSPEIdRC = Porcentaje de trámites y servicios públicos estatales con identificación de riesgos de corrupción. TSId = Número de trámites y servicios públicos identificados con riesgos de corrupción. TSri = Número de trámites y servicios reportados en el instrumento.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Instrumento de consulta generado por el CPC		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/		

P14	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			▲
Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			CPC	
L. ACCIÓN 3.14.2	Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.			
INDICADOR				
Porcentaje de personas a las que se les ha proporcionado herramientas para prevenir y combatir la corrupción.				
Interpretación	Mide el avance de personas a las que se les ha puesto a disposición de herramientas para prevenir y combatir la corrupción.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Personas a las que se proporciona herramientas.	
Fórmula del Cálculo				
((Número de personas a las que se les ha proporcionado herramientas para prevenir y combatir la corrupción/Número total de personas objetivo) *100) %PorcentajePHPC=((PHPC/TPO) *100)				
%PorcentajePHPC= Porcentaje de personas a las que se les ha proporcionado herramientas para prevenir y combatir la corrupción. PHPC= Personas a las que se les ha proporcionado herramientas para prevenir y combatir la corrupción. TPO= Total de personas objetivo.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.			
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P14		EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 3.14.3	Impulsar la adopción del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) en entes públicos.		
INDICADOR			
Porcentaje de cobertura de entes públicos alcanzados para la promoción del ICIFIEP.			
Interpretación	Da cuenta del porcentaje de entes públicos en los cuales se impulsó la adopción del ICIFIEP.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de entes públicos alcanzados.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeEPI} = \left(\frac{\text{Número de entes públicos alcanzados}}{\text{Número total de entes públicos programados}} \right) * 100$			
<p>%PorcentajeEPI = Porcentaje de cobertura de entes públicos en los que se impulsó el ICIFIEP. Epa = Número de entes públicos alcanzados. TEPr = Número total de entes públicos programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana. Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP).		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/ https://www.icmaml.org/icifiep		

P14	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM	
L. ACCIÓN 3.14.4	Capacitar en materia de Contraloría Social, con enfoque de transparencia, rendición de cuentas e igualdad social ciudadana.			
INDICADOR				
Porcentaje de capacitaciones atendidas.				
Interpretación	Mide el avance en las capacitaciones realizadas en la materia de Contraloría Social.			
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Capacitaciones atendidas.	
Fórmula del Cálculo				
 $\frac{\text{Número de capacitaciones en la materia atendidas}}{\text{Total de capacitaciones en la materia solicitadas}} \times 100$ %PorcentajeACMA= ((CMA/TCS)*100)				
%PorcentajeACMA= Porcentaje de avance en capacitaciones en la materia atendidas. CMA= Capacitaciones en la materia atendidas. TCS= Total de capacitaciones en la materia solicitadas.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P14		EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de derechos humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 3.14.5	Implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción.		
INDICADOR			
Porcentaje de implementación de procesos de mejora en trámites y servicios gubernamentales de la APE.			
Interpretación	Mide las mejoras implementadas en procesos gubernamentales a fin de aplicar estrategias y acciones de control y combate de la corrupción en la Administración Pública Estatal.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Mejoras implementadas.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajePMITsg} = \left(\frac{\text{Número de mejoras implementadas}}{\text{Número de mejoras de gestión programadas en cada institución}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePMITsg} = (MI/MGPr) * 100$			
<p>%PorcentajePMITsg=Porcentaje de implementación de las herramientas para prevenir y combatir la corrupción. MI=Mejoras implementadas. MGPr=Mejoras de gestión planificadas.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

SUBPROGRAMA 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**PRIORIDAD 15**

Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana y órganos constituidos.

Fuente: Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

Indicador de Impacto 2

Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.

Fuente: Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), Instituto Nacional Electoral.

P15	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	IMAIP	
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CPC SESEA	
L. ACCIÓN 3.15.1	Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.			
INDICADOR				
Porcentaje de elementos utilizados para la difusión del Gobierno Abierto.				
Interpretación	Refiere a la cantidad de materiales de difusión o actividades para difundir la cultura de Gobierno Abierto relacionados con el combate a la corrupción, dirigida a sujetos obligados.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Elementos de difusión del Gobierno Abierto.	
Fórmula del Cálculo				
((Número de Elementos de difusión realizados/ Número de elementos de difusión planeados) *100) %PorcentajeCDGA=((EDR/EDP) *100)				
<p>%PorcentajeEDGA= Porcentaje de elementos utilizados para la difusión del Gobierno Abierto. EDR= Elementos de difusión realizados. EDPr= Elementos de difusión planeados.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.			
INSTRUMENTO	Redes sociales del IMAIP/ portal web institucional y/o notificaciones a sujetos obligados.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://imaip.org.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ♥ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P15	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ▲		
Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE IMAIP	
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES CPC SESEA	
L. ACCIÓN 3.15.2	Desarrollar anualmente un programa de Gobierno Abierto.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance del Programa de Gobierno Abierto.			
Interpretación	Expresa el avance en el cumplimiento del Programa de Gobierno Abierto.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Elementos de Gobierno Abierto implementados.
Fórmula del Cálculo			
$\left(\frac{\text{Número de componentes realizados}}{\text{Número de componentes planeados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePGa} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CP}} \right) * 100$			
%PorcentajePGa=Porcentaje de avance del Programa de Gobierno Abierto. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes planeados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del IMAIP.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://imaip.org.mx/informe-anual/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◆ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRIORIDAD 16

Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.

Indicador de Impacto 1

Tasa de vinculación con organismos de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P16	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción				
			INSTITUCIÓN RESPONSABLE CPC	
			INSTITUCIÓN PARTICIPANTE SESEA	
L. ACCIÓN 3.16.1	Evaluar los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA.			
INDICADOR				
Porcentaje de ejecución de acuerdos.				
Interpretación	Mide la ejecución de los acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales en materia anticorrupción.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Reportes de la ejecución de acuerdos.	
Fórmula del Cálculo				
$\left(\frac{\text{Número de acuerdos ejecutados}}{\text{Número total de acuerdos programados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeEA} = ((\text{CAe} / \text{CPr}) * 100)$				
%PorcentajeEA= Porcentaje de ejecución de acuerdos. CAe= Número de acuerdos ejecutados. CPr= Número total de acuerdos programados.				
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.			
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P16		EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 3.16.2	Aumentar la incorporación de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción.		
INDICADOR			
Tasa incremental de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción.			
Interpretación	Mide el porcentaje incremental que se tiene del número total de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción, respecto al número inicial.		
Tipo	Tasa	Unidad de Medida	Integrantes incorporados.
Fórmula del Cálculo			
$\text{TasaIRCA} = \left(\frac{\text{Número de nuevas integraciones a la Red Ciudadana Anticorrupción en el periodo base}}{\text{Número de integraciones a la Red Ciudadana Anticorrupción el periodo anterior}} - 1 \right) * 100$ $\text{TasaIRCA} = ((\text{IRCApb}/\text{IRCApa}) - 1) * 100$			
<p>TasaIRCA=Tasa de incremental de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción. IRCApb = Número de nuevas integraciones a la Red Ciudadana Anticorrupción en el periodo base. IRCApa = Número de integraciones a la Red Ciudadana Anticorrupción en el periodo anterior.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/		

SUBPROGRAMA 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PRIORIDAD 17	
Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como para su desnormalización.	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
Percepción sobre frecuencia de corrupción por entidad federativa. ENCIG, INEGI.	Tasa de alcance por campaña comunicacional para la sensibilización sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.
Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.	Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P17	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización		
	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SESEA	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 3.17.1	Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.		
INDICADOR			
Número de campañas de comunicación en materia anticorrupción ejecutadas.			
Interpretación	Mide el número de campañas de comunicación que fueron ejecutadas.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de campañas ejecutadas.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del Número de campañas de comunicación de los productos de los Sistemas Nacional y Estatal ejecutadas)			
ΣCce			
ΣCce = Sumatoria del número de campañas de comunicación de los productos de los Sistemas Nacional y Estatal ejecutadas. Cce =Campañas de comunicación de los productos de los Sistemas Nacional y Estatal ejecutadas.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P17	EJE ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		CPC ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM OICs del CC	
L. ACCIÓN 3.17.2	Difundir el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción.		
INDICADOR			
Número de campañas y productos de difusión del SNA replicados.			
Interpretación	Mide el número de campañas y productos de difusión replicadas del Programa del Sistema Nacional Anticorrupción.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de campañas y productos.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de campañas y productos de difusión replicados) ΣCPDR			
ΣCPDR = Sumatoria del número de campañas y productos de difusión replicados. CPDR=Campañas y productos de difusión replicados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

EJE ESTRATÉGICO 4: GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Objetivo general

Incentivar el involucramiento ciudadano en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y vigilancia social bajo un enfoque de Gobierno Abierto y con perspectiva de derechos humanos.

SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
PRIORIDAD 18	
Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	
Indicador de Impacto 1	Indicador de Impacto 2
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público.	Índice de Calidad de la Información Presupuestal de la (SHCP)/ Barómetro de Información Presupuestal (BIPE).
Fuente: Índice de la Calidad de Información Reportada, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Fuente: Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE), Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

P18	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.		
	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	ASM SECOEM OICs del estado	
L. ACCIÓN 4.18.1	Monitorear el estado de la armonización contable en Michoacán.		
INDICADOR			
Número de instrumentos derivados de la armonización contable.			
Interpretación	Mide el número de instrumentos monitoreados respecto a la adopción de la armonización contable por parte de los Órganos del Estado de Michoacán.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de diagnósticos.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de instrumentos derivados de la armonización contable presentados) ΣIAC			
ΣIAC = Sumatoria del número de instrumentos derivados de la armonización contable presentados. IAC = Instrumentos derivados de la armonización contable presentados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P18	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.18.2	Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.		
INDICADOR			
Porcentaje de entes obligados a cumplir en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios revisados, a través de la plataforma del SEVAC.			
Interpretación	Mide el porcentaje de entes obligados a cumplir en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios revisados, a través de la plataforma del SEVAC.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de entes obligados a cumplir la norma.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeEOPAC} = \left(\frac{\text{Número de entes obligados que cumplieron con el proceso}}{\text{Número de entes obligados a cumplir}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeEOPAC} = \left(\frac{\text{EOc}}{\text{EO}} \right) * 100$ <p>%PorcentajeEOPAC=Porcentaje de entes obligados a cumplir en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios revisados, a través de la plataforma del SEVAC. EOc=Entes obligados que cumplieron con el proceso. EO= Entes obligados a cumplir con el proceso.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Reporte Trimestral del Cumplimiento en el Proceso de Armonización Contable en el Estado y los Municipios, a través de la Plataforma del SEVAC.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

P18	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.18.3	Desarrollar un programa de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.			
Interpretación	Mide el avance del programa de capacitación focalizado en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos dirigido a personas servidoras públicas responsables de auditar y fiscalizar.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance del programa de capacitaciones.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeCRaf} = \left(\frac{\text{Número de Capacitaciones realizadas en la materia}}{\text{Número de Capacitaciones programadas}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeCRaf} = \left(\frac{\text{CR}}{\text{CPr}} \right) * 100$ <p>%PorcentajeCRaf= Porcentaje de avance de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos dirigido a responsables de auditar y fiscalizar. CR=Capacitaciones realizadas en la materia. CPr= Capacitaciones programadas.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Programa de Capacitación de Armonización Contable y ejercicio responsable de los recursos públicos.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

PRIORIDAD 19

Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de instituciones estatales y municipales que cuentan con capacidad de control interno y auditoría.

Fuente: Informe Anual del Comité Coordinador.

P19			
EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS			
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			ASM
L. ACCIÓN 4.19.1	Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.		
INDICADOR			
Porcentaje de certificaciones que mantiene la ASM			
Interpretación	Mide el porcentaje de certificaciones que mantiene la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Certificaciones que mantiene la ASM.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeCerM} = \left(\frac{\text{Número de Certificaciones realizadas en la materia}}{\text{Número de Certificaciones programadas}} * 100 \right)$ $\% \text{PorcentajeCerM} = \left(\frac{\text{CerR}}{\text{CerPr}} * 100 \right)$			
<p>%PorcentajeCerM= Porcentaje de certificaciones que mantiene la ASM. CerR =Certificaciones realizados en la materia. CerPr= Certificaciones programadas.</p>			
Frecuencia de Medición	Semestral	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Certificados.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.19.2	Certificar al personal de la ASM que realiza auditorías.		
INDICADOR			
Porcentaje de Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías.			
Interpretación	Mide el avance de certificaciones que obtiene el personal de la ASM que realiza auditorías.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Personas certificadas en la materia.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías/ Número de Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías programadas) %PorcentajeCerPA=((CerPA/CerPAPr) *100)</p> <p>%PorcentajeCerPA= Porcentaje de Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías. CerPA = Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías. CerPAPr= Certificaciones del personal de la ASM que realiza auditorías programadas.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Listado del personal seleccionado para el curso de preparación para la obtención de la certificación y un listado del personal que obtuvo el certificado en el IMCP.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

P19		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			ASM
L. ACCIÓN 4.19.3	Capacitar sobre las metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.		
INDICADOR			
Porcentaje de personas capacitadas en análisis a datos masivos			
Interpretación	Mide el avance de las capacitaciones de análisis a datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Capacitaciones realizadas en la materia.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajePCap} = \left(\frac{\text{Número de personas capacitadas en el año}}{\text{Número de personas programadas a capacitar}} * 100 \right)$ $\% \text{PorcentajePCap} = \left(\frac{\text{PCap}}{\text{PPrCap}} * 100 \right)$			
%PorcentajeCap= Porcentaje de personas capacitadas de análisis a datos masivos. PCap = Personas capacitadas en el año. PPrCap= Personas programadas a capacitar.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Programa de Capacitación sobre la identificación de riesgos y su evaluación.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P19		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			ASM
L. ACCIÓN 4.19.4	Implementar el Sistema de Firma Digital.		
INDICADOR			
Porcentaje de implementación de los Sistemas de Firma digital en la ASM.			
Interpretación	Indica el avance en la implementación del Sistema de Firma digital en la ASM.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de componentes para la implementación de la Firma digital
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeSFD} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$ <p>((Número de componentes implementados/Número de componentes programados) *100)</p> <p>%PorcentajeSFD=Porcentaje de implementación de los Sistemas de Firma digital en la ASM. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Es un Sistema Web, el cual se utiliza por medio de microservicios y se incrusta en otros sistemas donde se requiere el firmado electrónico.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://efirma.asm.gob.mx		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◈ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.19.5	Implementar el Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados).		
INDICADOR			
Porcentaje de avance de implementación del Sistema Enlace.			
Interpretación	Indica el avance de los componentes implementados sobre del Sistema Enlace.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de componentes implementados sobre el Sistema Enlace.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeISE} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeISE} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
%PorcentajeISE=Porcentaje de avance de implementación del Sistema Enlace. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Mecanismos de Comunicación e intercambio de Información Institucional con órganos fiscalizados.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P19		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			ASM
L. ACCIÓN 4.19.6	Implementar el Sistema de Fiscalización en Línea.		
INDICADOR			
Porcentaje de implementación del Sistema de Fiscalización en Línea.			
Interpretación	Indica el avance de implementación del Sistema de Fiscalización en Línea.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de componentes implementados sobre el Sistema Fiscalización en línea.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeISFL} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeISFL} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
%PorcentajeISFL=Porcentaje de implementación del Sistema de Fiscalización en Línea. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Sistema web de Fiscalización en Línea.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://self.asm.gob.mx		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.19.7	Implementar las metodologías de análisis de datos masivos a través de la carta planeación, previo a la fiscalización.		
INDICADOR			
Porcentaje de implementación de Metodologías de análisis de datos masivos utilizados.			
Interpretación	Indica el avance en la implementación de las metodologías de análisis de datos masivos.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance de la implementación.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeMADM} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}} \right) * 100$			
$\% \text{PorcentajeMADMU} = \text{Porcentaje de implementación de metodologías de análisis de datos masivos}$			
CI=Componentes implementados CPr=Componentes programados			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Es un sistema informático que está alojado internamente y se utiliza para hacer los análisis de datos, previa captura.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	asmich-my.sharepoint.com		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.19.8	Implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.		
INDICADOR			
Porcentaje de implementación de mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción.			
Interpretación	Mide el avance en los mecanismos implementados para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Mecanismos implementados en la materia.
Fórmula del Cálculo			
((Número de componentes implementados/Número de componentes programados de acuerdo con los hallazgos identificados en los procesos de fiscalización) *100) %PorcentajeMGrc=((CI/CP) *100)			
%PorcentajeMGrc= Porcentaje de implementación de mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción. CI=Componentes implementados. CP= Número de componentes programados de acuerdo con los hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informes Semestrales de la Auditoría Superior de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	asmich-my.sharepoint.com		

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 4.19.9	Desarrollar de manera coordinada el programa anual de fiscalización (PAF) con la Secretaría de la Función Pública.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance del Programa Anual de Fiscalización.			
Interpretación	Indica el porcentaje de avance del Programa Anual de Fiscalización con la SFP.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeAPAF} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados}}{\text{Número de componentes programados}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeAPAF} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CPr}} \right) * 100$			
<p>%PorcentajeAPAF=Porcentaje de avance del Programa Anual de Fiscalización. CI=Componentes implementados. CPr=Componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
	INSTITUCIONES RESPONSABLES	ASM SECOEM	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SESEA OICs del estado	
L. ACCIÓN 4.19.10	Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los órganos del estado.		
INDICADOR			
Porcentaje de avance en la instalación de Comités de Control Interno.			
Interpretación	Porcentaje de avance en la instalación de Comités de Control Interno en todos los órganos del estado.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Comités de control interno instalados.
Fórmula del Cálculo			
((Número de instituciones públicas con Comités de Control Interno Instalados/ Totalidad de Órganos del estado en Michoacán) *100) %PorcentajeICOCOI=(ICOCOI/TOEM) *100			
%PorcentajeICOCOI= Porcentaje de avance en la instalación de Comités de Control Interno. ICOCOI= Instituciones públicas con Comités de Control Interno Instalados. TOEM=Total de órganos del estado de Michoacán.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. Auditoría Superior del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Reporte de Cumplimiento de los Comités de Control Interno instalados en los Órganos del estado por Administración. Informe Anual de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 4.19.11	Impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal.		
INDICADOR			
Porcentaje de recomendaciones atendidas en relación con los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal.			
Interpretación	Mide el avance de recomendaciones a la mejora de la gestión en el control interno atendidas por las instituciones de la administración pública estatal.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de avance en la atención de las recomendaciones.
Fórmula del Cálculo			
$\left(\frac{\text{Número de recomendaciones atendidas en Control Interno}}{\text{Número de recomendaciones generadas}} * 100 \right)$ $\% \text{PorcentajeRea} = \left(\frac{\text{Rea}}{\text{Reg}} * 100 \right)$			
%PorcentajeReA=Porcentaje de recomendaciones atendidas. Rea=Recomendaciones atendidas en Control Interno. Reg= Recomendaciones generadas.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

P19		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
INSTITUCIONES RESPONSABLES		OIC Municipales	
INSTITUCIÓN COORDINADORA		ASM	
L. ACCIÓN 4.19.12	Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.		
INDICADOR			
Porcentaje de evaluaciones sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales.			
Interpretación	Mide el avance en los informes de evaluaciones a los Planes de Desarrollo Municipales presentados anualmente ante la ASM.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Mide el avance en los informes de las evaluaciones.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeEcPDM} = \left(\frac{\text{EcPDM}}{\text{TMM}} \right) * 100$ <p> ((Número de informes de evaluaciones sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales / Total de municipios de Michoacán) *100) %PorcentajeEcPDM=((EcPDM/TMM) *100) </p> <p> %PorcentajeEcPDM=Porcentaje de evaluaciones sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales. EcPDM=Evaluaciones sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales. TMM= Total de municipios de Michoacán. </p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán. Órganos Internos de Control Municipales.		
INSTRUMENTO	Reporte de Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales presentados en la ASM.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P19	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
		INSTITUCIONES RESPONSABLES	OICs Municipales
L. ACCIÓN 4.19.13	Implementar un Plan Anual de auditorías.		
INDICADOR			
Porcentaje de auditorías ejecutadas por cada OIC municipal.			
Interpretación	Mide el avance en las auditorías implementadas por cada órgano interno de control de cada ayuntamiento o Concejo del estado de Michoacán.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de planes implementados.
Fórmula del Cálculo			
<p align="center"> ((número de planes de auditorías ejecutados por cada OIC municipal/ número total de municipios en el estado) *100) %PorcentajeAEOIC=((PAEOIC/TME) </p> <p> %PorcentajeAEOIC=Porcentaje de auditorías ejecutadas por cada OIC municipal. PAEOIC= Planes de auditorías ejecutados por cada OIC municipal. TME= Total de municipios en el estado. </p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Órganos Internos de control municipales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P19		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.				
INSTITUCIONES RESPONSABLES			OICs Municipales	
INSTITUCIÓN COORDINADORA			ASM	
INSTITUCIÓN PARTICIPANTE			SESEA	
L. ACCIÓN 4.19.14	Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.			
INDICADOR				
Porcentaje de informes presentados a la ASM de las actividades de la Contraloría Municipal.				
Interpretación	Mide el porcentaje de informes presentados ante la ASM.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje de informes presentados.	
Fórmula del Cálculo				
$((\text{Número de informes presentados} / \text{Total de ayuntamientos en el Estado}) * 100)$ %PorcentajeICM= ((IP/TAE) * 100)				
%PorcentajeICM= Porcentaje de informes presentados a la ASM de las actividades de la Contraloría Municipal. IP=Número de informes presentados. TAE=Total de ayuntamientos en el Estado.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán. Órganos Internos de Control Municipales. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.			
INSTRUMENTO	Reporte de cumplimiento de los informes de actividades de la Contraloría Municipal presentados en la ASM.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://asm.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS****PRIORIDAD 20**

Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de programas sociales que reportan reglas de operación y padrón de beneficiarios.

Fuentes: Inventario de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Estatal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Estatal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales.

P20		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos			
		INSTITUCIONES RESPONSABLES	SESEA SECOEM
L. ACCIÓN 4.20.1	Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de derechos humanos.		
INDICADOR			
Porcentaje de capacitaciones atendidas.			
Interpretación	Mide el avance en las capacitaciones realizadas en materia de gestión de riesgos de corrupción a instituciones públicas que implementan programas sociales.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance en las capacitaciones atendidas en la materia.
Fórmula del Cálculo			
<p align="center"> ((Número de capacitaciones en la materia atendidas/ Total de capacitaciones solicitadas) *100) %PorcentajeCapA=(CapA/TCapS) *100 </p> <p> %PorcentajeCapA= Porcentaje de capacitaciones atendidas. CapA= Capacitaciones en las materias atendidas. TCapS= Total de las capacitaciones solicitadas. </p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P20	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS			 
	Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos			
INSTITUCIONES RESPONSABLES			OICs Municipales	
L. ACCIÓN 4.20.2	Proponer mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).			
INDICADOR				
Porcentaje de mecanismos de vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares) propuestos.				
Interpretación	Mide el avance de mecanismos de vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares) propuestos en los municipios.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de mecanismos de vigilancia social.	
Fórmula del Cálculo				
((número de mecanismos de vigilancia social instalados/ número de mecanismos de vigilancia social propuestos) *100) %PorcentajeMVSPS=((MVSI/MVSPro) *100)				
%PorcentajeMVSPS= Porcentaje mecanismos de vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares) utilizados. MVSI=Mecanismos de vigilancia social instalados. MVSPro= Mecanismos de vigilancia social propuestos.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Órganos internos de control municipales.			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◈ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P20	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ASM
L. ACCIÓN 4.20.3	Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.		
INDICADOR			
Porcentaje de programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría atendiendo el origen de los recursos.			
Interpretación	Indica el avance de identificación de programas sociales determinados en la muestra de Auditoría.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance de identificación de programas sociales.
Fórmula del Cálculo			
<p>((Número de programas sociales auditados en la muestra de auditoría/ Número de programas sociales identificados en la muestra de auditoría) *100) %PorcentajePSMA=((PSAMA/PSIMA) *100)</p> <p>%PorcentajePSMA= Porcentaje de programas sociales que se determinaron a la muestra de auditoría atendiendo al origen de los recursos. PSAMA= Programas sociales auditados en la muestra de auditoría. PSIMA= Programas sociales identificados en la muestra de auditoría.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Auditoría Superior de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://congresomich.gob.mx/		

P20	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 4.20.4	Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.		
INDICADOR			
Número de mecanismos ejecutados para la implementación de las bases de un catálogo estatal.			
Interpretación	Indica el número de mecanismos implementados del catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de mecanismos implementados.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de mecanismos ejecutados para la implementación de las bases de un catálogo estatal) Σ MIBCE			
Σ MIBCE= Sumatoria del número de mecanismos ejecutados para la implementación de las bases de un catálogo estatal. MIBCE=Mecanismos ejecutados para la implementación de las bases de un catálogo estatal.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

P20	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos		
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 4.20.5	Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.		
INDICADOR			
Número de reportes estadísticos publicados.			
Interpretación	Indica el número de reportes estadísticos publicados sobre los resultados de las auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de reportes estadísticos.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de reportes estadísticos publicados) ΣReEP			
ΣReEP = Sumatoria del número de reportes estadísticos publicados. ReEP =Reportes estadísticos publicados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS****PRIORIDAD 21**

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de instrumentación de Marcos Normativos Homologados en materia de adquisiciones y obras públicas en el Estado y Municipios.

Fuentes: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021; y, Censo Nacional de Gobiernos Estatales.

P21		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE				IMAIP
L. ACCIÓN 4.21.1	Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas.			
INDICADOR				
Porcentaje de publicaciones de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas.				
Interpretación	Indica las publicaciones realizadas en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas por el IMAIP.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance de las publicaciones realizadas.	
Fórmula del Cálculo				
$\% \text{PorcentajeCCATP} = \left(\frac{\text{CCAP}}{\text{CCAR}} \right) * 100$ <p> ((Número de compras, contrataciones y adquisiciones publicadas/número de compras, contrataciones y adquisiciones realizadas) *100) %PorcentajeCCATP=(CCAP/CCAR) *100 </p> <p> %PorcentajeCCATP = Porcentaje de publicaciones de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas. CCATP= Compras, contrataciones y adquisiciones publicadas. CCAR= Compras, contrataciones y adquisiciones realizadas. </p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.			
INSTRUMENTO	Enlace a publicaciones o al Micrositio del Comité de Adquisiciones en el que se encuentran publicadas las actas del mismo Comité.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://imaip.org.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

 Derechos Humanos:
  Perspectiva de género
  Interculturalidad,
  Gobierno Digital
  Gobierno Abierto

P21	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.		
	INSTITUCIONES RESPONSABLES	SECOEM OICs del estado	
	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA	
L. ACCIÓN 4.21.2	Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los órganos del estado.		
INDICADOR			
Número de instituciones públicas con marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas actualizados.			
Interpretación	Indica el número de entes públicos con reglamentos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas actualizados.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de entes públicos con reglamentos actualizados.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del Número de instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados) ΣIPMNA			
ΣIPMNA= Sumatoria del Número de instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados. IPMNA= Instituciones públicas con marcos normativos en la materia actualizados.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Órganos internos de control municipales.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P21		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.				
INSTITUCIONES RESPONSABLES			OICs Municipales	
L. ACCIÓN 4.21.3	Registrar las sesiones de cabildos y comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TIC.			
INDICADOR				
Número de registros de las sesiones de cabildos y comités.				
Interpretación	Indica el número de registros de las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de las TICs			
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número registros de sesiones de cabildos y comités.	
Fórmula del Cálculo				
(Sumatoria del número de registros de las sesiones de cabildos y comités realizadas) ΣRSCC				
Σ RSCC= Sumatoria del número de registros de las sesiones de cabildos y comités realizadas. RSCC= Registros de las sesiones de cabildos y comités realizadas.				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Órganos internos de control municipales.			
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorruccion.michoacan.gob.mx/			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

 Derechos Humanos:
 Perspectiva de género
 Interculturalidad,
 Gobierno Digital
 Gobierno Abierto

P21	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.		
		INSTITUCION RESPONSABLE	SECOEM
L. ACCIÓN 4.21.4	Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.		
INDICADOR			
Número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones.			
Interpretación	Indica el número de propuestas de mejora de la gestión en procesos de adquisiciones para hacerlos más transparentes.		
Tipo	Sumatoria	Unidad de Medida	Número de propuestas de mejoras.
Fórmula del Cálculo			
(Sumatoria del número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones) ΣPMPA			
Σ EAD= Sumatoria del número de propuestas de mejora de procesos de adquisiciones. EAD=Propuestas de mejora de procesos de adquisiciones.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	https://secoem.michoacan.gob.mx/		

**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

PRIORIDAD 22

Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.

Indicador de Impacto 1

Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental implementados.

Fuentes: Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y Censo Nacional de Gobiernos Estatales.

P22	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
	Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.		
	INSTITUCIÓN COORDINADORA	SESEA	
	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SECOEM	
L. ACCIÓN 4.22.1	Difundir un Manual del Sistema Institucional de Archivos para los entes públicos locales.		
INDICADOR			
Porcentaje de propuestas difundidas para la gestión documental y de archivo.			
Interpretación	Indica el avance de entes públicos a los que se difundió el manual.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Entes públicos .
Fórmula del Cálculo			
((Número de entes públicos a los que se difundió el manual/ Número de entes públicos programados para difundir el manual)*100) %PorcentajeAMD=((EpDM/EpPrDM) *100)			
%PorcentajeAMD= Porcentaje de avance del manual difundido. EpDM= Número de entes públicos a los que se les difundió el manual. EpPrDM= Número de entes programados para difundir el manual.			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

P22		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE		CPC	
INSTITUCIÓN COORDINADORA		SESEA	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		ASM SECOEM PJ TJAM IMAIP FECC OICs del CC	
L. ACCIÓN 4.22.2	Realizar una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.		
INDICADOR			
Porcentaje de adopción de la normativa en materia de archivos.			
Interpretación	Indica el avance componentes realizados para la adopción de la normativa en materia de archivos.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de componentes realizados en la materia.
Fórmula del Cálculo			
<p align="center">Número de componentes realizados para la adopción de la normativa/ Número de componentes programados) *100) %PorcentajeANMA=((CR/CPr) *100)</p> <p>%PorcentajeANMA= Porcentaje de adopción de la normativa en materia de archivos . CR= Componente realizados para la adopción de la normativa. CPr=Componentes programados.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

**SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA
Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

PRIORIDAD 23

Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.

Indicador de Impacto 1

Métrica de Gobierno abierto, subíndice de transparencia.

Fuente: Métrica de Gobierno Abierto, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) - Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).

Indicador de Impacto 2

Promedio Estatal del Resultado de la Verificación Oficiosa por parte del Organismo Garante.

Fuentes: Informe Anual del Comité Coordinador e Informe del Programa de Verificaciones del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).

P23		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.			
INSTITUCIÓN RESPONSABLE			OIC del Estado
L. ACCIÓN 4.23.1	Actualizar el apartado de transparencia proactiva (con sentido social), en el sitio web oficial de cada uno de los órganos del estado.		
INDICADOR			
Porcentaje de apartados de transparencia proactiva actualizados.			
Interpretación	Indica el porcentaje de apartados de transparencia proactiva actualizados de los órganos del estado.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Órganos del Estado.
Fórmula del Cálculo			
$\% \text{PorcentajeAOETPA} = \left(\frac{\text{Número de órganos del estado con apartados transparencia proactiva actualizados}}{\text{Total de órganos del estado}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajeAOETPA} = \left(\frac{\text{OETPA}}{\text{TOE}} \right) * 100$ <p>%PorcentajeAOETPA = Porcentaje de avance de los órganos del estado con apartados de transparencia proactiva actualizados. OETPA = Número de órganos del estado con apartados de transparencia proactiva actualizados. TOE = Total de órganos del estado.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.		
INSTRUMENTO	Informe Anual del Comité Coordinador.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género: ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P23	EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS			
	Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	IMAIP	
L. ACCIÓN 4.23.2	Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.			
INDICADOR				
Tasa de cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.				
Interpretación	Indica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de los sujetos obligados del estado.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance en el cumplimiento de obligaciones	
Fórmula del Cálculo				
<p>((Índice global de resultado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los sujetos obligados del Estado de Michoacán en el año en curso/Índice global de resultado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los sujetos obligados del Estado de Michoacán del año inmediato anterior) *100)</p> <p>TasaCOT=((PASP/PASPA)-1) *100</p>				
<p>TasaCOT=Tasa de crecimiento en el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.</p> <p>IRCOTPb= Índice global de resultado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los sujetos obligados del Estado de Michoacán en el año en curso.</p> <p>IRCOTPa = Índice global de resultado del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los sujetos obligados del Estado de Michoacán del año inmediato anterior.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.			
INSTRUMENTO	Plataforma Nacional de Transparencia. Específicamente, el formato de Cumplimiento a Obligaciones de Transparencia (resultados globales).			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	<p>http://imaip.org.mx/</p> <p>Plataforma Nacional de Transparencia.</p>			

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos:
 ◆ Perspectiva de género
 ◆ Interculturalidad,
 ■ Gobierno Digital
 ▲ Gobierno Abierto

SUBPROGRAMA 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
PRIORIDAD 24
Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.
Indicador de Impacto 1
Métrica de Gobierno Abierto, con el subíndice de transparencia y participación ciudadana.
Fuente: Métrica de Gobierno Abierto, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) - Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).

P24		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	
Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.			
		INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CPC
L. ACCIÓN 4.24.1	Promover la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y derechos humanos en las entidades públicas.		
INDICADOR			
Porcentaje de buenas prácticas adoptadas en materia de Estado Abierto.			
Interpretación	Mide el avance de buenas prácticas adoptadas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas.		
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Número de buenas prácticas.
Fórmula del Cálculo			
$\left(\frac{\text{Número de buenas prácticas adoptadas en las entidades públicas}}{\text{Número total de entidades públicas identificadas}} * 100 \right)$ $\% \text{Porcentaje BPAEA} = (\text{BPAEP} / \text{TEPI}) * 100$			
<p>%Porcentaje BPAEA= Porcentaje de buenas prácticas adoptadas en materia de Estado Abierto. BPAEP= Número de buenas prácticas adoptadas en las entidades públicas. TEPI= Número total de entidades públicas identificadas.</p>			
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente
FUENTE DE INFORMACIÓN			
INSTITUCIÓN	Comité de Participación Ciudadana.		
INSTRUMENTO	Informe Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana.		
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://cpcmichoacan.org/		

Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ● Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto

P24		EJE ESTRATÉGICO 4 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		▲
Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.				
INSTITUCIÓN RESPONSABLE				IMAIP
L. ACCIÓN 4.24.2	Desarrollar anualmente un programa de Estado Abierto.			
INDICADOR				
Porcentaje de avance del programa anual de Estado Abierto.				
Interpretación	Indica el porcentaje de avance en las acciones del Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva respecto a las acciones planeadas.			
Tipo	Porcentaje	Unidad de Medida	Avance del programa anual de Estado Abierto.	
Fórmula del Cálculo				
$\% \text{PorcentajePAEA} = \left(\frac{\text{Número de componentes implementados del programa de Estado Abierto}}{\text{Número de componentes planeados del programa de Estado Abierto}} \right) * 100$ $\% \text{PorcentajePAEA} = \left(\frac{\text{CI}}{\text{CP}} \right) * 100$				
<p>%PorcentajePAEA= Porcentaje de avance del programa anual de Estado Abierto. CI=Componentes Implementados del programa de Estado Abierto. CP=Componentes Planeados del programa de Estado Abierto.</p>				
Frecuencia de Medición	Anual	Sentido	Ascendente	
FUENTE DE INFORMACIÓN				
INSTITUCIÓN	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.			
INSTRUMENTO	Informe anual de resultados de la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, en materia de difusión del programa y sus resultados.			
MEDIO DE VERIFICACIÓN	http://imaip.org.mx/informe-anual/			

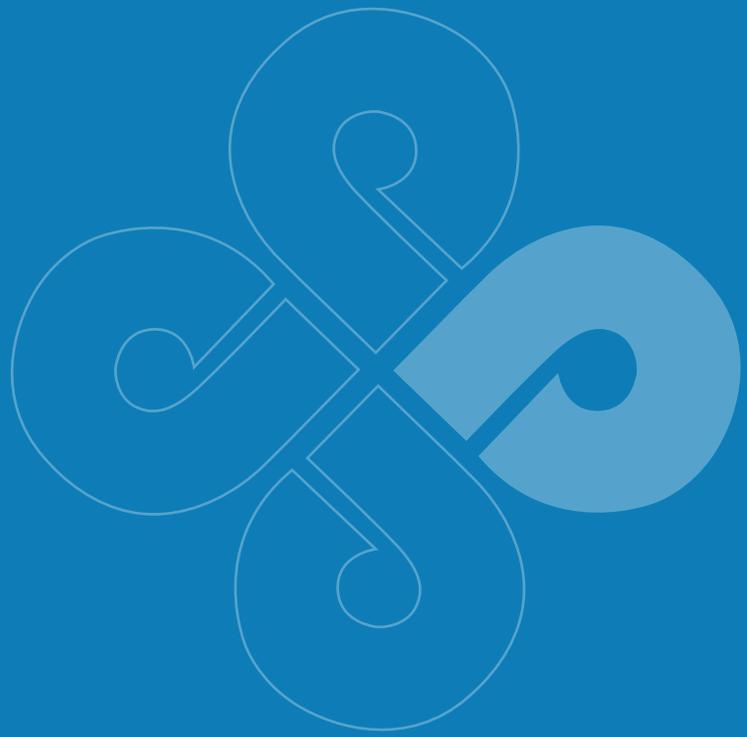
Las líneas de acción que atienden a los ejes transversales se indican de la siguiente manera:

● Derechos Humanos: ◆ Perspectiva de género ◀ Interculturalidad, ■ Gobierno Digital ▲ Gobierno Abierto



ANEXO GENERAL





ANEXO GENERAL

I. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

1. Metodología de elaboración del Programa de Implementación

1.1 Elementos de Cadena Lógica

EJES ESTRATÉGICOS

Son la serie de decisiones de intervenciones de primer nivel que, en su conjunto, marcan la pauta hacia un objetivo e impacto sistémico que permita generar las condiciones institucionales y sociales que propicien la disminución efectiva y transversal de faltas administrativas y hechos de corrupción en el Estado de Michoacán. En la PEA se definen cuatro ejes: Combatir la Impunidad, Fortalecer la Cultura de la Legalidad, Impulsar la Participación Ciudadana y Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos.

Estos elementos coinciden y se encuentran alineados a la PNA porque su aplicación se enfoca en abordar necesidades comunes en temas de corrupción, expresan el efecto deseado en materia y dan estructura y articulación a las prioridades que se enuncian en la PEA. Contar con ejes estratégicos se entiende como fundamental para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción ya que se encuentran en consonancia con las causas profundas y directas del problema que fueron puntualizadas en el diagnóstico estatal; en consecuencia y, dada la naturaleza de estos elementos, son los de mayor peso porque engloban y orientan al resto.

En la Metodología de Marco Lógico, se implica el diseño de un árbol de problemas y su contraparte, un árbol de objetivos; este último, convierte las causas del problema en medios viables (ejes estratégicos) para lograr el objetivo central, de ahí, su importancia.

En su redacción se buscó definir ejes concisos y homologar su estructura con el siguiente formato:

Verbo en infinitivo + sustantivo del medio correspondiente del árbol de objetivos.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Elementos de primer orden de la PEA, que forman parte de la estrategia para el congruente y efectivo abordaje contra la corrupción en diversidad de condiciones, procedimientos, sistemas y lógicas sociales que imperan en el estado de Michoacán: Derechos Humanos (Interculturalidad y Perspectiva de Género), Gobierno Digital y Gobierno Abierto.

La integración de principios trasversales es resultado de la alineación con la PNA; no obstante, están pensados para su desarrollo en el ámbito local, y se que derivan de los diagnósticos y análisis previamente generados. Por su naturaleza se les ha de encontrar presentes en los 4 ejes estratégicos de forma explícita o implícita, al ser la base para direccionar la materialización de la PEA.

En la Metodología de Marco Lógico no se plantea el desarrollo de principios transversales, por lo que tienden a ser un elemento extra que se incluye con cierta licencia metodológica para fortalecer los cuatro ejes de la PEA; en consecuencia, los principios transversales se pueden ubicar como medios tácitos en el árbol de objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son las metas a largo plazo, que se han fijado para cada uno de los cuatro Ejes Estratégicos de PEA y que, a su vez, articulan las veinticuatro prioridades en función de los temas que subyacen para el combate a la corrupción.

Estos objetivos específicos nacen a partir del diseño del árbol de problemas y su posterior configuración en el árbol de objetivos. Corresponden al nivel de propósito dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); puesto que se consideran la razón de ser de los propios subprogramas. Llegar a cumplir estos objetivos implica una coherencia teórica y práctica entre prioridades, líneas de acción e indicadores que han sido propuestos en el Programa de Implementación de la PEA.

En su redacción se buscó establecer objetivos simples y directos; por lo que se pretendió homologar su estructura con el siguiente formato:

Verbo en infinitivo + medio correspondiente del árbol de objetivos.

PRIORIDADES DE LA PEA

Se consideran áreas de oportunidad con carácter de atención inmediata, a ser abordadas para la reconfiguración de lógicas establecidas con antelación a la PEA; con la finalidad de garantizar el efectivo combate contra la corrupción al reducir fallas, amenazas y debilidades de los sistemas administrativos, por lo que las 24 prioridades están enfocadas a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. Apuntan a fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, al promover la coordinación y colaboración entre los entes públicos que lo conforman.

La naturaleza de las Prioridades las mantiene como rutas de acción de amplias posibilidades, no recae ni en lo específico ni en lo inmediato; por tanto, esa falta de profundización es lo que permite el establecer líneas de acciones variadas y flexibles que se dirijan hacia un fin. Las Prioridades de la PEA se agrupan según la temática o fin que exponen, por lo que existen nueve para el primer eje estratégico, cuatro para el segundo eje, cuatro para el tercer eje y siete para último eje.

En la Metodología de Marco Lógico, estos elementos responden a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) puesto que se presentan como los productos, bienes y/o servicios que han de resultar de la ejecución del Programa y sus respectivos subprogramas.

En su redacción se buscó establecer planteamientos coherentes y factibles; se integraran de los siguientes Componentes:

Verbo en infinitivo + El producto o el ¿Qué? va a resultar con la acción + El sujeto o el sobre ¿Quién? Es aplicable la acción + Los complementos o el ¿Para qué? de esa acción.

INDICADORES DE IMPACTO

Son los medios de verificación que permiten valorar el progreso y/o logro de las prioridades y de líneas de acción de política. Se entiende por indicadores de desempeño como expresiones cualitativas y cuantitativas que en su conjunto registran la pertinencia de la Política Estatal Anticorrupción.

Los indicadores de impacto permiten visualizar los efectos que una política pública puede tener sobre la población beneficiaria, asegurando que dichas repercusiones son un impacto positivo derivados de sí. Cabe mencionar que este tipo de indicadores no son iguales a los indicadores de gestión operativos del Programa de implementación.

Los diferentes métodos de cálculo (Índices, Porcentajes, Tasas, Razones y Promedios) seleccionados para la construcción de los indicadores cumplen con los criterios CREMAA del CONEVAL

C	Claro	Deben ser claros y entendibles.
R	Relevante	Deben ser claros y entendibles. Deben brindar información con relación al objetivo que se quiere medir.
E	Económico	Deben ser viables en términos económicos para generar la información necesaria.
M	Monitoreable	Deben ser replicables para comprobación independiente.
A	Adecuado	Deben proveer suficientes bases para medir. Deben ser apropiados para describir los logros.
A	Aporte Marginal	Deben brindar información adicional que proporcione aspectos no considerados por otros indicadores.

Su redacción no fue homologada dada la diversidad de expresiones seleccionadas.

Las dimensiones de los indicadores de desempeño quedan sujeta al aspecto de la prioridad a evaluar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Hace referencia a acciones, acuerdos y compromisos que han de realizar los líderes implementadores, para lograr materializar las Prioridades de la Política. Las líneas de acción son las propuestas generadas y aprobadas en conjunto, que representan los esfuerzos y actividades a incluir dentro de los Planeas Anuales de Trabajo de los involucrados, ello con el fin de evidenciar su compromiso en temas anticorrupción y conseguir el presupuesto necesario para llevarlas a cabo con los insumos, recursos humanos y materiales necesarios.

Las líneas de acción tienden a ser más profundas y específicas a consecuencia de obedecer tiempos, órdenes, lógicas, procesos y marcos normativos diferenciados; por lo que su materialización depende de sinergias muy particulares, como de responsables concretos para cada una.

En cuanto a la Metodología de Marco Lógico, las líneas de acción representan las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); sin ellas, la Política Estatal Anticorrupción queda como una carta de buenas intenciones, negando a la sociedad michoacana la oportunidad de disminuir los impactos de la corrupción.

Se procuró que, al momento de construir las líneas de acción, estas fueran muy específicas y centradas en las capacidades y posibilidades de los líderes implantadores, ello para garantizar su factibilidad, por lo que se redactaron bajo la inclusión de los siguientes componentes:

Verbo de acción en infinitivo + El producto o el ¿Qué? se hará para cumplir con la prioridad + El sujeto o el sobre ¿Quién? Es aplicable la acción + Los complementos o el ¿Para qué? de esa acción.

INDICADORES DE GESTIÓN-OPERATIVOS

Son los medios de verificación que permiten valorar el progreso y/o logro de una línea de acción específica. Se entiende a este tipo de indicadores como expresiones cualitativas y cuantitativas que en su conjunto miden la gestión de los procesos del Programa de Implementación y su pertinencia para con la PEA.

En la Metodología de Marco Lógico, los indicadores aparecen integrados en los componentes de lógica horizontal junto al resumen narrativo y medios de verificación para monitorear las líneas de acción a corto plazo; es decir, entre uno y tres años, lo que coincide con la vigencia del PI-PEA.

Los diferentes métodos de cálculo (Índices, Porcentajes, Tasas, Razones y promedios) seleccionados para la construcción de los indicadores cumplen con los criterios CREMAA del CONEVAL.

Las dimensiones de los indicadores de gestión quedan sujetas a la línea de acción a evaluar.

Su redacción no fue homologada dado la diversidad de líneas de acción establecidas. Sin embargo, se procuró mantener algunos elementos clave:

Método de cálculo + El producto o el medio de verificación.

1.2 Hoja de Ruta Metodológica aprobada por el Comité Coordinador



1.3 Hoja de Ruta Metodológica Ajustada



1.4 Cronograma de Trabajo de la Metodología del PI-PEA

FASE	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
FASE 01 Planeación	Diseño de propuesta de matriz de líneas de acción e indicadores por Líder Implementador y por Eje Estratégico.	Enero Febrero 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
FASE 02 Mesas de Trabajo Líderes implementadores	MESA PILOTO 01: SESEA	Miércoles 15 marzo 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
	TALLER “MARCO LÓGICO E INTRODUCCIÓN A INDICADORES”	Martes 21 marzo 2023	
	MESA 02: CPC	Miércoles 22 marzo 2023	
	MESA 03: PODER JUDICIAL	Martes 28 marzo 2023	Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
	MESA 04: IMAIP	Martes 11 abril 2023	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	MESA 05: TJAM	Jueves 13 abril 2023	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
	MESA 06: FECC	Viernes 14 abril 2023	Universidad Nova Spania
	MESA 07: ASM	Lunes 17 abril 2023	Auditoría Superior del Estado de Michoacán
	MESA 08: SECOEM	Miércoles 19 abril 2023	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.
MESA 09: OICS MUNICIPALES	Jueves 27 abril 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
FASE 03 Borrador del Programa de Implementación	Integración del Borrador del PI-PEA	Abril Mayo 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
FASE 04 Mesas de Trabajo Actores Clave	MESA 01: EJE 1- Combatir la Impunidad	Miércoles 03 mayo 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
	MESA 02.1: EJE 2- Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Viernes 05 mayo 2023	
	Mesa 02.2: Eje 2- Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Miércoles 17 mayo 2023	
	MESA 03: EJE 3- Impulsar la Participación Ciudadana	Jueves 11 mayo 2023	
	Mesa 04: Eje 4- Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos	Viernes 12 abril 2023	
	Aplicación cuestionario Interculturalidad	Mayo-junio 2023	
Borrador del PI-PEA retroalimentado por Líderes Implementadores y SESNA	Miércoles 31 mayo 2023		

FASE 05 Integración y aprobación del PI-PEA	MESA 01: "Revisión Conjunta del Borrador del PI-PEA"	Lunes 12 junio 2023	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
	Presentación del Borrador del Programa de Implementación ante el Comité Coordinador	Martes 13 junio 2023	
	Mesa 02: "Revisión Conjunta del Borrador del PI-PEA"	Viernes 16 junio 2023	
	Aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por el Comité Coordinador.	Martes 06 julio 2023	

2. Estructura mesas de trabajo Fase 2

2.1 Hoja de ruta por mesa de trabajo formato base

DINÁMICA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	TIEMPOS
1	Presentación de objetivos de la PEA, PI y Metodología.	10 minutos
2	Presentación de hoja de ruta de dinámica de trabajo.	5 minutos
3	Analizar las prioridades de la PEA por líder implementador.	5 minutos
4	Definir líneas de acción a partir de las acciones que ya se hacen.	25 minutos
5	Proponer líneas de acción sobre lo que se puede hacer y no se hace actualmente.	25 minutos
6	Establecer si las líneas de acción refieren a un corto, mediano o largo plazo. Definir tiempos, metas e indicadores para cada línea de acción.	45 minutos
7	SESEA: Hacer las adecuaciones en el borrador de matriz, la minuta y su apunte para su consideración en siguiente reunión de trabajo.	5 minutos
8	Conclusiones	5 minutos

2.2 Matriz Líneas de Acción formato base

<i>Diseño del programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción</i>								
Líder Implementador								
Eje PEA	Prioridad PEA	Lluvia de ideas: Líneas de Acción	Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
1. COMBATIR LA IMPUNIDAD	3. Impulsar la generación de inteligencia administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.							
	6. Establecer una política criminal en materia de investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.							

2.3 Minuta de mesas de trabajo formato base



DISEÑO DEL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA
Marzo-abril de 2023

MINUTA MESA X- FASE 2 Institución Implementadora:

No.	Acuerdo	Observaciones
1	Una vez analizadas las posibles líneas de acción por prioridad y eje de la Política Estatal Anticorrupción, las personas servidoras públicas de la Institución Implementadora integraron su matriz con X líneas de acción, así como indicadores y metas a 2026.	
2	La matriz de líneas de acción será facilitada al personal de la Institución Implementadora para verificar las líneas base de los indicadores propuestos, contando hasta 8 días hábiles de la presente anualidad para notificar a la Dirección de Riesgos, Política Pública, Evaluación y Seguimiento cualquier cambio y/o ajuste.	

Asistentes:

Nombre	Firma

Materiales revisados:

- Política Estatal Anticorrupción
- Metodología de la Política Estatal Anticorrupción
- Matriz con propuestas de las líneas de acción

Observaciones:

Coordinaron:

Nombre	Firma

2.4 Lista de Asistencia de mesas de trabajo formato base



Mesa #, Fase 2, Líder Implementador

Lugar:

Fecha: Abril- marzo de 2023

No.	Nombre	Correo electrónico / Teléfono	Lugar de procedencia o dependencia	Firma

2.5 Gráfico Líderes Implementadores e Integrantes del Comité Coordinador

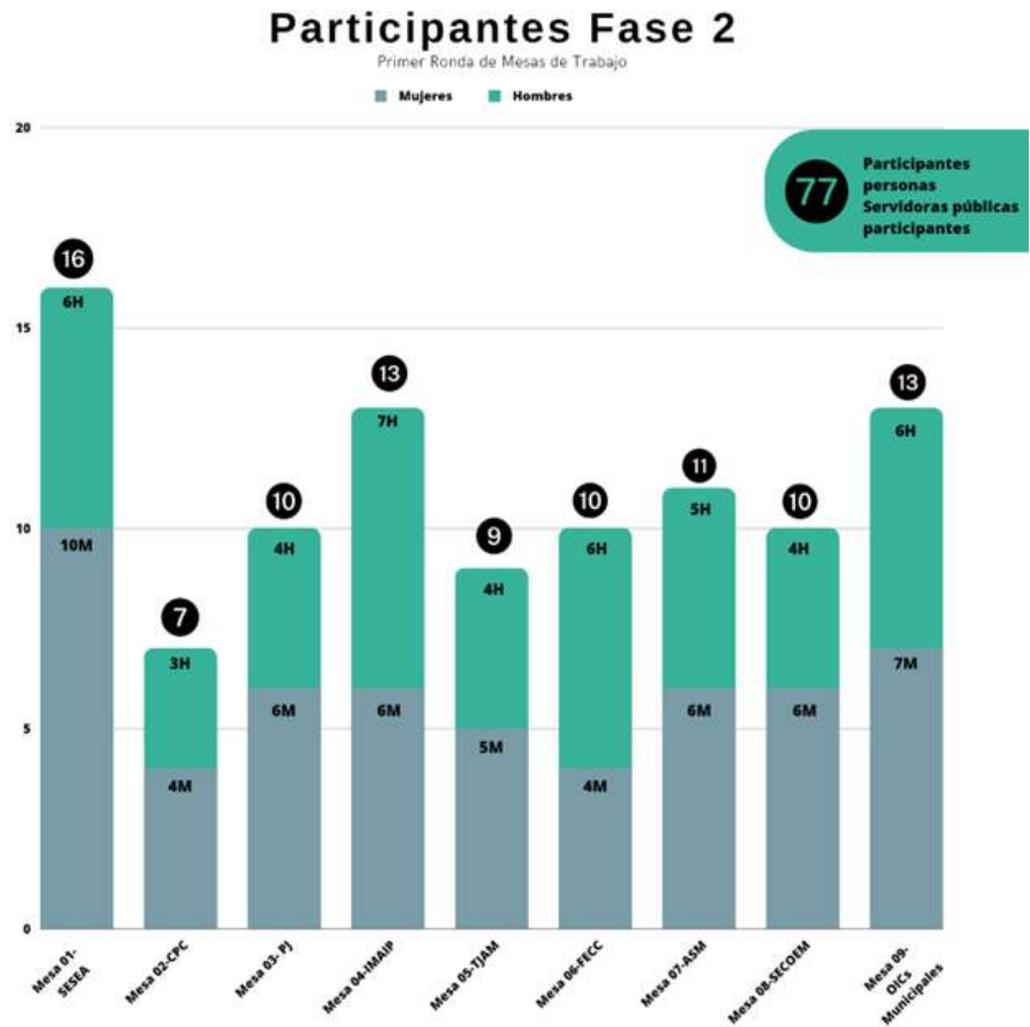


2.6 Líderes Implementadores participantes en mesas de trabajo

Participantes en la Fase 2

01 CPC	Comité de Participación ciudadana
02 PJ	Poder Judicial
03 IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
04 TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa Michoacán
05 FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
06 ASM	Auditoría Superior de Michoacán
07 SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
08 OICs Municipales	Órganos Internos de Control Municipal
09 SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

2.7 Gráfico Participantes por género y mesa de trabajo

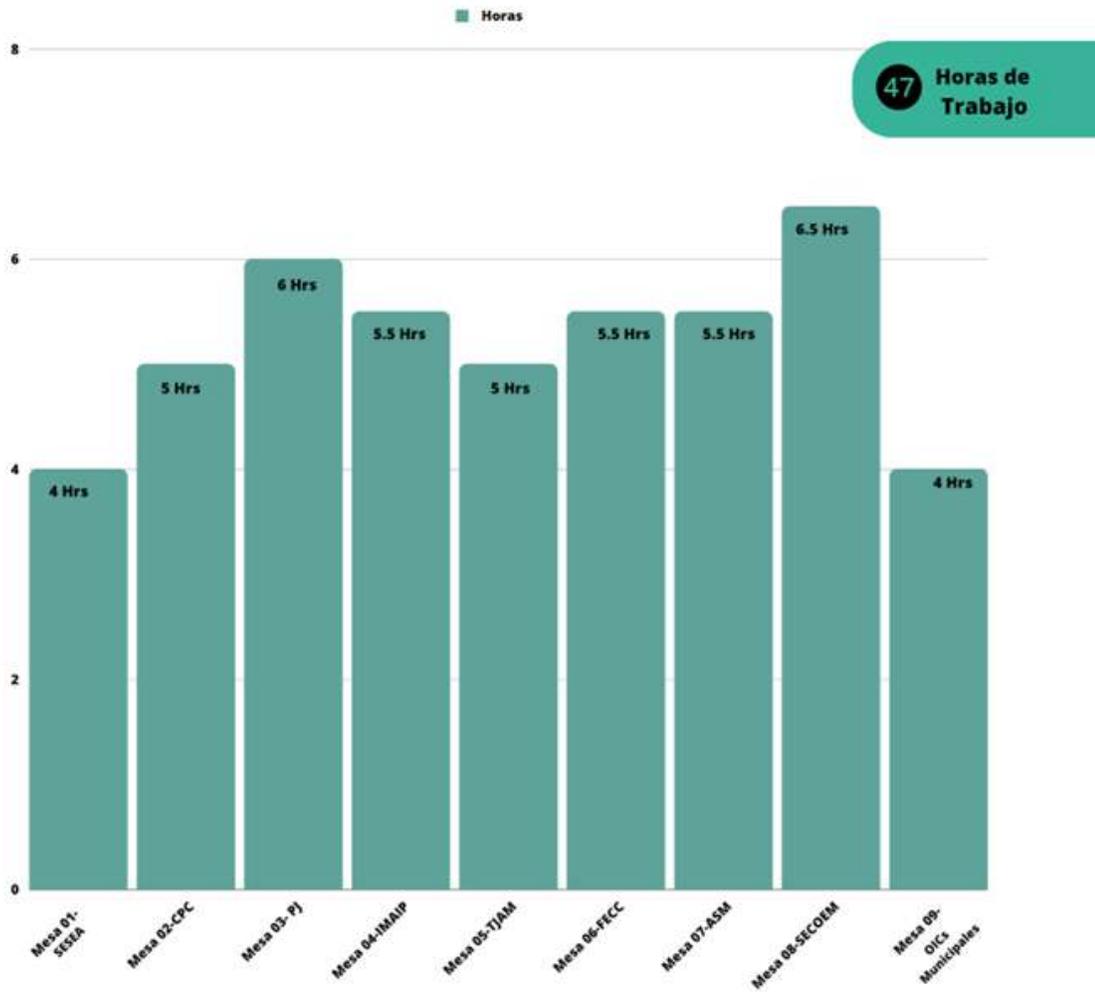


*El número total de personas servidoras públicas participantes en la Fase 2 es un conteo por asistencia única en la fase, sin repetir participación en mesas.

2.8 Gráfico Horas de Trabajo por mesa

Horas de Trabajo Fase 2

Primer ronda de Mesas de Trabajo



3. Estructura mesas de trabajo fase 4

3.1 Hoja de ruta por mesa de trabajo formato base

DINÁMICA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	PRODUCTO
1	Registro y bienvenida.	10:10	1.Listas de Asistencia
2	Presentación de objetivos de la PEA, PI y Metodología	10:20	2.Rotafolio Cuadrante
3	Trabajo en grupos	10:30	
4	Intercambio de líneas de acción	11:10	
5	Conclusiones	11:30	
6	Acuerdos y compromisos	12:00	

3.2 Matriz por Eje Estratégico formato base

<i>Diseño del programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción</i>							
Líder Implementador							
EJE PEA	Prioridad PEA	Implementador	Líneas de acción	Indicador	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
1. COMBATIR LA IMPUNIDAD	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.	CC/SESEA	1				
		CC/ SESEA- Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional	2				
		CC/ SESEA- Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional	3				
		CC/ SESEA- Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional	4				
		SESEA- Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital	5				
		CC/ SESEA- Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	6				
		SESEA- Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	7				
		CC/ SESEA- Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento	8				
		CC/ SESEA -Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento	9				
		ASM-FECC-IMAIP-TJAM-PJ	10				

3.3 Lista de Asistencia a mesas de trabajo formato base



Mesa #, Fase 4, Eje Estratégico #
Lugar: SESEA
Fecha: mayo de 2023

No.	Nombre	Correo electrónico / Teléfono	Lugar de procedencia o dependencia	Firma

3.4 Gráfico Actores Clave Convocados a participar en mesas de trabajo 1



1 Esta lista de actores fue conformada por el CPC y la DRPPES.

3.5 Actores Claves participantes en mesas de trabajo

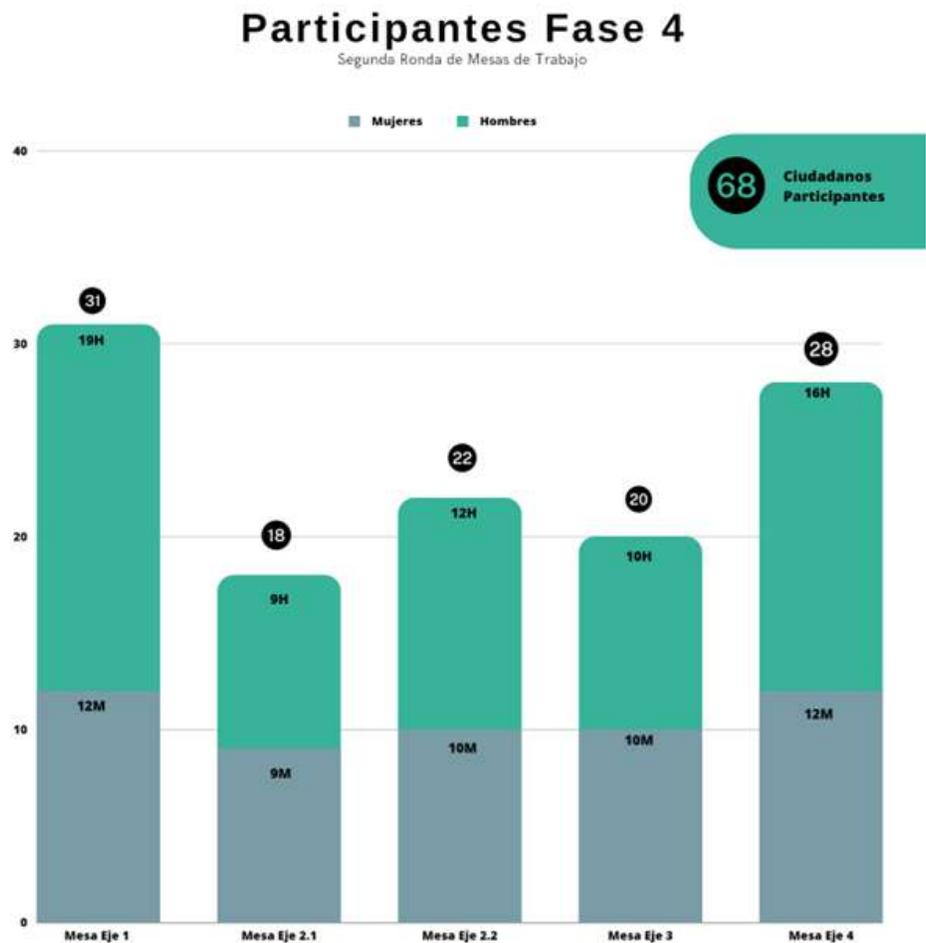
Participantes en la Fase 4

01 CPLADEM	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán
02 SG	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán
03 SEIMUJER	Secretaría de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
04 CADPE	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
05 CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
06 DGGD	Dirección General de Gobierno Digital
07 SFA	Secretaría de Finanzas y Administración
08 SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
09 SEE	Secretaría de Educación del Estado
10 IEM	Instituto Electoral del Estado de Michoacán
11 SB	Secretaría de Bienestar Michoacán
12 SCOP	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
13 CEDEMUN	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal
14 FEVAM	Fundación en Voz Alta México, A.C.
15 USAID	Pro-Integridad, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
16 RAM	Red de Archivistas Michoacanas, A.C.
17 CONLA	Colegio Nacional de Licenciados en Administración A.C.
18 CCEEM	Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán A.C.

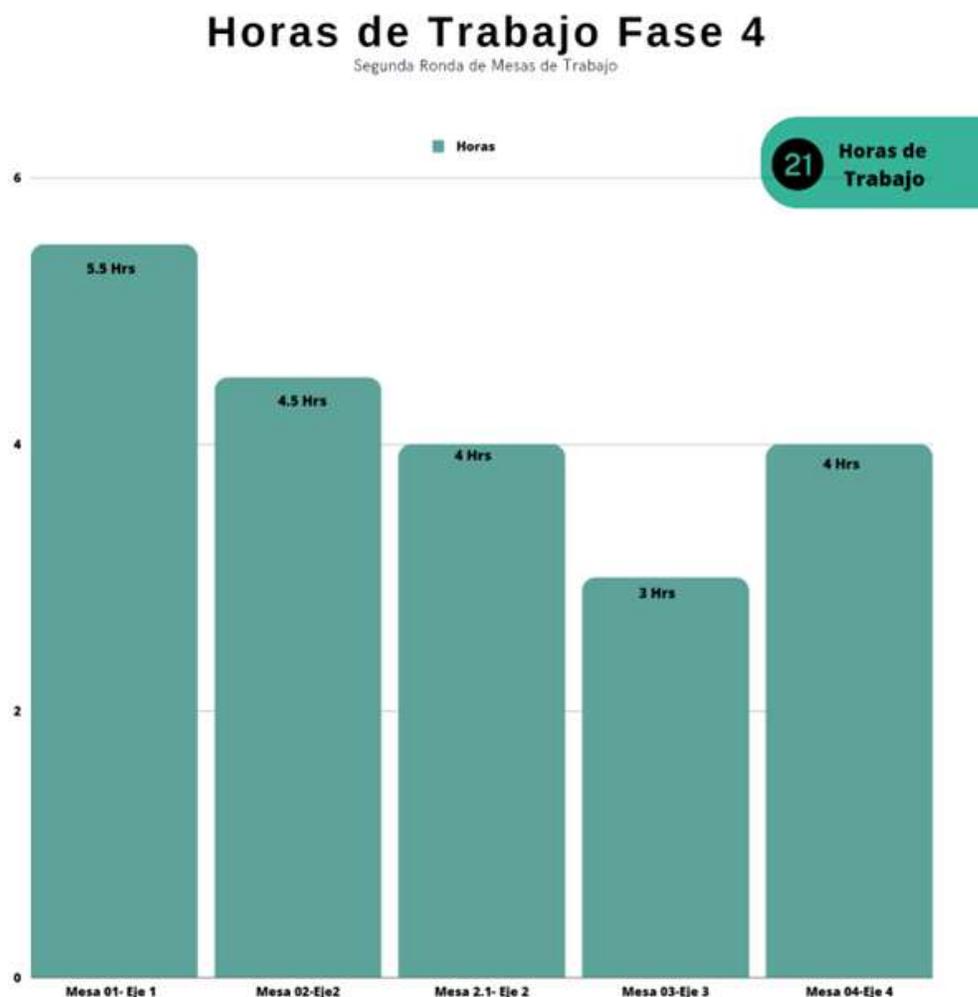
19 CCPM	Colegio de Contadores Públicos de Michoacán
20 CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Michoacán
21 CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación-Michoacán
22 CANACO	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Morelia
23 QT	Periodista de "Quadratín Michoacán"
24 MTP	Periodista de "Metapolítica"
25 ESM	Periodista de "El Sol de Morelia"
26 RJM	Red Juntos por Michoacán

3.6 Gráfico Participantes por género y mesa de trabajo

*El número total de ciudadanos participantes en la Fase 4 es un conteo por asistencia única en la fase, sin repetir participación en mesas.



3.7 Gráfico Horas de Trabajo por mesa



4. Mesas de Trabajo Fase 5

4.1 Hoja de ruta por mesa de trabajo formato base

DINÁMICA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	TIEMPOS
1	Lectura y análisis de la Ficha de Indicador correspondiente al orden de lista	2 minutos
2	Diálogo y toma de acuerdos para la actualización o corrección de la Ficha de Indicador correspondiente	5 minutos
3	Ajustes pertinentes derivados de la toma de acuerdos sobre la Ficha de Indicador correspondiente al orden de lista.	5 minutos
4	Firma de Minuta por mesas de trabajo (Segunda Mesa)	15 minutos

4.2 Minuta de mesas de trabajo formato base



DISEÑO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA
Marzo-abril de 2023

MINUTA MESA DE REVISIÓN DEL BORRADOR DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 12 y 16 de junio, 2023 Institución Implementadora: SESEA

Acuerdo

1. Una vez analizadas y adecuadas las líneas de acción del Borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por las y los enlaces del Comité Coordinador, junto con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y las colaboradoras de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento (DRPPES), se considera que el documento revisado y actualizado se encuentra en condiciones para ser aprobado por el Comité Coordinador en Sesión Extraordinaria.

Quedando conformado el Programa de Implementación por _____ líneas de acción distribuidos en los 4 ejes estratégicos y las 24 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Distribuidos de la siguiente manera:

Estructura del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción			
Subprograma	Prioridades	Líneas de Acción	Indicadores
1. Combatir la Impunidad	9		
2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad	4		
3. Impulsar la Participación Ciudadana	4		
4. Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos	7		
Total	24		

2. Se acuerda el envío por del documento Final parte de la DRPPES el martes **20 de junio** de la presente anualidad, fijándose el viernes **23** como fecha final para hacer alguna observación. Mismas que deberán ser enviadas al correo electrónico de la DRPPES.
3. Se acuerda dar una semana (del 26 al 30 de junio), para generar el acuerdo con Titulares respecto a la versión final, de manera previa la Convocatoria para la Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, contemplada en la primera quincena de julio de 2023.
4. Sobre la adecuación de metas establecidas para 2024, 2025 y 2026 por parte de los órganos implementadores, estas se harán llegar para su ajuste y programación presupuestal (2024) a los enlaces del Comité Coordinador por parte de la DRPPES a más tardar el día **4 de julio**. Estableciendo 8 días hábiles a partir del envío por correo electrónico para recibir sus observaciones.

Materiales revisados:
 Borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Observaciones: Ninguna

Enlaces Comité Coordinador:

No.	Órgano Implementador	Nombre	Firma
1.	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
2.	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán		
3.	Poder Judicial		
4.	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán		
5.	Auditoría Superior de Michoacán		
6.	Fiscalía Estatal Anticorrupción		

Comité de Participación Ciudadana:

No.	Órgano Implementador	Firma
1.		
2.		
3.		

Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento:

Nombre	Firma

4.3 Lista de Asistencia de mesas de trabajo formato base



Mesa de trabajo #, "Revisión del Borrador del PI-PEA

Lugar: SESEA

Fecha: ## de junio de 2023

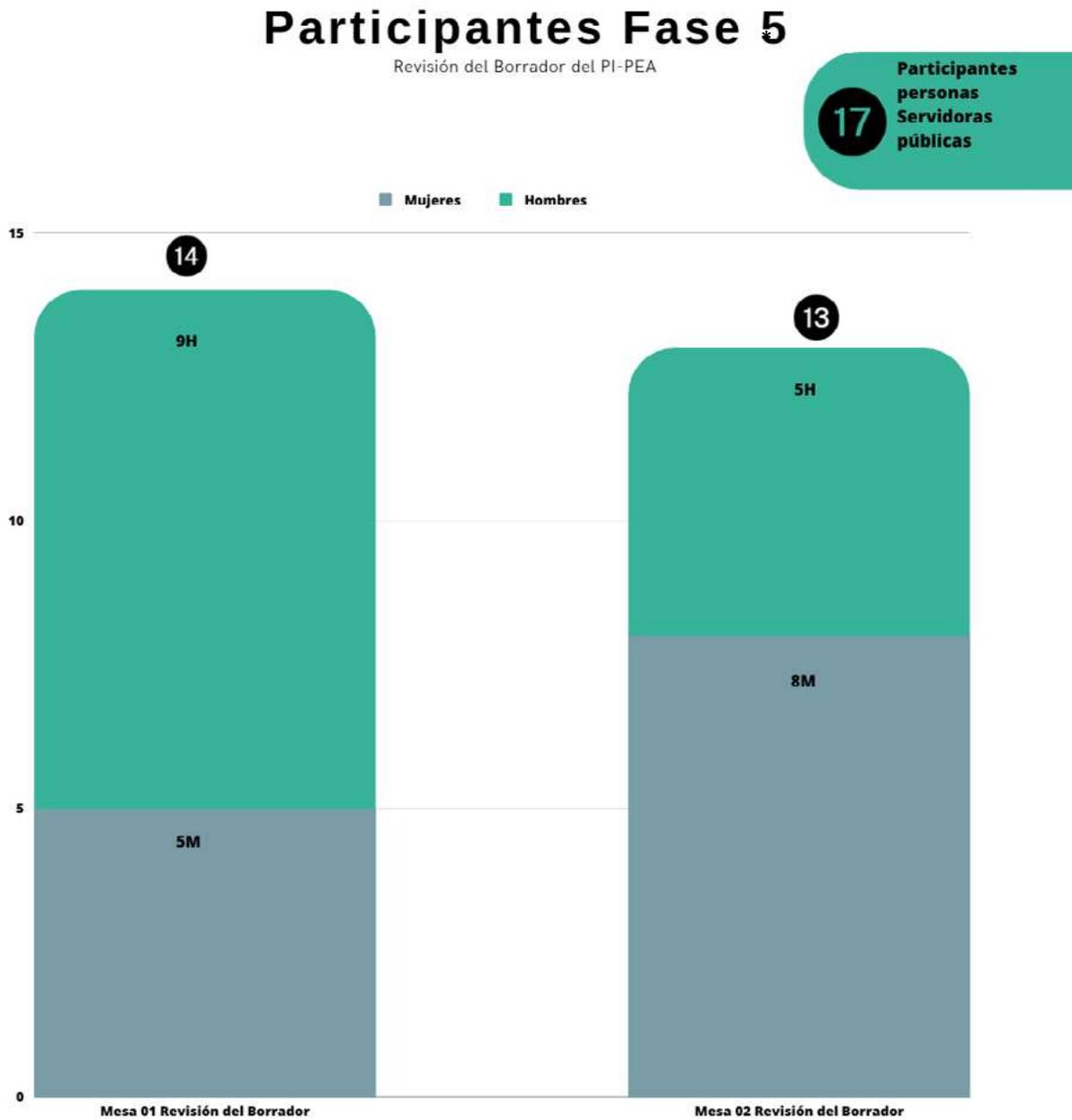
No.	Nombre	Correo electrónico / Teléfono	Lugar de procedencia o dependencia	Firma

4.4 Enlaces de Líderes Implementadores participantes en mesas de trabajo

Participantes en la Fase 5

01 CPC	Comité de Participación ciudadana
02 PJ	Poder Judicial
03 IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
04 TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa Michoacán
05 FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
06 ASM	Auditoría Superior de Michoacán
07 SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
08 SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

4.5 Gráfico Participantes por género y mesa de trabajo



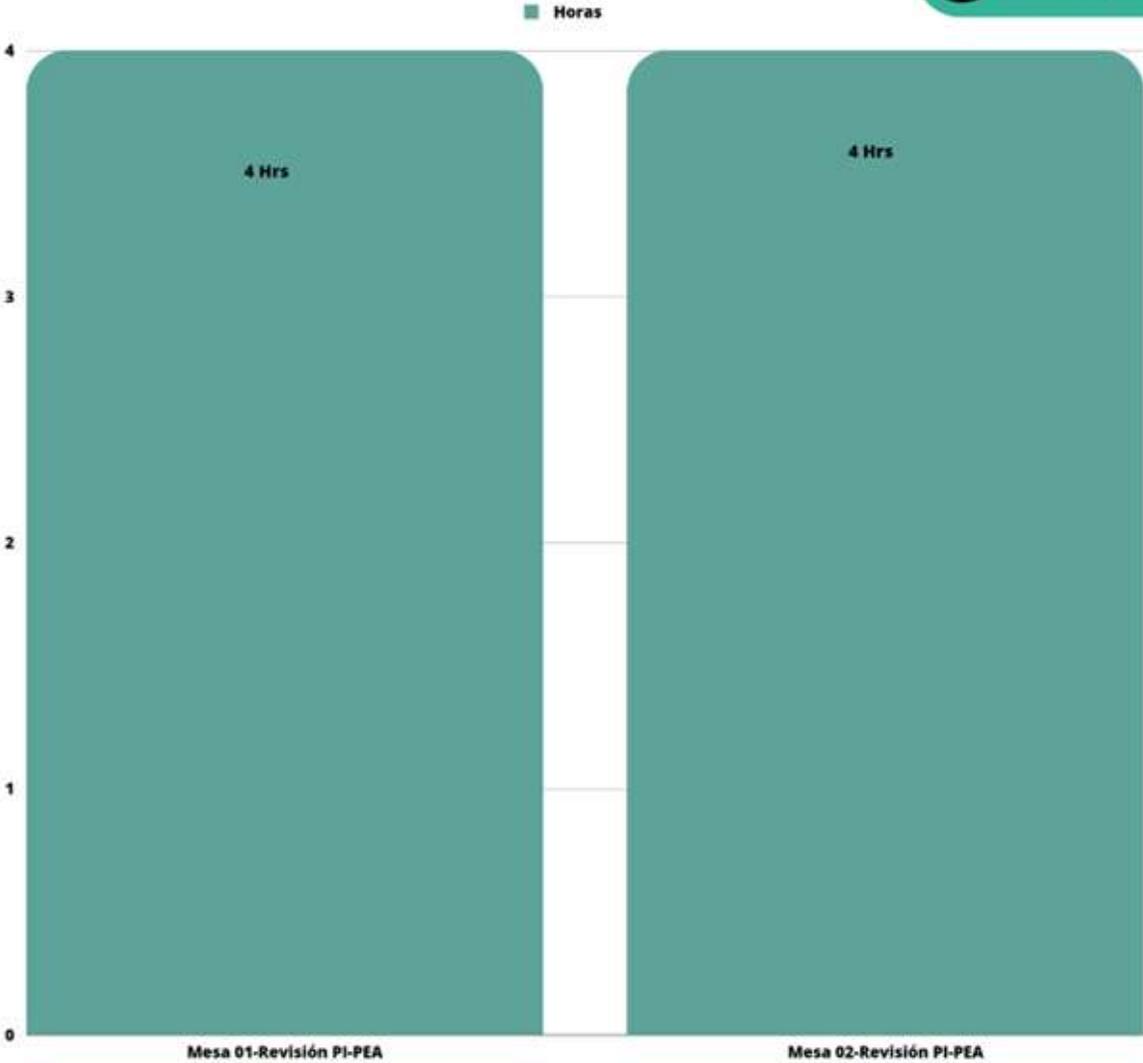
*El número total de ciudadanos participantes en la Fase 4 es un conteo por asistencia única en la fase, sin repetir participación en mesas.

4.6 Gráfico Horas de Trabajo por mesa

Horas de Trabajo Fase 5

Revisión del Borrador del PI-PEA

8 Horas de Trabajo



5. Galería fotográfica del proceso de diseño del PI-PEA

5.1 Fase 1: Planeación





6

5.2 Fase 2: Mesas de Trabajo Líderes Implementadores



7



8

Ilustración 1 y 2
Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva, 13 de enero de 2023.

Ilustración 3, 4, 5 y 6
Aprobación de la Metodología del PI-PEA en 1a Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, 16 de marzo de 2023.

Ilustración 7 y 8
Mesa 01 de la SESEA, 15 de marzo de 2023.





14



15



16



17

Ilustración 9, 10, 11 y 12
Mesa 01 de la SESEA,
15 de marzo de 2023.

Ilustración 13, 14, 15 y 16
Taller “Marco Lógico e Introducción
a Indicadores” Coordinación de
Planeación para el Desarrollo del
Estado de Michoacán de Ocampo
dirigido a Enlaces del CC, 21 de
marzo de 2023.

Ilustración 17
Mesa 02 del CPC,
22 de marzo de 2023.



18



19



20



21



22



Ilustración 18, 19, 20 y 21
Mesa 02 del CPC,
22 de marzo de 2023.

Ilustración 22, 23, 24, 25 y 26
Reunión de trabajo CPC
para revisión matrices
de las líneas de acción,
27 de marzo de 2023.





32



33



34



35

Ilustración 27, 28, 30, 31 y 32
Mesa 03 del PJ,
28 de marzo de 2023

Ilustración 29, 33, 34 y 35
Mesa 04 del IMAIP,
11 de abril de 2023.



36



37



38



39



40



41



42



43

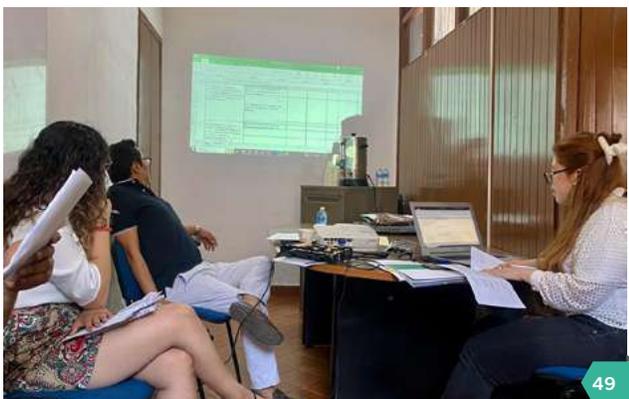


44

Ilustración 36, 37, 38, 39 y 40
Mesa 05 del TJAM,
13 de abril de 2023.

Ilustración 41, 42 y 43
Mesa 06 FECC,
14 de abril de 2023

Ilustración 44
Mesa 07 de la ASM,
17 de abril de 2023.

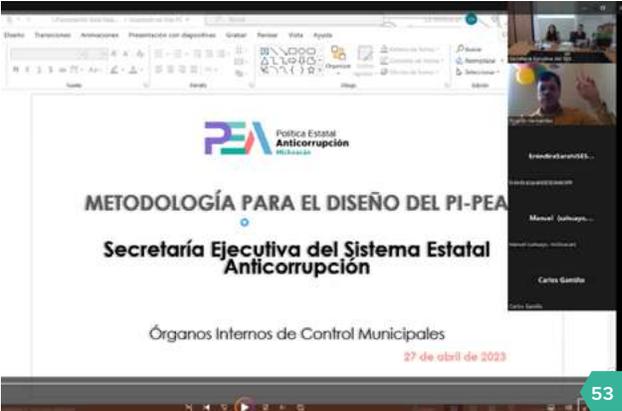




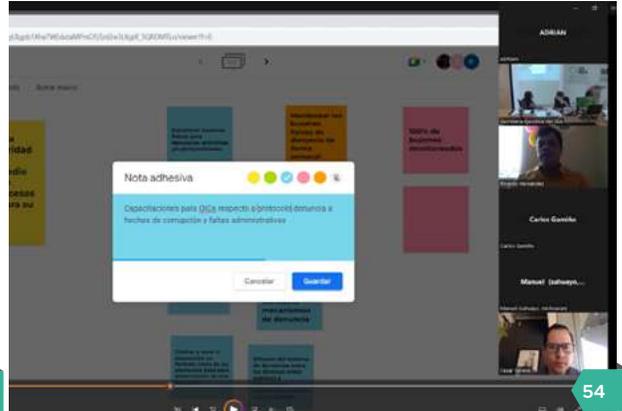
51



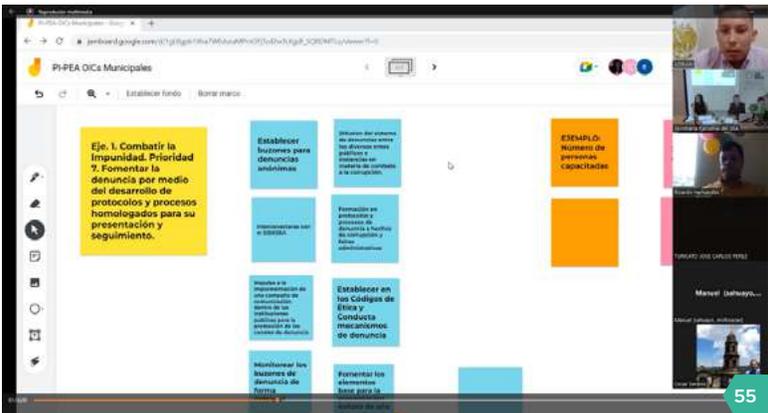
52



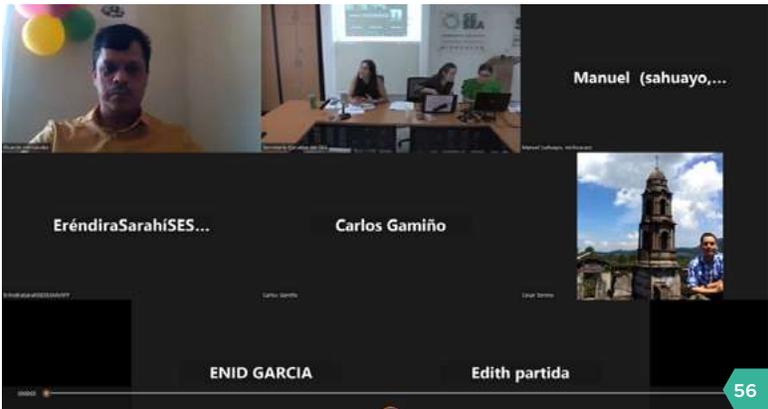
53



54



55



56

Ilustración 45, 46 y 47
Mesa 07 de la ASM,
17 de abril de 2023.

Ilustración 48, 49, 50, 51 y 52
Mesa 08 de la SECOEM,
19 de abril de 2023.

Ilustración 53, 54, 55 y 56
Mesa 09 de los OICs Municipales,
27 de abril de 2023.

5.3 Fase 4: Mesas de Trabajo por Ejes





62



63



64

Ilustración 57, 58, 59, 60 y 61
Mesa 01, Eje 1,
03 de mayo de 2023

Ilustración 62, 63 y 64
Mesa 02, Eje 2,
05 de mayo de 2023.





Ilustración 65 y 66
Mesa 02, Eje 2,
05 de mayo de 2023.

Ilustración 67, 68, 69, 70 y 71
Mesa 03, Eje 3,
11 de mayo de 2023.

Ilustración 72 y 73
Mesa 04, Eje 4,
12 de mayo de 2023





79



81



82

Ilustración 74, 75 y 76
Mesa 04, Eje 4,
12 de mayo de 2023

Ilustración 77, 78, 79, 80, 81 y 82
Mesa 2.1 Eje 2,
17 de mayo de 2023.

5.4 Fase 5: Integración y Aprobación del PI-PEA





88



89



90



91

Ilustración 83, 84, 85, 86 y 87
 Reunión de Trabajo CPC
 Revisión del Borrador PI-PEA,
 31 de mayo de 2023.

Ilustración 88, 89, 90 y 91
 Reunión de Trabajo 01
 Enlaces CC Ajustes PI-PEA,
 12 de junio de 2023.



92



93



94

Segunda Ronda Mesas de Trabajo "Ejes Estratégicos"



No.	Ejes Estratégico	Fecha	Horas
1	Combatir la Impunidad	Miércoles 3 de mayo	5.30 horas
2	Fortalecer la Cultura de la Legalidad (Prioridad 13)	Viernes 5 de mayo	4.30 horas
2.1	Fortalecer la Cultura de la Legalidad	Miércoles 17 de mayo	4 horas
3	Impulsar la Participación Ciudadana	Jueves 11 de mayo	3 horas
4	Garantizar la Transparencia y el Control de Recursos Públicos	Viernes 12 de mayo	4 horas

21 horas de trabajo

S. Social: 11
S. Sector Empresarial: 9
Periodistas: 4
Academia: 2

68 participantes

95



Secretaría Ejecutiva del SEA

96



97



98



99



100

Ilustración 83, 84, 85, 86 y 87
 Reunión de Trabajo CPC
 Revisión del Borrador PI-PEA,
 31 de mayo de 2023.

Ilustración 94, 95 y 96
 Presentación del Proyecto PI-PEA en
 2a Sesión Ordinaria del CC,
 13 de junio de 2023.

Ilustración 97, 98, 99 y 100
 Reunión de Trabajo 02
 Enlaces CC Ajustes PI-PEA,
 16 de junio de 2023.

II. ANEXO INTERCULTURALIDAD: DIAGNÓSTICO DEL INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PRINCIPIO TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS: INTERCULTURALIDAD.

Introducción

En el marco del diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, como instrumento de materialización de los objetivos de la PEA enfocados en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la promoción de la participación ciudadana y la transparencia en el uso de recursos públicos del Estado; se presenta este anexo, que corresponde a la vertiente de Interculturalidad, como parte del principio transversal de Derechos Humanos de la política en la materia. Esta concepción atiende una necesidad emergente frente al avance en el reconocimiento, de la libre autodeterminación de las comunidades indígenas en la entidad.

En este sentido, para el Sistema Estatal Anticorrupción es de la mayor importancia tener un acercamiento con las Comunidades Indígenas que ejercen de forma directa su presupuesto, ya que esta reconfiguración institucional obliga a repensar y plantear nuevos espacios, diálogos, procesos y mecanismos de acceso y ejercicio presupuestal; así como la consecuente rendición de cuentas y su participación en el combate a la corrupción, como parte del Estado mexicano. Al respecto, es pertinente hacer referencia a que la génesis de algunas de estas experiencias comunitarias se encuentran, precisamente, en la lucha contra la corrupción y la inseguridad en el territorio estatal.

Por lo anterior, y en reconocimiento a los cambios en el marco jurídico de Michoacán, se vislumbra la pertinencia de presentar diferentes acciones y esfuerzos anticorrupción que realizan entidades públicas y gobiernos comunitarios. En este sentido, una vez trazadas distintas líneas de acción cuya ejecución se inserta en el principio de interculturalidad en el Programa de Implementación de la PEA, se consideró necesario plantear algunos primeros aspectos, que, a modo de diagnóstico, nos permitan visualizar las áreas de oportunidad, posibles puntos de intercambio de información así como otras posibles acciones entre las entidades del Sistema y los autogobiernos de comunidades indígenas, para la gestión transparente y de control de los recursos públicos.

Para ello, se diseñó por parte de la Dirección de Riegos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, el *Instrumento de captación de información, Eje transversal: Derechos Humanos -Interculturalidad-*, mismo que tuvo el acompañamiento del Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría de Contraloría como enlace del Comité Coordinador con el Poder Ejecutivo, quienes a través de la Secretaría de Gobierno del estado, han mantenido comunicación permanente con los autogobiernos.

El instrumento se compone de un apartado con dos cuestionarios que recaban información sobre la experiencia práctica de las comunidades indígenas con autogobierno (versión A, con diecinueve preguntas) y desafíos por parte de los órganos que integran al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (versión B, con cinco preguntas). Su aplicación se llevó a cabo a través de la plataforma *Google Forms*, del 29 de mayo al

16 de junio de 2023, recibiendo un total de trece respuestas, 8 de parte de los órganos implementadores y 5 de las comunidades con autogobierno. Se anexan los instrumentos de captación de la información².

Tabla 1. Lista de Líderes Implementadores y Comunidades convocadas a responder el Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción

Líderes Implementadores y Comunidades

Convocados a responder el Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción

PRINCIPIO TRANSVERSAL: DERECHOS HUMANOS- INTERCULTURALIDAD

LÍDERES IMPLEMENTADORES

- Comité de Participación Ciudadana (CPC).
- Poder Judicial (PJ).
- Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).
- Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán (TJAM).
- Auditoría Superior de Michoacán (ASM).
- Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM).
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).
- Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo
- Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA).

COMUNIDADES CON EJERCICIO DIRECTO DEL PRESUPUESTO

- Concejo Comunal Indígena de Angahuan.
- Concejo Comunal Indígena de Arantepacua.
- Concejo Comunal P'urepecha de Carapan.
- Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán.
- Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén.
- Concejo Comunal P'urepecha de Janitzio.
- Concejo de Gobierno Comunal de Jarácuaro.
- Consejo Comunal de Jesús Díaz Tsirio.
- Consejo Comunal de Ocumicho.
- Concejo Comunal de Pichátara.
- Concejo Comunal Indígena de San Ángel Zurumucapio.
- Concejo Comunal de San Benito Palermo.
- Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina.
- Concejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.
- Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato.
- Concejo Comunal Indígena de Zacán.

² Para la aplicación de este instrumento se convocó a un total de veintiséis entidades clave, diez de ellas pertenecientes al sector público, específicamente al Sistema Estatal Anticorrupción y dieciséis pertenecientes a las comunidades con autogobierno. Cabe mencionar que, en primera instancia, el presente instrumento se pensó para ser aplicado a las veinticinco comunidades indígenas con gobiernos autónomos ya registradas a la fecha en Michoacán; sin embargo, del total de concejos, sólo se pudo enviar la información a dieciséis de ellos debido a que contaban con un perfil de Facebook con la información de contacto. Para las comunidades de Crescencio Morales, San Felipe de los Herreros y Santiago Azajo no se pudo establecer comunicación ya que la dirección electrónica rebotó en todo momento los correos enviados; de igual forma, las comunidades de La Cantera, Santa Fe de la Laguna y Peribán fueron contactados a través de sus redes sociales sin obtener una respuesta. Cherán Atzcuirín, Donaciano Ojeda y Turicato no fueron encontrados por ningún medio oficial o perfil en redes sociales y; finalmente, aunque se solicitó al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) un directorio con la información de contacto de los gobiernos comunales faltantes, este organismo mencionó no contar con la información ya que no recaba información personal de los concejos, motivos por los cuales no se logró hacer contacto con nueve de estas.

Tabla 2. Lista de actores que respondieron al Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción

01 CPC	Comité de Participación ciudadana
02 PJ	Poder Judicial del Estado de Michoacán
03 IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
04 TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa Michoacán
05 FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
06 ASM	Auditoría Superior de Michoacán
07 SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
08 OICs Municipales	Órganos Internos de Control Municipal
09 SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
10	Concejo Comunal Indígena de Arantepacua (Coordinadores)
11	Concejo Comunal Indígena de Arantepacua (Consejeros)
12	Concejo Comunal de Pichátaro.
13	Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina.
14	Concejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.

A. Comunidades con Autogobierno Indígena

Al obtener respuesta de 5 comunidades, y sin que necesariamente la información obtenida sea representativa del resto de las comunidades a las que se les ha reconocido su derecho al autogobierno en la entidad, es posible identificar algunos elementos base que permitan coincidir con sistemas normativos y de gobierno interno, en específico el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, ejercido y establecido conforme al marco constitucional local (art. 3 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo).

Tanto la Política Estatal Anticorrupción (PEA) como su Programa de Implementación, abordan como una de las vertientes del principio transversal de derechos humanos, la Interculturalidad, mismo que ha quedado plasmado en las líneas de acción establecidas por los órganos implementadores y descritas en este Programa. No obstante, resulta pertinente que, ante el avance en el reconocimiento de la libre autodeterminación de cada vez más comunidades indígenas, como del proceso de hacer coexistir los modelos jurídico-administrativos, tradicional y comunitario, se cuente con una base a modo de diagnóstico que aporte elementos sobre los cuales abordar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, entre otros objetivos de la Política, que en todo caso podrían derivar en una participación más activa de las comunidades con autogobierno y por ende, en su eventual incorporación en la implementación de la PEA.

Las 5 comunidades que respondieron el Instrumento son: Santa Cruz Tanaco, San Francisco Pichátaro, Janitzio, Santa María Sevina y Arantepacua. Las fechas de reconocimiento del Derecho y el ejercicio directo de recursos públicos en dichas comunidades, se ubican entre el 2012 y 2023. Asimismo, los montos de los presupuestos abarcan desde los \$2,129,064 hasta los \$23,000,000.

Se describen a continuación los resultados obtenidos por las 5 comunidades, mismos que fueron agrupados de acuerdo con la temática consultada.

Control de recursos públicos

En materia de control de recursos públicos, las 5 comunidades manifestaron haber realizado algún tipo de proceso, ya sea de forma interna en el Concejo o bien, con la participación de instituciones como la Auditoría Superior de Michoacán (ASM) en el caso de Santa Cruz Tanaco y la Secretaría de Obras Públicas (SCOP), en el caso de Janitzio.

Dos respuestas señalaron contar con una contraloría comunal (Santa Cruz Tanaco y San Francisco Pichátaro), mientras que una señaló haber dado seguimiento al programa contable SIDEAC (Santa María Sevina); y otra más haber recibido asesoría para el uso de algún tipo de sistema de contabilidad y armonización de la ciudad de Morelia (Arantepacua).

Austeridad o moderación del gasto público

Las comunidades de San Francisco Pichátaro y Santa María Sevina destacaron como una acción de austeridad los salarios bajos de quienes tienen algún empleo público, señalando incluso, que más que un pago se trata de una compensación o servicio a la comunidad. En el caso de Santa Cruz Tanaco y Arantepacua mencionaron la priorización del gasto y los ajustes periódicos del mismo como medida de moderación. En tanto Janitzio considera la administración directa de los recursos públicos, en sí, como una acción de austeridad.

Auditoría y fiscalización

En el tema de fiscalización todas las comunidades señalaron realizar dicho proceso. Además de las 2 comunidades con contraloría comunal, mencionaron a la comunidad,

la asamblea y las reuniones de barrio como formas de control o fiscalización.

Sin embargo, a la pregunta directa sobre auditorías, solo la comunidad de Santa Cruz Tanaco señaló haber realizado algún proceso de este tipo.

Acciones para prevenir la corrupción

Las 3 comunidades que afirmaron realizar acciones para prevenir la corrupción, las asocian con actividades tales como verificación, revisión y transparencia en gastos y compras. En el caso de San Francisco Pichátaro se destaca la reglamentación para la baja o destitución de quien tenga alguna responsabilidad pública en la comunidad al cometer algún tipo de corrupción. En tanto en Arantepacua, la comunidad cuenta con un Consejo de Transparencia. Mientras que, Janitzio señaló estar revisando los gastos de la comunidad de manera semanal como una medida para prevenir la corrupción.

Transparencia, difusión de acciones y uso de medios digitales

Además del Consejo en materia de transparencia de la comunidad de Arantepacua, el resto de las comunidades a excepción de Santa Cruz Tanaco centran sus acciones en informes y comprobaciones en distintas periodicidades, cuatrimestrales, trimestrales y mensuales.

San Francisco Pichátaro y Arantepacua señalaron las asambleas como forma de difusión de acciones en el uso de recursos públicos. Santa Cruz Tanaco utiliza el periódico mural, Janitzio la presentación de informes y Santa María Sevina mencionó el uso de lonas impresas, reuniones, perifoneo y el uso de sitios web.

En este sentido, sobre el uso de páginas web, portales, redes sociales y medios digitales, se señaló, por las 5 comunidades, que éstas son un medio de difusión y publicación de acciones, actividades y avances de obras y programas del Consejo comunal. En el caso de Arantepacua, destacó también el uso de estos medios para la comunicación de información con instancias y órdenes de gobierno.

Rendición de cuentas

Sobre mecanismos de rendición de cuentas, tres comunidades señalaron los informes de Cuenta Pública a la Auditoría Superior de Michoacán y a Secretaría de Finanzas, ya sea de forma mensual, trimestral o anual. San Francisco Pichátaro refirió hacerlo al interior de la comunidad con la entrega de facturas.

Buenas prácticas

En este sentido, 3 comunidades destacaron buenas prácticas encaminadas a prevenir, identificar y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas. En el caso de San Francisco Pichátaro se mencionó como buena práctica la elección de miembros activos de la comunidad, entre quienes cooperan haciendo faenas, “además de estar interesados en el bien común, son personas en las que nosotros confiamos”. Por lo que toca a Janitzio, se señaló las encuestas y reuniones mensuales en la isla. Mientras que Arantepacua resaltó el informe anual de ingresos y egresos difundido en la asamblea comunal como buena práctica.

Usos y costumbres en ejecución de gastos, compras, adquisiciones y ejecución de obra pública

En el caso de Santa Cruz Tanaco, se señala la existencia de un Comité de adquisiciones y en San Francisco Pichátaro destaca la figura de un consejero de obras.

Mientras que, en todas las comunidades se menciona como parte de los procesos de compra y obra, la consulta a la asamblea comunal, como el espacio de definición o toma de decisión para la ejecución de recurso en compra y ejecución de obras.

Participación ciudadana para la toma de decisiones de la comunidad

Además de las asambleas como formas de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la comunidad, se señalaron también las asambleas de barrio, formación e integración de comités de obras y de participación de vecinos. Por su parte, la comunidad de Janitzio señaló el uso de la radio y el perifoneo como otras formas de participación.

Medidas ante las faltas o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos

En cuanto a las medidas ante las faltas o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos, todas las comunidades señalaron la destitución, suspensión, el cambio o dar de baja a la persona servidora pública. En el caso de Arantepacua, se señaló además la reposición del recurso avalado por la asamblea comunal. Por parte de San Francisco Pichátaro se mencionó que “Se dan de baja de su puesto además que el peor castigo en las comunidades no es la cárcel, sino el ser señalado por los propios integrantes de la comunidad”.

Víctimas o afectaciones por temas de corrupción

La comunidad de San Francisco Pichátaro mencionó que “Se ha dado el caso por personas ajenas a la comunidad, como por ejemplo empresas, que quieren ejecutar obras en nuestra comunidad”, esto a la pregunta sobre casos en los que su Consejo u órgano de gobierno comunal han sido víctimas o sufrido afectaciones por temas de corrupción, tanto promovidas por personas servidoras públicas como privadas. El resto de las comunidades no señaló ningún caso.

Valores de buen gobierno

Sobre la manera en que se fomentan los valores de buen gobierno en la comunidad, todas destacaron acciones relacionadas con la consulta, rendición de cuentas y la toma de decisiones comunitaria, tales como reuniones informativas en los barrios, elección de consejeros por manzanas e informes de los recursos públicos en las asambleas comunales.

Otro tema al que se aludió fue al trabajo, al “buen trabajo”, como valor de buen gobierno en las comunidades; en este sentido, San Francisco Pichátaro mencionó “Inculcando valores en las reuniones de barrios y hacer entender a la gente que más que trabajo es un servicio a la comunidad”. Mientras que, la comunidad de Arantepacua destacó el apego al estatuto comunal como otra forma de fomentar los valores del buen gobierno.

B. Líderes implementadores

La perspectiva de los líderes implementadores, para este ejercicio, quedó plasmada de forma puntual desde la visión de cada uno de los participantes, lo cual facilita una lectura particular de los contextos y alcances de cada participante, conforme a su marco normativo e institucional, así como de su experiencia, cercanía y expectativas sobre el tema. La respuesta de 8 de las 9 instituciones³ convocadas para responder el Instrumento, permite obtener un panorama sobre los retos y áreas de oportunidad para el Sistema Estatal Anticorrupción, ante el aumento de comunidades indígenas con autogobierno en la entidad; cuyas implicaciones inmediatas si bien responden al ejercicio de recursos públicos, éstas comprenden otras relacionadas con el combate a la corrupción.

Se presentan los principales hallazgos obtenidos por los órganos implementadores que respondieron el Instrumento:

Acciones relacionadas con el recurso público ejercido de forma directa por parte de las comunidades indígenas

Desde el 2001 hasta la fecha, el Tribunal de Justicia Administrativa (TJAM), la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), el Poder Judicial del Estado (PJ), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) y el Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo (OIC) manifestaron no haber desarrollado actividades en el tema mencionado, puesto que no formó parte de sus planes anuales de trabajo.

³ El Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no respondió el cuestionario.

En la misma línea, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM) afirmó que es reciente la integración de la temática a sus líneas de trabajo, puesto que el pasado 8 de mayo del año en curso, se celebró una reunión interna donde se trataron temas relacionados a los recursos ejercidos de manera directa. Sin embargo, debido a la naturaleza de la temática y ante la necesidad de profundizar sobre el tema, quedó establecido desarrollar más mesas de trabajo.

En el caso del Comité de Participación Ciudadana (CPC) la adopción de esta perspectiva es de carácter reciente ya que apenas durante los meses de marzo, julio, agosto y septiembre del 2022 se realizaron un total de cinco capacitaciones, en colaboración con los ciclos de diálogo con el Centro Estatal Para el Desarrollo Municipal (CDEMUN) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), las cuales fueron dirigidas a comunidades indígenas como una introducción al SEA, sus facultades y los servicios que ofrece. Otras actividades que la SESEA desarrolló en la materia, fueron la búsqueda del establecimiento de vínculos con el Concejo Mayor del Gobierno comunal de Cherán al invitarlos y recibirlos en eventos agendados dentro de los Programas Interinstitucionales de Capacitaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023; además, se menciona que han solicitado información al Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, con la finalidad de integrar datos a los Informes Anuales del Comité Coordinador en los 4 ejercicios anteriores sin recibir respuesta.

Intercambio de información

Otra forma en la que se buscó reconocer la existencia de interacciones entre integrantes del SEA y comunidades con autogobierno fue a través del intercambio de información entre ellos, así como las causas y fechas. Sin embargo, 6 de las respuestas reflejaron que no se tienen registros de solicitudes o envío de información.

En contraste, el CPC y la SESEA mencionan haber sostenido una reunión de trabajo en agosto de 2022 con el Concejo de Administración 2021-2024 de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco para dialogar posibles

medios para su integración a trabajos del SEA y a la Red Ciudadana Anticorrupción; sin embargo, no hubo intercambio de información documental y ambos puntos no pudieron formalizarse. De igual forma, la SESEA destaca que el Concejo de Cherán ya se encuentra conectado a los Sistemas 2 (de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas) y 3 (de servidores públicos y particulares sancionados) de la Plataforma Digital Estatal (PDE).

Ajustes al marco normativo

Al consultar sobre los ajustes en el marco normativo, a excepción de 3 líderes implementadores (Tribunal de Justicia Administrativa, Poder Judicial y Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción); que consideraron que la cuestión no era aplicable a ellos, el resto citó la normatividad que, a su juicio, es conveniente revisar. SECOEM y el OIC del Ayuntamiento de Indaparapeo mencionan que se debe normar la transferencia de recursos, los manuales operativos para los municipios, incluidas las reglas de operación, de ser el caso; así como promover reformas a reglamentos y leyes locales.

Por otro lado, la ASM propuso puntualmente realizar modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

El CPC planteó partir desde el ámbito federal con ajustes a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluyendo a su homóloga estatal, haciendo énfasis en las obligaciones de transparencia de acuerdo con la pertinencia cultural y adecuada a los pueblos originarios; preponderando la implementación de mecanismos de rendición de cuentas orales. Para el CPC la consulta directa debe encontrar un espacio de reconocimiento en el marco normativo hegemónico estatal, ya que es

un medio básico para conocer las formas internas de decisión y organización de las comunidades que ejercen el presupuesto de forma directa.

La SESEA menciona que es necesario examinar el alcance de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que es de aplicación general en todos los Órganos del Estado y figuras que administran y ejercen recursos públicos, pero que no termina por especificar a las comunidades con autogobiernos. También apostó por abordar la definición de la figura del Órgano Interno de Control, puesto que se debe establecer si ésta existe como tal dentro los Concejos u Órganos de gobierno comunitario, o si se debe reconocer la existencia de alguna otra que se le equipare.

Posibles acciones por desarrollar

Las actividades que las instituciones participantes vislumbran que podrían ejecutarse en los siguientes cinco años, con relación a los recursos públicos que ejercen los autogobiernos son muy variadas, pero acordes al plano desde donde cada una puede contribuir. Claro ejemplo es el TJAM, institución que, en reconocimiento de órgano jurisdiccional, señala que podría dar resolución, con la imposición de sanciones, a un caso donde se incurra en conductas de responsabilidad administrativa derivada de los recursos públicos que se ejercen.

La ASM, por su parte, rescata que podría llevar a cabo la fiscalización de las comunidades con autogobierno, previo a que se apruebe dentro del Plan Anual de Fiscalización, y en todo caso previo acuerdo o convenio con las comunidades indígenas que así lo acepten. También, consciente de sus limitaciones y del contexto cultural en Michoacán, el CPC propone el diseño e implementación de una estrategia de comunicación con comunidades indígenas que se base en el diálogo intercultural para el desarrollo de procesos interculturales para la rendición de cuentas; de igual manera, el Comité propone el diseño de un plan de auditoría social o “comunitaria” que se adecúe a las comunidades indígenas como mecanismo que promueva la participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos. Para el CPC ambas propuestas están acom-

pañadas de su respectivo programa de evaluación y seguimiento.

Respecto de las acciones que propuso la SESEA, se busca dar un seguimiento a la agenda que ya se tiene, pero sumando una perspectiva que atienda a comunidades que ejercen presupuesto de manera directa; por ejemplo, se podrían desarrollar foros ciudadanos, charlas, talleres, capacitaciones y mesas de trabajo con perspectiva intercultural en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y/o presuntos hechos de corrupción. También se propone destacar las buenas prácticas y experiencias de los concejos comunitarios en temas de recursos públicos y combate a la corrupción, que puedan servir de apoyo a experiencias comunitarias nacientes; de igual forma, se contemplaría brindar asesorías o acompañamientos en procesos de fiscalización, atención a solicitudes de transparencia y procedimientos de responsabilidades administrativas. Finalmente, otra propuesta que busca contribuir y facilitar los procesos para las comunidades, sería el lanzar campañas de difusión sobre la denuncia en distintas lenguas.

SECOEM informó que las actividades que podrían desarrollar en el plazo señalado ya se encuentran en construcción por la dependencia rectora, por lo que una vez que éstas sean formalizadas, se harán de conocimiento. Tanto Poder Judicial como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción argumentaron que esta temática no les es aplicable.

Retos y áreas de oportunidad

En el caso del TJAM se menciona la posibilidad de advertir sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa en virtud del recurso público que manejan los concejos comunales; así mismo, la ASM propone identificar el tipo de recursos que ejercen con base en su fuente de financiamiento y también establecer el modelo de asignación presupuestal con base en resultados.

SECOEM de manera muy puntual destaca que el reto que se enfrenta es regular normativamente el tema desde todas las aristas y, en complemento, el CPC propone elaborar un mapa de riesgos de corrupción

en las comunidades que ejercen el presupuesto de forma directa, así como identificar la mejor manera de establecer una línea de comunicación constante y bidireccional para acompañar y apoyar el desarrollo de las iniciativas que surjan desde cualquiera de las instituciones que conforman al Comité Coordinador, pero con una perspectiva ciudadana.

PJ aunque reconoce que el presupuesto ejercido de manera directa por comunidades indígenas no se encuentra dentro de sus atribuciones, sí tiene un compromiso por atender a este sector de la población, por lo que se resaltan la existencia de dos juzgados comunales del Poder Judicial en Uruapan y Coahuayana. Además, reafirman acciones que ya se realizan y se encuentran presupuestadas, tal es el caso de capacitaciones permanentes y sensibilización de las personas servidoras públicas y la ciudadanía sobre los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas⁴. En congruencia, desde 2016 se cuenta con una reserva de diez traductores indígenas, seleccionados por aprobación de convocatoria, que son contratados para brindar sus servicios de traducción o asistencia a comunidades indígenas que participan en algún proceso.

La SESEA coincide con el PJ al plantear la sensibilización de las autoridades encargadas de garantizar la transparencia y fiscalización respecto al manejo diferenciado de las comunidades con autogobiernos. También, apuesta por ingresar a la agenda pública el enfoque de responsabilidad que se tiene en el ejercicio de los recursos que son ejercidos de forma directa; del mismo modo, el establecimiento de principios, bases, acuerdos y procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en el marco de convivencia entre dos marcos normativos y con cosmovisiones distintas.

El área de oportunidad que describe la FECC es lograr entrar a dichas comunidades para realizar capacitaciones y la profesionalización en materia de delitos por hechos de corrupción, vigentes en el Código Penal de Michoacán, para así fomentar la denuncia de tales delitos en sus modalidades virtual y presencial.

A su vez, el OIC del Ayuntamiento Municipal de Indaparapeo encamina su aportación hacia la discusión de la deficiencia presupuestal como limitante para la correcta integración de las figuras comunitarias a los marcos normativos y administrativos del Estado.

4 1) Conferencia: “Prestación del Servicio Público en el Contexto de los Derechos Humanos de las Personas Indígenas”, 2021, a cargo de la Dra. Verónica Itzel Nava Landa, Jefa de Departamento Adscrita a la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, 2 horas de capacitación y contó con un total de 141 participantes: 86 mujeres y 55 hombres.

2) 25 de agosto de 2021 la conferencia “Violencia contra Mujeres Indígenas en Defensa del Territorio”. Ponentes: Aimé Tapia González; Marianela Baltazar Téllez; Erandi Medina Huerta. Asistentes 235 personas, 171 mujeres, 64 hombres.

3) Taller Práctico en Círculos Restaurativos para la Contención Emocional de Facilitadores y Facilitadoras, desarrollado los días 16 y 17 de diciembre de 2021, en coordinación con el Comité de Certificación en Sede Judicial para Certificar a Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, con una duración de 6 horas de capacitación y contó con un total de 20 participantes: 13 mujeres y 7 hombres.

4) Foro “Mediación Indígena: Acercando la Justicia” desarrollado el 21 de abril 2023. 71 hombres, 110 mujeres.

Consideraciones Preliminares

}

A modo de consideraciones preliminares; y por lo tanto, no concluyentes, partiendo de la diversidad de las comunidades indígenas en la entidad, así como por el tamaño de la muestra de las comunidades con autogobierno que respondieron el Instrumento, es posible afirmar que los mecanismos, procesos y acciones relacionadas con la prevención de la corrupción realizadas por éstas, se encuentran fuertemente vinculadas con su origen comunitario, cuyas formas de gobierno emanan de la toma de decisiones colectiva, y que no termina con la elección de sus Concejos o autoridades, sino que de manera reiterada se consulta, participa e informa a la ciudadanía a través de asambleas y reuniones sobre distintos temas de la comunidad, mismas que se convierten también en un espacio de transparencia y rendición de cuentas permanente.

De tal suerte que, mediante estas formas de gobierno comunitarias, así como de la vecindad y cercanía entre los miembros de la comunidad, además del tamaño territorial y poblacional de las comunidades, puede presumirse que existen menos espacios de discrecionalidad y por ende de faltas administrativas o actos de corrupción. Pero que, de ocurrir, además de la destitución del cargo como forma de sanción, habría un señalamiento o descrédito por parte de la comunidad para con la persona servidora pública que incurriera en prácticas corruptas.

Bajo esta forma de gobierno, la toma de decisiones de la comunidad, la celebración de la asamblea, así como reuniones de barrio y de manzana, constituyen la principal forma de participación ciudadana.

Respecto de los procesos de control de recursos, austeridad y moderación del gasto público, si bien todas las comunidades señalaron acciones, éstas tienden a ocurrir de manera interna. Por ejemplo, en el caso de procesos

de fiscalización, dos comunidades señalaron contar con contralorías internas, sistemas de contabilidad, asesorías y en una más, un Consejo de Transparencia, sin que mencionaran interacciones con instituciones externas para llevar a cabo dicho control.

La priorización del gasto, los ajustes periódicos y los salarios bajos fueron algunas de las medidas de austeridad y moderación del gasto público, que señalaron las comunidades. En el caso de las auditorías sólo Santa Cruz Tanaco afirmó haber efectuado estos procesos.

Por lo que toca a compras, contrataciones y adquisiciones, esta materia, como otras de interés de la comunidad, son abordadas en la asamblea comunal; asimismo tienen responsabilidades especializadas como un Comité de adquisiciones o la figura de un consejero de obras. De modo que, nuevamente la consulta a la comunidad como criterio para la ejecución del gasto funge también como mecanismo de control.

Con base en las respuestas de las cinco comunidades es posible identificar acciones que actualmente se realizan y contribuyen al cumplimiento de objetivos, tales como la alta probabilidad de ser sancionados por faltas administrativas y hechos de corrupción, cultura de la legalidad (normatividad interna), escasos espacios de oportunidad para la comisión de faltas administrativas y actos de corrupción, participación ciudadana directa y permanente sobre la toma de decisiones públicas, así como mecanismos de control interno y transparencia de recursos públicos; emanados de su propia integración y forma de organización política comunitaria.

Derivado de su propia condición de autogobierno, en el que se le reconocen sus propios sistemas normativos, se observa una

falta de interacción con otras instituciones relacionadas con la lucha contra la corrupción en procesos de fiscalización y auditoría, pero también de otras en materia de transparencia o justicia administrativa.

En este sentido, la interacción de los líderes implementadores hacia los concejos comunales es aún limitada y presenta desafíos significativos para el SEA y para el gobierno del estado; si bien las instituciones participantes tienen muy claro que se ha gestado una serie de coincidencias con autogobiernos, lo cierto es que son muy puntuales y con un impacto condicionado, lo que se entiende como una desventaja que se refleja a lo largo de las respuestas facilitadas.

A excepción de la conexión de Cherán a la PDE, el SEA no cuenta con una línea base para comenzar a abordar, entender y estructurar lógicas que representen las dinámicas y procedimientos de los Concejos, retrasando así la observancia de áreas de oportunidad que el marco normativo permita generar. Ahora bien, se entiende que mucha de esta falta de información no se debe a una postura cerrada de los integrantes del SEA, sino a los alcances de las facultades y normativas que les rigen, situación que es señalada en múltiples ocasiones por el Poder Judicial, la Fiscalía Especializada o el Tribunal de Justicia Administrativa; ya que algunas de estas leyes, lineamientos y manuales no tienen contempladas las figuras comunitarias en sus responsabilidades y/o procedimientos por lo que podría incluso catalogarse como fuera de la normatividad, el colaborar y solicitar información a dichas entidades.

En consecuencia, la mayoría de los líderes implementadores dan cuenta de la necesidad de revisar y proponer ajustes en el marco normativo que les compete, ya que del compendio de leyes señaladas, excluyendo a la Ley Orgánica Municipal del Estado y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Michoacán, ninguna de ellas incluye en sus descripciones, atribuciones o sujetos de interés a los gobiernos comunitarios; hecho que puede tomarse como una oportunidad para visibilizar la existencia de estas entidades políticas y sus responsabilidades, mediante

propuestas de reforma de ley, mismas que permitan conciliar las lógicas comunitarias y el sistema normativo existente.

El panorama al que se enfrenta el SEA es la falta de espacios legales y de reconocimiento de otras posibilidades que dialoguen desde las realidades que enfrentan las comunidades que ejercen el presupuesto de forma directa, con los recursos, conocimientos y mecanismos que le son inherentes en la práctica. Aplicar cambios a la normatividad existente es un proceso a mediano y largo plazo, por lo que las propuestas de acción de los líderes implementadores en la materia durante los siguientes cinco años, así como los desafíos que vislumbran, ponen sobre la mesa alternativas viables que se conduzcan bajo la legalidad existente. Es destacable que lo que se propone tiende a dar un seguimiento y fortalecimiento a las funciones que cada instancia realiza y tiene presupuestada, pero incluyendo un enfoque intercultural, tal es el caso de las capacitaciones, talleres y foros que se enlistan en la agenda del Poder Judicial y la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, entre las áreas de oportunidad mencionadas por las instancias implementadoras, estas no tienen por objetivo someter a los gobiernos comunitarios a la normativa regente, sino sumar aliados, reconocer y regularizar lógicas, prácticas y figuras alternas, que ya existen y se presume tiendan a aumentar, a fin de controlar riesgos de corrupción en el ejercicio directo de recursos públicos, respetando las características y circunstancias de las propias comunidades. Esto es, sumar o adicionar a sus prácticas exitosas con propuestas aplicables a sus realidades, y al mismo tiempo, hacerlos partícipes de una problemática pública como es la corrupción, cuyos efectos sobre la población en el ejercicio de sus derechos, como en el acceso a trámites y servicios públicos, no distingue territorios o condiciones demográficas de la población; en todo caso, tal como lo muestra la evidencia empírica, tiende a potenciar sus efectos en grupos de población en condición de vulnerabilidad, como lo ha sido históricamente la población indígena en México.

Tabla 3. Hoja de Ruta para el Instrumento de captación de Información de la PEA. Eje Transversal Derechos Humanos: Interculturalidad.

DINÁMICA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES	TIEMPOS
1	Diseño del Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción	18 de mayo al 23 de mayo de 2023 7 días
2	Presentación de Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción	23 de mayo al 29 de mayo de 2023 5 días
3	Contactar y enviar el Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción a los actores participantes.	29 de mayo al 02 de junio de 2023 5 días
4	Periodo de respuesta al Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción.	23 de mayo al 16 de junio de 2023 25 días
5	Recepción y análisis de la información proporcionada a través del Instrumento de captación de información de la Política Estatal Anticorrupción.	16 de junio al 22 de junio de 2023 9 días

Tabla 4. Formato Instrumento de captación de Información de la PEA. Eje Transversal Derechos Humanos: Interculturalidad.

**Instrumento de captación de información,
Eje transversal: Derechos Humanos
a) Interculturalidad**

Antecedentes.

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) en Michoacán, aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el 14 de junio de 2022, es la hoja de ruta que busca prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción y responsabilidades administrativas en la entidad, así como promover la fiscalización y control de los recursos públicos, cuya operatividad recae en los órganos implementadores que integran el Comité.

La PEA comprende 4 Ejes estratégicos, 24 prioridades y 3 Ejes transversales. Estos últimos son Gobierno abierto, Gobierno digital y Derechos humanos, en dos vertientes perspectiva de género e interculturalidad.

Los ejes transversales pueden ser considerados como principios y/o condiciones estratégicas; su importancia radica en aportar capacidad de actuación e integralidad, a partir de la identificación de una necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, problemas públicos, objetivos, etc. (Serra, 2005, p.3).

Por lo que hace a la vertiente de interculturalidad, como parte del eje transversal de Derechos humanos, la PEA reconoce en este concepto una expe-

sión de la diversidad cultural en la entidad, por ejemplo, con la presencia de 4 grupos indígenas; purépecha, náhuatl, mazahua y otomí.

Sin embargo, hacer referencia que este concepto de manera amplia comprende muchos otros aspectos, tales como relaciones e intercambios culturales, de los cuales se desprenden interacciones, conocimientos y prácticas diversas; aunado a las características sociales, económicas y políticas, incluidas aquellas intersecciones que limitan la posibilidad que el otro pueda ser considerado como sujeto con identidad.

En el contexto político, Michoacán ha sido considerado pionero en las experiencias de autogobierno, de modo que con el avance en el reconocimiento de la libre autodeterminación de diversas comunidades indígenas ha iniciado también un proceso de reconfiguración institucional y normativo, incluso denominado como cuarto poder, en principio sentado en la administración de recursos presupuestales, pero con impacto el sistema político-administrativo por entero, más allá de la mera transferencia de recursos públicos.

En este sentido, considerando que la Constitución Política y la Ley Orgánica Municipal reconocen la autonomía de los pueblos indígenas para elegir a sus representantes y acceder al presupuesto directo, hasta abril del año 2023 se encuentran 25 comunidades indígenas⁵ a las que se les ha reconocido su derecho al autogobierno, así como la previsible incorporación de otras comunidades para los próximos años. Por lo tanto es importante conocer a modo de diagnóstico las experiencias desarrolladas por los autogobiernos indígenas en el ejercicio, control y transparencia de recursos públicos, además de otras acciones encaminadas a la prevención, identificación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas.

Del mismo modo, es pertinente identificar las áreas de oportunidad de los órganos implementadores que integran el Comité Coordinador como parte de este ejercicio de recursos, ya sea desde el acompañamiento técnico, la prevención e identificación de riesgos de corrupción, promoción de transparencia y rendición de cuentas, fiscalización, justicia administrativa y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, entre otras responsabilidades que acompañan al uso de recursos públicos.

Objetivo.

Este instrumento⁶ tiene como finalidad recoger información con base en la experiencia práctica de las comunidades indígenas con autogobierno (A), así como de las áreas de oportunidad y retos pendientes por parte de los órganos implementadores que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (B), ante el avance de un mayor número de comunidades indígenas con autogobierno en la entidad y su necesidad de comprenderles como parte de la Política Estatal Anticorrupción en Michoacán.

Con la información anterior, será posible realizar un apartado, a modo de anexo en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que permita plasmar los elementos clave o mínimos para una discusión amplia, su eventual adecuación institucional y normativa, así como la incorporación de acciones específicas y dirigidas en materia anticorrupción desde la perspectiva de los autogobiernos de comunidades indígenas.

⁵ Consultado en el Informe Financiero Primer Trimestre 2023 de la Secretaría de Finanzas y Administración Michoacán.

⁶ Puede ser respondido a través de Google Forms: <https://forms.gle/4VQEWktKGFQYG1Wf6>

Cuestionario comunidades con Autogobierno Indígena (A)

-Comunidad a la que pertenece:_____

-Nombre y Cargo del responsable encargado/a de llenar el instrumento :____

1. Monto que recibe como parte de su presupuesto directo:
2. Desde cuándo ejecuta presupuesto de manera directa.
3. ¿Cuál fue el mecanismo por el cual accedió al presupuesto directo?
4. ¿Qué procesos o mecanismos realizan en materia de control de recursos públicos? Describa qué instituciones participan y en qué año se ejecutaron.
5. Mencione si realiza algún tipo de acción en materia de austeridad o moderación del Gasto Público.
6. Señale la forma en la que se realiza la fiscalización en su comunidad.
7. Señale si su comunidad ha efectuado procesos de auditoría y/o fiscalización.
8. ¿Realiza algún tipo de acciones para prevenir la corrupción? Describa en que consiste:
9. Describa qué tipo de criterios utiliza en compras, contrataciones y adquisiciones públicas y que medidas se toman para evitar actos de corrupción.
10. Describa qué tipo de procesos o mecanismos realizan en materia de transparencia de recursos públicos.
11. Mencione los mecanismos que utilizan para la difusión de las acciones en el uso del recurso público.
12. Mencione qué uso se da a las páginas web, portales, redes sociales y medios digitales como parte de la función que realiza su Concejo u órgano de gobierno comunal.
13. Indique qué procesos o mecanismos realizan en materia de rendición de cuentas. Describa si se interactúan con otras instituciones.
14. A modo de buenas prácticas (que se puedan replicar en otras comunidades) describa a detalle qué otras acciones realizan en la comunidad encaminadas a prevenir, identificar y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas. Mencione año de ejecución y actores participantes.
15. Describa los usos y costumbres que utilizan en la ejecución del gasto, en adquisiciones, compras y contrataciones, así como en ejecución de obra pública.
16. Además de las Asambleas comunales, ¿De qué otras maneras se fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones de la comunidad?

17. ¿Qué medidas se toman ante las faltas o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la comunidad?

18. Mencione algunos casos en los que la comunidad, su Concejo u Órgano de gobierno comunal han sido víctimas o sufrido afectaciones por temas de corrupción, promovidas por personas servidoras públicas o privados.

19. ¿Cómo fomentan los valores de buen gobierno en su comunidad?

Cuestionario órganos implementadores (B)

-Institución de procedencia: _____

-Nombre y Cargo del responsable encargado/a de llenar el instrumento: _____

1. De acuerdo con la función de su institución, enliste y detalle las acciones o actividades que ha realizado de 2021 a la fecha en relación con los recursos públicos ejercidos directamente por las comunidades indígenas con autogobierno en la entidad.

2. Indique si ha realizado algún tipo de intercambio de información con comunidades indígenas con autogobierno. Menciones cuáles, nombre de la comunidad y fecha.

3. De acuerdo con la razón de ser de su institución, a fin de atender el tema de control de los recursos públicos y rendición de cuentas de las comunidades indígenas con autogobierno ¿Qué tipo de cambios legales o normativos se requieren?

4. En el mismo sentido, de la pregunta anterior, enliste qué tipos de acciones o actividades vislumbra que podría ejecutar en relación con los recursos públicos ejercidos por las comunidades con autogobierno en la entidad en los siguientes 5 años.

5. Describa qué otras áreas de oportunidad y/o retos pendientes identifica como parte de su función, en relación con el presupuesto ejercido por las comunidades indígenas con autogobierno.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas y todos los que hicieron posible la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción:

Adolfo García García
Adrián Alcantar Vega
Adriana Juárez Ponce
Alejandra Zavala Aguilera
Antonio de Jesús Hernández Martínez
Aristeo García González
Bertha Deyanira Aceves Martínez
Brenda Patricia Gamiño Cruzaley
Bryan Eduardo Martínez Guzmán
Carlos Gamiño García
Casael Villaseñor Hernández
César Arturo Sereno Marín
César Daniel Vega Saucedo
Chrystian Alejandra Márquez Valencia
Claudia Eréndira Cortés Núñez
Clovis Remusat Arana
Dalia Villegas Moreno
David Eduardo Ruíz Silera
Edén Alonso Martínez Méndez
Edith Partida García
Elizabeth del Carmen Juárez Cordero
Enid Jacqueline García Espinoza
Enrique Rojas Aguilar
Erandini Hernández Olvera
Eréndira Sarahí Pérez Ponce
Erik Negrón Romero
Esperanza E. Torres Melgoza
Ethel de Guadalupe Jaramillo Cortés
Francisco Valenzuela
Froilán León Martínez
Geovanni Daniel Cervantes
Gerardo Banda Martínez
Gloria Jimena Montaña López
Guillermo Arteaga Torres
Guillermo Espinoza Piña
Hugo Alberto Gama Coria
Ibeth Cruz Alonso
Irma Uribe Correa
Isabel Sandoval Gutiérrez
Ivonne Peraldi Rodríguez
Jaquelyne Janely Mendoza Cuevas
Jazmín Herrera Ramírez
Jesús Orozco Uribe
Jorge Antonio Rodríguez Moguel
Jorge Silva Trigueros
José Antonio Rodríguez Corona

PODER JUDICIAL
MICHOCACÁN



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOCACÁN



COMITÉ
COORDINADOR
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOCACÁN



Comisión
Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción
MICHOCACÁN



Primera edición del PI-PEA fue impreso en los talleres gráficos de Editorial Cienpozueros, S.A. de C.V. Jesús Romero Flores, Núm. 1063, Col. Alberto Oviedo Mota C.P. 58060, Morelia, Michoacán, con 500 ejemplares

se publico en el sitio web
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx
en el mes de Agosto de 2023
Morelia, Michoacán, México

DESARROLLO Y EDICIÓN DEL CONTENIDO
Sistema Estatal Anticorrupción